

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
FACULTAD DE COMUNICACIÓN, LINGÜÍSTICA Y LITERATURA
ESCUELA MULTILINGÜE DE NEGOCIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES**

**DISERTACIÓN DE GRADO PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE LICENCIADA MULTILINGÜE EN NEGOCIOS
Y RELACIONES INTERNACIONALES**

**ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS TOMADAS POR EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE
RAFAEL CORREA PARA ALCANZAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y SU
CONGRUENCIA CON EL OBJETIVO DEL MILENIO #3 DE LA ONU**

MARÍA VANESSA KATTAN CHACÓN

OCTUBRE, 2016

QUITO-ECUADOR

ÍNDICE GENERAL

| | | |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------|----|
| I. | TEMA..... | 1 |
| II. | RESUMEN | 1 |
| III. | ABSTRACT | 1 |
| IV. | RÉSUMÉ | 2 |
| V. | INTRODUCCION..... | 2 |
| | CAPÍTULO I | 10 |
| 1.1 | Organización de Naciones Unidas (ONU) | 10 |
| 1.1.1 | Contexto Histórico y Financiación | 10 |
| 1.1.2 | Estructura de la ONU | 12 |
| 1.1.3 | ONU Mujeres y UNIFEM..... | 15 |
| 1.2 | Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)..... | 18 |
| 1.2.1 | Contexto Histórico..... | 19 |
| 1.2.2 | Logros alcanzados para el 2015 | 21 |
| 1.2.3 | Objetivos de Desarrollo Sostenible: los nuevos ODM | 24 |
| 1.3 | ODM #3: Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer | 26 |
| 1.3.1 | Propósito de su implementación | 26 |
| 1.3.2 | Indicadores y Vinculación entre los ODM..... | 28 |
| 1.3.3 | Avances en las áreas de trabajo, educación y salud | 30 |
| | CAPITULO II | 34 |
| 2.1 | Educación | 34 |
| 2.1.1 | Reformas políticas públicas | 34 |
| 2.1.2 | Analfabetismo | 37 |
| 2.1.3 | Derecho a la educación | 40 |
| 2.2 | Esfera Económica | 42 |
| 2.2.1 | Pobreza y migración | 43 |
| 2.2.2 | Discriminación laboral | 45 |
| 2.2.3 | Trabajo doméstico no remunerado..... | 48 |

| | | |
|--------------------|-------------------------------------------------------------|----|
| 2.3 | Esfera Social | 50 |
| 2.3.1 | Vulnerabilidad de las mujeres | 51 |
| 2.3.2 | Seguridad Social..... | 53 |
| 2.3.3 | Derechos Sexuales y Reproductivos..... | 56 |
| CAPITULO III | | 60 |
| 3.1 | Acceso a la formación académica y aprendizaje | 60 |
| 3.1.1 | Alfabetización..... | 60 |
| 3.1.2 | Educación primaria y educación secundaria | 63 |
| 3.1.3 | Educación superior | 65 |
| 3.2 | Acceso al empleo..... | 68 |
| 3.2.1 | Oportunidades laborales | 69 |
| 3.2.2 | Parlamento y vida política | 72 |
| 3.2.3 | Reformas trabajo doméstico no remunerado | 74 |
| 3.3 | Acceso a la salud | 77 |
| 3.3.1 | Maternidad y lactancia | 78 |
| 3.3.2 | Inclusión amas de casa al sistema de seguridad social | 80 |
| 3.3.3 | Salud sexual y reproductiva | 82 |
| VI. | ANÁLISIS | 85 |
| VII. | CONCLUSIONES..... | 92 |
| VIII. | RECOMENDACIONES | 95 |

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1
PERSONAS ALFABETAS POR ÁREA Y SEXO EN ECUADOR

CUADRO 2
PERSONAS ALFABETAS POR ÁREA Y SEXO EN ECUADOR

CUADRO 3
PORCENTAJE DE RECTORES POR GÉNERO EN ECUADOR

CUADRO 4
PORCENTAJE DE DOCENTES POR GÉNERO EN ECUADOR

CUADRO 5
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN ECUADOR

CUADRO 6
PORCENTAJE EMPLEO HOGARES

CUADRO 7
PORCENTAJE EMPLEO SERVICIOS SOCIALES

I. TEMA

ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS TOMADAS POR EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE RAFAEL CORREA PARA ALCANZAR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y SU CONGRUENCIA CON EL OBJETIVO DEL MILENIO #3 DE LA ONU

II. RESUMEN

La inequidad de género conjuntamente con la discriminación son las principales causas de violencia contra la mujer; un desequilibrio histórico y estructural que se observa en todo el mundo. Sin embargo, una conciencia cada vez mayor ha conllevado a una sociedad más justa e igualitaria para las mujeres quienes tradicionalmente han sido segregadas de diversas esferas por pertenecer al sexo femenino. De esta manera, la Organización de Naciones Unidas ha impulsado la creación de entidades y leyes que amparen a las mujeres, lanzando así como uno de sus mayores esfuerzos, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, donde en su ODM3 se buscaba específicamente promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer alrededor del mundo. Ecuador ha sido uno de los pioneros en la región en impulsar estas medidas de la comunidad internacional, logrando resultados favorecedores que hoy en día se plasman en tasas mayores de igualdad entre hombres y mujeres. La presente disertación aplica el método empírico empleando fuentes de información como artículos, libros, estudios y sitios web que nos facultan el entendimiento de esta problemática llevándonos a una reflexión sobre las medidas y propuestas disponibles para solventarla.

PALABRAS CLAVE: igualdad, género, discriminación, ODM3,
ONU

III. ABSTRACT

Gender inequality, along with discrimination, are the main causes of violence against women; a historical and structural imbalance observed worldwide. However, a growing awareness has led to a more just and equalitarian society for women who have traditionally been segregated from various fields because of their gender. Thus, the United Nations Organization has promoted the creation of institutions and laws that protect women, presenting the Millennium Development Goals, which seek specifically in its

MDG3, to promote gender equality and women empowerment around the world. Ecuador has been one of the pioneers within the region to adopt and promote these measures, obtaining successful results that nowadays are expressed in higher rates of equality between men and women. This dissertation uses the empirical method using sources of information such as articles, books and websites that give us a better understanding of this problem, leading us to think about the measures and proposals available to solve it.

KEY WORDS: equality, gender, discrimination, MDG, UNO

IV. RÉSUMÉ

L'inégalité des sexes en conjonction avec la discrimination, sont les principales causes de la violence contre les femmes; un déséquilibre historique et structurelle observée dans le monde entier. Toutefois, une prise de conscience a conduit à une plus juste et équitable société pour les femmes qui ont traditionnellement été séparés des différents domaines pour le seul motif d'être des femmes. Ainsi, l'Organisation des Nations Unies a encouragé la création d'institutions et des lois qui protègent les femmes, en exécutant l'un de leurs meilleurs efforts, les Objectifs du Millénaire pour le Développement, qui cherche dans son OMD3 promouvoir spécifiquement l'égalité de genre et l'autonomisation des femmes à travers le monde. L'Équateur a été l'un des pionniers dans la région pour promouvoir ces mesures de la communauté internationale, ce qui aujourd'hui a rendu des résultats positifs qui sont reflétés dans des taux plus élevés de l'égalité entre les hommes et les femmes. Cette thèse applique la méthode empirique en utilisant des informations telles que des articles, des livres, des études et des sites Web qui nous habilitent la compréhension de ce problème, qu'au même temps nous conduit à réfléchir sur les mesures et propositions disponibles à prendre pour le résoudre.

MOTS CLÉS: égalité, genre, discrimination, OMD, ONU

V. INTRODUCCIÓN

La desigualdad de género y la discriminación son las principales causas de la violencia contra la mujer, como también las prácticas sexistas históricas y las diferencias de poder entre hombres y mujeres. Para alcanzar el

cumplimiento de los derechos humanos es necesario lograr una igualdad de género en el mundo. Sin embargo, la discriminación y la violencia contra las mujeres persiste en las diversas culturas y en muchos casos se continúa agravando. Esta falta de oportunidades para la mujer se observa incluso en la dificultad de acceso de este grupo poblacional a la justicia, y es justamente esta discriminación de género, raza y clase social, lo que hace que las mujeres enfrenten mayores dificultades económicas, de exclusión y de violencia.

La presente disertación de grado busca analizar la situación y las condiciones actuales de la inequidad de género en el Ecuador, así como el impulso tanto de la ONU con sus programas a favor de la mujer como con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, específicamente el ODM 3, que han influido en las políticas de gobierno del Presidente Rafael Correa. De esta misma manera busca encontrar los diferentes instrumentos y herramientas internacionales que amparan la potenciación de la mujer y la igualdad de oportunidades dentro del marco internacional para lo cual será necesario indagar sobre las distintas organizaciones que respaldan activamente la participación de este grupo poblacional. Esta investigación analizará solamente los Objetivos de Desarrollo del Milenio ya que se enfocará en el periodo comprendido entre el año 2007 y el año 2015 y su aplicación en el Gobierno de Rafael Correa. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible empiezan en el año 2016 por lo que no se toman en cuenta para la obtención de resultados de este trabajo, pero si son mencionados para aclarar que los esfuerzos de la ONU, en cuanto a equidad de género continúan después del plazo propuesto para el cumplimiento de los ODM.

Asimismo, este trabajo tiene como fin examinar las diversas políticas del Gobierno de Rafael Correa que han impulsado la disminución y erradicación de la discriminación y las nuevas medidas tomadas para reducir las desigualdades de género en el Ecuador. En esta segunda parte se estudiarán los importantes esfuerzos y logros del país dentro del contexto de valorización, empoderamiento de la mujer y protección de sus derechos en el periodo 2007-2015, que incluso llevaron al país a ser premiado por el WIP en el año 2010 debido a su arduo trabajo en favor de la equidad de género.

De la misma manera, en esta disertación de grado se detallará la realidad sobre la situación actual del empoderamiento de la mujer en el

Ecuador, es decir, se tomarán en cuenta los patrones de desigualdad de género por los que atraviesa este grupo poblacional en la actualidad, así como el proceso de socialización de esta problemática que afecta no solamente a los países latinoamericanos como el nuestro, sino a todo el mundo. Actualmente el tema de la equidad de género y el empoderamiento de la mujer ha tomado cada vez más fuerza, generando que los gobiernos de las diversas naciones pongan mayor énfasis y creen normas para la inclusión de este grupo poblacional en los diferentes aspectos de la sociedad.

El desarrollo de este trabajo es importante para la Licenciatura Multilingüe en Negocios y Relaciones Internacionales (LEAI) de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador ya que es un aporte al estudio de la desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, que busca promover así, una reflexión que conlleve a una sociedad más justa y equitativa. LEAI se caracteriza por ser una carrera multidisciplinaria donde un gran porcentaje de sus estudiantes son mujeres, quienes han demostrado poseer aptitudes que las conduzcan al éxito más allá del tradicional rol de madres y esposas, sino también en el ámbito académico y profesional. Entre las materias que aportaron para el desarrollo de este trabajo de grado están Derecho Internacional, Political Sciences, Ética personal y profesional, Cross-cultural Communication, y otras asignaturas que en su conjunto fueron de ayuda para realizar esta investigación.

La delimitación del presente trabajo de investigación se sustentará en el periodo presidencial del economista Rafael Correa Delgado 2007-2015 ya que durante esta fase el Ecuador ha tomado mayores medidas de apoyo al empoderamiento de la mujer y de equidad de género en el país. De esta misma manera, ha sido en estos últimos años que la ONU se ha propuesto lograr una mayor inserción de la población femenina al campo laboral. De la misma manera, el presente estudio es viable ya que existen suficientes recursos bibliográficos - tanto electrónicos como físicos - disponibles para la elaboración y sustentación del marco teórico, así como información sobre los diferentes estudios de equidad de género y empoderamiento de la mujer a nivel nacional e internacional.

La justificación de este estudio yace en la propuesta que la igualdad se visualiza en términos de derechos, obligaciones y oportunidades que aporten y

beneficien a todas las personas sin discriminación. Esta igualdad entre hombres y mujeres es muy importante para la sociedad ya que busca una integración de la mujer a los diferentes campos sociales lo que conllevaría no solo al Ecuador, sino al mundo, a un desarrollo y crecimiento sostenible y equitativo. A pesar de que este tema no se ha cubierto mediáticamente como se debería, la igualdad entre hombres y mujeres es de vital importancia para acrecentar las condiciones políticas, económicas, sociales y culturales y para reforzar la gobernabilidad democrática de los países.

Debido a la posición desventajosa de las mujeres frente a la posición de los hombres a escala mundial, es necesario prestar mayor atención a las necesidades de este grupo poblacional vulnerable y adoptar medidas que incrementen y a su vez fomenten la igualdad de oportunidades para la mujer. Por esto y más, esta investigación es trascendental para contribuir y trabajar a favor de la erradicación de estereotipos y prejuicios y de esta manera apoyar el acceso tanto a educación, como a salud y oportunidades laborales de las mujeres ecuatorianas y del mundo.

En el Ecuador, como en muchos otros países, la violencia de género afecta a mujeres de distintas clases sociales debido a una cultura primordialmente patriarcal que no ha permitido que la equidad de género se convierta en una realidad a pesar de que se promulguen leyes que favorezcan la inclusión de este grupo poblacional. En este sentido y como claro ejemplo, en Ecuador, la Constitución de 2008 no ha podido ser herramienta suficiente para que la mujer ecuatoriana deje de ser violentada y reprimida. Se considera imperioso para promover la participación de la mujer en los diversos campos, empezar a cambiar los prejuicios que dictan la inferioridad de la mujer por una visión diferente de complementariedad.

Así, este trabajo de investigación es necesario como aporte analítico al progreso de la equidad de género para impulsar la valoración de la mujer en los diferentes ámbitos de la sociedad y el pleno goce de los derechos incluidos en la Constitución del Ecuador de 2008 y respaldados por organismos internacionales encargados de velar por el cumplimiento de los derechos humanos. Y así también, esta investigación busca contribuir al conocimiento académico y científico para ser agentes activos del cambio que buscamos ver

en nuestro país y en el mundo en materia de equidad de género y empoderamiento de la mujer.

Como marco teórico se propone el feminismo liberal, que proviene justamente de la filosofía liberal cuya doctrina señala que todos deberíamos tener acceso a las mismas oportunidades. De acuerdo a las feministas liberales, para que las mujeres lleguen a ser iguales que los hombres es inminente modificar las leyes obsoletas que impiden el acceso de este grupo poblacional a la educación, al trabajo y a la política. En este sentido, el feminismo liberal puntualiza que la condición de la mujer es netamente de desigualdad. Para definir esta inequidad que aqueja a las mujeres, el feminismo liberal empezó por definirla como una exclusión del ámbito público, promoviendo enmiendas que las incorporen al entorno laboral y a su vez, que puedan llegar a ocupar cargos públicos (de Miguel, s.f.).

A pesar de que el objetivo principal del feminismo liberal es alcanzar una equidad de género en la esfera pública, los problemas de la esfera privada también son de su preocupación en cuanto estos influyen e impiden la igualdad para las mujeres en el ambiente público. De esta manera, el feminismo liberal apoya el matrimonio como una sociedad de igualdad donde el hombre aporta también en la crianza de los hijos. En términos de salud, el feminismo liberal respalda tanto la moción de planificación familiar como la de aborto, apoyándose en la autonomía de la mujer y el control sobre la elección de la vida que quieren tener. Los autores del feminismo liberal respaldan también la abolición de la violencia doméstica y el acoso sexual con el fin de eliminar los obstáculos que impiden a las mujeres estar en un mismo nivel que los hombres (Johnson, 2015).

El feminismo liberal busca que las mujeres alcancen la autodeterminación, tengan igualdad de oportunidades, puedan acceder a la educación y posean iguales derechos que los hombres; los autores de esta corriente piensan que el trato que la sociedad contemporánea da a las mujeres se va en contra del fundamento de libertad e igualdad del liberalismo político. Aseguran que la principal causa de la sumisión de las mujeres es la discriminación y la no inclusión de estas en el ámbito laboral y en la esfera pública de la sociedad y que el rechazo de leyes que tengan en cuenta que la diferencia sexual es tan solo el primer paso que el feminismo liberal da para

llegar a su objetivo final de acabar con la discriminación sexual y alcanzar una igualdad de oportunidades en una sociedad meritocrática. Para alcanzar esta meta, es indispensable que el hombre se integre a la esfera privada eliminando la discriminación y dando paso a una equidad de género (Bodelón, 1998).

En 1792, Mary Wollstonecraft en su obra *“Vindicación de los derechos de la mujer”* detalló la manera en la que el cambio del sistema productivo que pasó de agrario, a comercial y posteriormente a industrial, se fue en contra de la mujer burguesa casada en el sentido que el ambiente doméstico deja de ser el espacio productivo (Jiménez, 2000). Este libro, que fue una de las primeras obras de la literatura y filosofía femenina, rechaza la educación que recibían las mujeres debido a que manipulaba sus valores con ideas erróneas sobre la excelencia femenina, haciéndolas a su vez débiles de personalidad. La autora apoya la igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres y adjudica al Estado la responsabilidad de la educación femenina (Wollstonecraft, s.f.).

Para John Stuart Mill y Harriet Taylor Mill, autores del feminismo liberal en el siglo XIX, la sumisión de las mujeres data de las sociedades primitivas en las que la fuerza era el fundamento esencial de control, y las mujeres eran consideradas más débiles físicamente que los hombres. De acuerdo a los autores, el avance de la humanidad acarrea una nueva y elevada moralidad, lo que deja atrás la inequidad entre hombres y mujeres dando paso a una sociedad en la que los sentimientos morales son la nueva forma de control. En esencia, los Mill plantearon argumentos de carácter mayormente moral a favor del empoderamiento de la mujer, postulando que era absurdo e inadmisibles considerar a las mujeres como seres inferiores (World Socialist Movement, s.f.).

Simone de Beauvoir fue una escritora, activista política y feminista francesa que aportó al feminismo liberal con su famosa obra *“El Segundo Sexo”* escrito en el año 1949. La autora postula en su obra que la mujer ha sido sometida a una relación de opresión por el hombre y es de esta manera que Beauvoir enfatiza que las mujeres necesitan tener acceso a las mismas actividades y proyectos que los hombres impulsando la equidad de género en términos de leyes, educación y propiedad de bienes (Internet Encyclopedia of Philosophy, s.f.).

Asimismo, Betty Friedan, escritora y activista norteamericana quien además es considerada la madre del feminismo liberal, publica en 1963 su obra "*La mística femenina*". En ella, la autora analiza la situación de las mujeres estadounidenses después de la segunda guerra mundial y la describe como asfixiante ya que de acuerdo a la sociedad su único destino era el de ser amas de casa y madres. De acuerdo a la autora, la "mística femenina" hace alusión a la idea de que las mujeres pueden solamente alcanzar satisfacción con su tradicional rol de madres y amas de casa, por lo que menciona que el camino para alcanzar la igualdad de género es cambiando tanto la identidad como las expectativas que las mujeres tienen sobre ellas mismas y sus vidas (Jiménez, 2000).

En el año de 1966, Betty Friedan, líder de origen judío, junto a Pauli Murray contribuyeron a la fundación de la Organización Nacional para las Mujeres (NOW) reuniendo a grupos feministas de Estados Unidos y convirtiéndose en la organización más trascendental para el feminismo liberal. Actualmente, NOW cuenta con más de 500.000 miembros y más de 500 asociaciones afiliadas en los 50 estados y el Distrito de Columbia. Esta entidad cree fuertemente que las marchas y protestas en las que demuestren su apoyo públicamente a una buena causa, es la manera más pacífica y poderosa con la que se puede generar un cambio para la equidad de género (National Organization for Women Foundation, s.f.).

Es así que nos planteamos como hipótesis del presente estudio si la política pública del Gobierno de Rafael Correa en materia de equidad de género e igualdad de oportunidades respondería a las medidas en favor del empoderamiento de la mujer impulsadas por la Organización de Naciones Unidas; lo que insertaría favorablemente a este grupo poblacional en el campo socio-económico y político de la sociedad ecuatoriana. De la misma manera, la disertación presentada plantea como objetivo general el demostrar los esfuerzos realizados tanto por el gobierno de Rafael Correa como por la ONU para erradicar la inequidad de género y promover el empoderamiento de la mujer por medio del acceso a la educación, a fuentes de trabajo y el acceso al sistema de salud. En este marco, los objetivos particulares se enfocan en analizar las medidas implantadas por la ONU para erradicar la inequidad de género e impulsar el empoderamiento de la mujer; en establecer los cambios

realizados en Ecuador por el Gobierno Presidencial de Rafael Correa en términos económicos, políticos y sociales para eliminar las brechas entre hombres y mujeres; y finalmente en identificar el estado actual del proceso de socialización de género de la sociedad ecuatoriana en cuanto al campo ocupacional, de educación y salud.

La metodología de la investigación propuesta es un estudio tanto cualitativo como cuantitativo que busca alcanzar un entendimiento integral del tema de inequidad de género en el país para el periodo de Gobierno del Presidente Rafael Correa entre 2007 y 2015. El presente trabajo analizará el problema desde una perspectiva cuantitativa determinando las cifras y estadísticas de la participación de la mujer en el país en los diferentes campos de la sociedad, exponiendo la hipótesis sobre la existencia de esta discriminación en contra de las mujeres y examinando teorías de diversos autores del feminismo liberal. Así mismo, este estudio tendrá una perspectiva cualitativa en la medida que se buscará comprender el porqué de este fenómeno y el cómo esta desigualdad entre hombres y mujeres ha alcanzado su dimensión actual. Para esto, es necesario recopilar información sobre las amenazas que ponen en riesgo el logro de una vida digna para este grupo poblacional y examinar el aporte del Presidente Rafael Correa a favor de la erradicación de la discriminación de género en el Ecuador, analizando las medidas adoptadas por la Organización de Naciones Unidas que han impulsado el empoderamiento de la mujer.

En la presente disertación se aplicará el método empírico para lo cual se emplearán fuentes de información como artículos, libros, estudios y sitios web que nos facultarán el entendimiento de esta problemática llevándonos a una reflexión sobre las medidas y propuestas disponibles para solventarlo. Como método teórico se empleará el método de análisis-síntesis, ya que se busca conocer los elementos fundamentales de la inequidad de género y las medidas adoptadas tanto a nivel nacional como internacional para fusionarlas y alcanzar un mayor entendimiento de esta problemática actual.

CAPÍTULO I MARCO INTERNACIONAL DE LA EQUIDAD DE GÉNERO

1.1 Organización de Naciones Unidas (ONU)

La Organización de Naciones Unidas es una entidad internacional creada en el año de 1945 con el propósito de fortalecer y aumentar la cooperación política, económica y social entre los países miembros. Este organismo trabaja en favor de planes y programas que impulsen los derechos humanos y reduzcan los conflictos globales. La ONU se crea como reemplazo a la Liga de Naciones, que no resultó ser tan efectiva como se esperaba; y surge en el periodo de posguerra donde las circunstancias de muchos países eran devastadoras. Es de esta manera que la ONU enfoca sus esfuerzos en crear un mundo de paz, interviniendo en conflictos dentro de las diversas esferas, incluyendo aquella de la desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; para lo cual ha impulsado la implementación de políticas y organizaciones que integren a la población femenina a la sociedad.

1.1.1 Contexto Histórico y Financiación

La Organización de Naciones Unidas (ONU) es una entidad conformada por naciones libres que tienen el propósito de cooperar y contribuir a la unión mundial creando lazos de amistad entre los estados miembros. Este organismo busca resolver disputas entre países y tiene como misión posibilitar la cooperación en términos de derecho internacional, desarrollo socio-económico, derechos humanos, paz y seguridad internacional. Es por esto que la ONU depende tanto de la disposición política de sus miembros para aplicar resoluciones como de las contribuciones económicas de los mismos para poder llevar a cabo sus actividades (CINU, s.f.).

El término Naciones Unidas se utilizó por primera vez el 1ro de enero de 1942 por el Presidente de Estados Unidos, Franklin Roosevelt en el periodo de la Segunda Guerra Mundial. En este marco, los delegados de 26 países aliados, que en ese momento se enfrentaban a los países del Eje, se concentraron en Washington DC con la finalidad de ratificar su aval a la Carta del Atlántico refrendando la Declaración de Naciones Unidas. Es así que en este documento se incluye por primera vez en la historia la expresión Naciones Unidas (ONU, s.f.).

Así, la ONU, principal organismo internacional de estados soberanos, se crea el 24 de octubre de 1945 en San Francisco, Estados Unidos con los 51 Estados asociados que suscribieron la Carta de las Naciones Unidas al término de la Segunda Guerra Mundial en oposición a los países del Eje. Por este motivo, todos los años en la misma fecha, 24 de octubre, se celebra el Día de las Naciones Unidas. En la actualidad, esta entidad cuenta con 189 países miembros y sus idiomas oficiales son el árabe, el inglés, el español, el chino, el francés y el ruso (CINU, s.f.).

De esta manera, entre las leyes, instrumentos y acuerdos internacionales y regionales de mayor importancia para la ONU, que instauran los compromisos y responsabilidades de los Estados miembros en concordancia con la policía y las fuerzas armadas de los países con relación a la equidad de género, los derechos de la mujer y la erradicación de la violencia contra la mujer, encontramos a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1979), Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (1989), Asamblea General de las Naciones Unidas - Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (1993), Plataforma de Acción de Beijing (1995), Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, entre otros (ONU Mujeres, s.f.).

Ningún programa puede obtener los resultados esperados si no cuenta con un respaldo económico adecuado, es por esto que el financiamiento de la Organización de Naciones Unidas para la ejecución de las acciones en busca de la paz internacional es obligación de todos y cada uno de los países miembros de esta entidad, quienes legalmente están comprometidos a pagar su cuota correspondiente conforme a lo establecido en el Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas. Del mismo modo, la Asamblea General es la encargada de asignar el monto que cada estado miembro debe asumir para el fondo designado a la asistencia que se otorgará a las distintas intervenciones de paz; esto es basándose principalmente en el capital económico de los países miembros. Es debido a esto que los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad asumen una contribución superior por cuanto su tarea en la conservación de la paz y la seguridad internacional es superior (ONU, s.f.).

De esta manera, los 10 países que tuvieron las tasas de aportación más altas para el periodo 2013-2015 establecidas en la escala de aportes de la Asamblea General fueron: Estados Unidos con un 28,38%, Japón con el 10,83%, Francia con 7,22%, Alemania con 7,14%, Reino Unido con un 6,68%, China con 6,64%, Italia con el 4,45%, la Federación Rusa con 3,15%, Canadá con el 2,98% y en décimo lugar España con un 2,97% (ONU, 2012). Así, los fondos de las Naciones Unidas para la conservación de la paz mundial, para el periodo 2015-2016 son más de 8.27 miles de millones de dólares (ONU, 2015).

Es sustancial hablar del financiamiento de esta importante organización mundial puesto que para solucionar las deficiencias existentes en las necesidades humanitarias se requiere de una financiación tanto rápida como flexible que garantice el cumplimiento de los objetivos principales de la ONU y que logre incluso llegar a zonas de difícil acceso. Al ser una entidad universal, esta organización cuenta con financiación multilateral que requiere de un plan para que la ayuda sea tanto coordinada como eficaz y así tener una respuesta inmediata a emergencias y poder salvar vidas. En este sentido, varios de los estados miembros de la ONU han contribuido, voluntariamente y sin reembolso alguno, con recursos suplementarios para favorecer los trabajos de conservación de la paz internacional con provisiones, trabajadores, aportes financieros y transporte. Todo esto, adicionalmente a su tributo de participación como miembros de esta entidad (ONU, s.f.).

1.1.2 Estructura de la ONU

La Organización de Naciones Unidas es hoy en día el escenario mundial en cuanto a temas internacionales de relevancia dentro del ámbito humanitario, de economía y diplomacia. Por este motivo, la ONU se ha organizado dentro de una estructura que integra a seis órganos principales con sede en New York y La Haya, para de esta manera canalizar asistencia a todos los sectores que requieren atención. Sin embargo, la estructura de esta entidad no se restringe a tan solo estos seis órganos principales, es aún más extensa y engloba un cuantioso grupo de órganos subsidiarios, comisiones, programas, consejos y fondos que reportan constantemente a cada uno de los órganos principales (Gobierno de España, s.f.).

La máxima autoridad de este organismo internacional es la Asamblea General, la cual se asemeja a un congreso de los 189 países miembros que realiza anualmente juntas regulares donde cada estado miembro tiene un voto. Para adoptar resoluciones en temas trascendentales de paz y seguridad, de importes de la institución o de sus actividades y de afiliación de nuevos países asociados es necesaria una mayoría de dos tercios de los votos; mientras que para adoptar medidas sobre otros temas se requiere apenas una mayoría simple. Ya que la Asamblea es la encargada de tratar numerosos asuntos, ésta adjudica varios de ellos a sus seis Comisiones Principales: la Primera Comisión se encarga de los asuntos de desarme y seguridad internacional; la Segunda Comisión trata temas de económicos y financieros; la Tercera Comisión se encarga de los asuntos sociales, humanitarios y culturales garantizando el acceso pleno a los derechos humanos y la inclusión social; la Cuarta Comisión trata la política de descolonización; la Quinta Comisión se encarga de los temas administrativos y de presupuesto; y la Sexta Comisión es la comisión jurídica (ONU, s.f.).

Así, el Consejo de Seguridad de la ONU es un órgano igualmente esencial dentro de la estructura de esta entidad internacional. La misión de este Consejo es preservar la paz y la seguridad mundial para lo cual tiene la potestad de sancionar económicamente e incluso hacer uso de la fuerza militar para que sus resoluciones sean acatadas. Los países que tienen cargos permanentes así como también derecho a veto son China, Estados Unidos, Federación Rusia, Francia y Reino Unido. De la misma forma, diez naciones miembros son también parte del Consejo de Seguridad de manera rotativa y son designadas por la Asamblea General para un lapso de dos años. A pesar de que estos países no cuentan con derecho a voto, tienen representación regional, contando con tres miembros de África, dos miembros de Latinoamérica y El Caribe y de Europa Occidental y Asia, y finalmente con un miembro árabe alternando entre África y Asia (CINU, s.f.).

Desde hace algún tiempo atrás, un tema importante para la Organización de Naciones Unidas es el de reformar el Consejo de Seguridad debido a que existen disputas por aumentar el número de estados miembros permanentes. En este contexto, se toma en cuenta a India y Brasil por ser los países más poblados y de mayor crecimiento económico en Asia y Latinoamérica respectivamente, así como también a Japón y Alemania, actores

importantes de la Segunda Guerra Mundial. Así, estas cuatro naciones conformaron el G4 y solicitaron en el año 2005 ser integrados al Consejo. No obstante, este planteamiento se opone a la posición de la alianza “Unidos para el Consenso” que buscan un aumento en el número de estados miembros no permanentes (Gobierno de España, s.f.).

Dentro de este marco y siguiendo con la estructura de la ONU, encontramos al Consejo Económico y Social (ECOSOC) cuyo cometido es regularizar el trabajo económico y social de la organización. Este órgano se encuentra constituido por 54 miembros electos para un periodo de tres años por la Asamblea General. En este consejo, cada estado posee un voto y las decisiones se toman en base a una mayoría simple. Sus juntas se realizan cada año y tiene como duración cinco semanas y se alterna su ubicación entre Nueva York y Ginebra (CINU, s.f.).

Asimismo, la organización cuenta con el Consejo de Derechos Humanos que fue instituido en marzo del año 2006 por medio de votación en la Asamblea General para sustituir a la Comisión de Derechos Humanos. Se buscó instaurar este Consejo puesto que su objetivo principal es el de salvaguardar los derechos humanos a nivel mundial y a su vez, promocionarlos. De esta forma, fue necesario eliminar la Comisión antes mencionada ya que varios de sus miembros no eran capaces de amparar a sus propios ciudadanos de trasgresiones a los derechos humanos por parte de sus propios mandantes. Este Consejo se creó a pesar de los votos en contra de Estados Unidos, Israel, Palaos y las Islas Marshall, así como de las abstenciones de Bielorrusia, Irán y Venezuela. De esta forma, el Consejo de Derechos Humanos cuenta con 47 estados miembros entre los cuales se encuentran Rusia, China, México, Marruecos, entre otros (Oficina de Derechos Humanos, s.f.).

De la misma manera, la importancia del multilateralismo en el mundo actual lleno de desafíos para los líderes que lo rigen, supone un trabajo colectivo para poder llegar a todos y cada uno de los pueblos de las diversas naciones y así alcanzar las metas e ideales de la Organización de Naciones Unidas generando entornos de seguridad, prosperidad y dignidad para los habitantes del mundo. De esta forma, dentro de la estructura de esta entidad, se incluye a la Secretaría General, que se encarga del trabajo administrativo de

la ONU y asimismo brinda asistencia a los otros órganos principales de la organización tutelando los programas y las políticas de los mismos. Por este motivo, el secretario general es el titular más alto y más visible de la organización, quien se encarga de transmitir las principales medidas y desafíos por los que atraviesa la comunidad internacional. En la actualidad este puesto lo desempeña Ban Ki-moon proveniente de Corea del Sur; la elección se realiza por referéndum en la Asamblea General y por sugerencia del Consejo de Seguridad para lo cual es necesaria la aprobación de las cinco potencias de esta institución (CINU, s.f.).

La Corte Internacional de Justicia, también conocida como Corte Mundial, es el órgano legislativo y contencioso de la Organización de Naciones Unidas, está a cargo de solucionar disputas entre las naciones. Se encuentra constituido por 15 jueces proclamados por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. La sede de este órgano es en La Haya, a diferencia de la sede de los otros órganos que se encuentra en New York. De la misma manera, la Asamblea General y el Consejo de Seguridad pueden instar asesoría de la Corte para temas jurídicos. Los demás órganos pueden acceder a este servicio también con la previa autorización de la Asamblea (CINU, s.f.).

1.1.3 ONU Mujeres y UNIFEM

Desde hace algunas décadas, la ONU ha logrado avances trascendentales en el progreso de la equidad de género, abarcando resoluciones cruciales como la Declaración de Beijing y la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW). La igualdad entre hombres y mujeres es además de un derecho humano elemental, un paso para el desarrollo socioeconómico de las naciones puesto que fortalecer a la población femenina impulsaría a las economías nacientes, al rendimiento y a la productividad, y estos progresos a su vez aportan al crecimiento de su país (ONU Mujeres, s.f.).

En el año de 1976 se crea el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), respaldando y favoreciendo diversos planes y campañas a nivel mundial con el objetivo de impulsar el desarrollo de las mujeres en las distintas esferas de la sociedad como la económica, política y social. Sus proyectos han comprendido mejoras de las condiciones laborales

por medio de campañas de concienciación y la creación de una legislatura internacional que incorpore el género en los sistemas de mercado. Dentro de este marco, en diciembre del año de 1977, la Asamblea General hizo un llamado a los Estados para celebrar el Día de las Naciones Unidas para los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional cada 8 de marzo. Esta celebración se fijó para honrar a las trabajadoras de la industria textil que en 1857 protestaron en New York por una mejora de sus condiciones laborales (CINU, s.f.).

En el mes de julio del año 2010, la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas instaura ONU Mujeres, organismo de esta institución para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer. De esta manera, engloba la sustancial labor de cuatro elementos del sistema de la organización enfocándose únicamente en la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Entre estos elementos se encuentra la División para el adelanto de la Mujer (DAW), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) y la Oficina del Asesor Especial en cuestiones de género (OSAGI) (ONU Mujeres, s.f.).

La actividad principal de ONU Mujeres es el de orientar la labor de la ONU en términos de equidad de género y realizar controles constantes del progreso dentro del sistema. También, brindar apoyo a los países miembros para instaurar normas y políticas internacionales concediendo ayuda económica y técnica para asistir a las naciones que lo insten. El objetivo de esta entidad es también el de instaurar acuerdos valiosos con la sociedad civil. Entre los programas emblemáticos de ONU Mujeres encontramos el Empoderamiento y el Liderazgo político de las mujeres; el acceso de las mujeres a la justicia; la financiación transformadora para la igualdad de género; la exigencia de derechos a la salud reproductiva, materna, del recién nacido y los servicios de salud para niñas y adolescentes; el empoderamiento de la mujer a través de la agricultura resistente al clima; el empoderamiento de las mujeres para la energía sostenible; la generación de ingresos para las mujeres: el trabajo decente y la protección social; el impulso de ciudades seguras y espacios públicos seguros para mujeres; la estimulación de la igualdad de oportunidades para las mujeres empresarias; la prevención y el acceso a los servicios esenciales para poner fin a la violencia contra las mujeres; el

liderazgo de la mujer, el acceso y la protección en respuesta a la crisis; y la participación de las mujeres en la paz, la seguridad y la recuperación (ONU, s.f.).

A pesar de esto, la disparidad entre hombres y mujeres está enraizada en las sociedades, obstaculizándoseles así la entrada a los servicios de salud y educación. De la misma forma, la población femenina afronta discriminación ocupacional y salarial sin poder acceder a trabajos dignos y recibiendo salarios inferiores a los de los hombres. Incluso, la Organización de Naciones Unidas ha atravesado obstáculos en su afán de impulsar justicia en términos de equidad de género, recibiendo también una financiación incorrecta y falta de asistencia para administrar las tareas de la ONU para la igualdad de género. Es por esto que ONU Mujeres fue instituida para ocuparse de estos problemas y proteger a las niñas y mujeres concediéndoles voz en el panorama nacional e internacional (ONU, s.f.).

En este sentido, la organización creó el Fondo para la Igualdad de Género en el año 2009, un mecanismo de financiamiento por parte de ONU Mujeres dedicado al empoderamiento económico y político de la mujer en el mundo entero. Guiado por un mandato de ONU Mujeres, este Fondo provee ayuda financiera y técnica a iniciativas innovadoras y de gran impacto llevadas a cabo por organizaciones de la sociedad civil dirigidas por mujeres, que demuestren resultados concretos en su campo, especialmente para mujeres con casos de marginación. Desde su lanzamiento, el Fondo ha otorgado 64 millones de dólares a 120 programas en 80 distintos países con diversos enfoques como el hábitat urbano y rural, las trabajadoras del hogar, asociaciones colectivas de mujeres, reintegración de las amas de casa a la sociedad, entre otros; beneficiando así a más de 10 millones de personas (ONU, s.f.).

En el año 2015, el Fondo para la Igualdad de Género asignó USD 7,3 millones a 24 programas que serán implementados en el periodo 2016-2018 en seis regiones; África del Sur y Este, África Occidental y Central, Latinoamérica y el Caribe, Estados Árabes, Asia y el Pacífico, y Europa y Asia Central. Estos 24 nuevos programas llegarán a más de 325,000 beneficiarios, de los cuales el 45% proceden de países con bajos ingresos, y aproximadamente un 53% se basan en los llamados estados frágiles. (ONU, s.f.) *“Un estado frágil se considera*

a aquellos estados que no poseen legitimidad política y cuyos gobernantes no son capaces de garantizar derechos, estabilidad o seguridad a la mayor parte de su población, lo cual finalmente deriva en pobreza y vulnerabilidad” (La Realidad de la Ayuda, s.f.).

A través de este nuevo ciclo de financiamientos, ONU Mujeres ha reafirmado su compromiso con el fortalecimiento y apoyo de las organizaciones de mujeres como catalizadoras del cambio y como piezas fundamentales para lograr la igualdad de género e implementar el programa de desarrollo sostenible. La nueva cartera contribuirá significativamente al ODS 5 (Objetivos de Desarrollo Sostenible), que espera ser logrado para el año 2030, en cuestiones de igualdad de género, así como para al menos otros 9 de los 17 objetivos, lo que refleja la naturaleza multidimensional del empoderamiento de la mujer (ONU, s.f.). A pesar de que el presente trabajo de grado se enfocó en los ODM, u Objetivos de Desarrollo del Milenio que se establecieron hasta finales del año 2015, consideré necesario mencionar a los ODS puesto que es importante recalcar que la ONU y el Estado ecuatoriano continuarán viabilizando esfuerzos para alcanzar la equidad entre los géneros.

El Fondo proporciona financiamiento, tanto para el empoderamiento económico de las mujeres, buscando aumentar el acceso de las mujeres a la toma de decisiones, a la tierra, a la tecnología, al crédito y a los medios de producción y protección social; como para el empoderamiento político de las mujeres, apoyándolas en la toma de funciones de liderazgo y de participación plena en los procesos políticos y en todas las esferas de la vida pública. Las mujeres líderes jóvenes son también un enfoque particular. En sólo seis años de concesión de financiamientos, este Fondo ya ha demostrado tener un fuerte impacto capaz de convertirse en un mecanismo eficiente y eficaz para alinear los compromisos globales y regionales para la igualdad de género con resultados tangibles en el mundo real (ONU, s.f.).

1.2 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)

De los acuerdos y resoluciones de las diversas conferencias mundiales organizadas por la ONU en el último decenio, nacen los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas. Este proyecto, conocido también como los ODM, fueron ocho propósitos que los estados miembros acordaron tratar de

lograr para el año 2015 y centraron la labor de la comunidad internacional en la inserción de avances medibles para reducir la pobreza y mejorar la vida de las personas con escasos recursos (Banco Mundial, s.f.). El ODM #3 de la Organización de Naciones Unidas buscaba promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer; asimismo tenía como meta específica el eliminar la desigualdad entre los géneros en todos los niveles de la enseñanza para finales del año 2015. De acuerdo a la CEPAL, la igualdad de género es tanto un medio como un fin; es decir, es un objetivo que a su vez impulsa el progreso de otros objetivos en especial el de erradicar la pobreza. De esta manera, los avances en materia de equidad de género resultan en avances para la situación socioeconómica del mundo, y para las políticas públicas de las naciones (CEPAL, s.f.).

1.2.1 Contexto Histórico

Para poder entender el porqué de la creación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, es inevitable estudiar el contexto histórico en el cual estos nacen, su participación dentro de la sociedad y lo que implica tener hoy en día una agenda que se fundamenta en la erradicación de la pobreza en el mundo. La agenda de desarrollo continuamente ha progresado de acuerdo a las transformaciones experimentadas en el medio internacional, dando paso a las “décadas del desarrollo” enfocando los esfuerzos de la cooperación en la restauración en la época de posguerra, en la modernización en los años 60, en las necesidades básicas en la década de los 70, en los programas de adaptación estructural en los 80s, en el progreso político y en el crecimiento institucional en la década de los 90, y por último, hoy en día, los esfuerzos por erradicar la pobreza, derivado en el ODM 1. Este progreso es una respuesta a las necesidades esenciales de cada época y en la actualidad está estrechamente vinculado a la globalización y a los efectos y disparidades que esta ha traído consigo (Rodríguez & Teijo, 2009).

La relación directa que se le otorga a la globalización es la integración global de la economía con la dilatación del comercio. Sin embargo, ni siquiera la integración del comercio internacional ha sido equitativa y esto ha sido expresado en las continuas rondas de negociaciones de la Organización Mundial del Comercio, donde países en vías de desarrollo, conjuntamente con movimientos sociales, han protagonizado protestas en oposición a los efectos

desventajosos de la globalización que ha generado marcadas asimetrías entre los países desarrollados y los países en vías de desarrollo (Rodríguez & Teijo, 2009).

Es así que el nuevo mundo globalizado deja de lado asuntos trascendentales como la pobreza, el medio ambiente, la redistribución de la riqueza, la igualdad de oportunidades; todo esto para dar paso a un mundo polarizado con diferencias abismales entre los países ricos y los países pobres, y a su vez, con una brecha considerable incluso dentro de cada nación. Es por esta inequidad que actualmente en el mundo 1200 millones de personas no tienen acceso al agua potable, 1100 millones sobreviven con menos de 1 dólar diario, el 70% de personas pobres en el mundo son mujeres, 800 millones de personas no pueden acceder al alimento necesario; datos sorprendentes que nos demuestran que las diferencias entre ricos y pobres son cada vez mayores (Observatorio del Trabajo, s.f.).

Dentro de este entorno es que el 8 de septiembre del 2000, la Asamblea General de la ONU reúne a la mayor concentración de jefes de Estado en la historia, en su sede en New York, asistiendo así, 189 representantes de las naciones miembros de la organización. De esta manera, se celebra en este año la Cumbre del Milenio, que tuvo como fin fundamental el de unir fuerzas para alcanzar una globalización justa e integrativa. De esta forma, los jefes de Estado presentes adoptan la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas con el propósito final de comprometer a sus naciones a alcanzar una alianza global para disminuir y erradicar la pobreza (ONU, 2000).

Este escrito ratifica la fe y la confianza, tanto en la ONU como en su Carta, por parte de los países miembros de esta institución, quienes a su vez, buscan conseguir que la sociedad mundial sea cada día una sociedad más equitativa, más fértil y más pacífica, persiguiendo de esta manera que la globalización sea un impulso positivo y favorable para absolutamente todos los residentes de las diversas partes del mundo. Es así que la Declaración del Milenio considera algunos valores primordiales para las relaciones políticas entre naciones para este siglo XXI. Dentro de estos valores considerados para la Declaración, se postula la autonomía, la equidad, la solidaridad, la condescendencia, el respeto por la naturaleza y la responsabilidad común (CINU, s.f.).

Para cristalizar en hechos estos valores, se establece un grupo de objetivos con un plazo máximo de 15 años para ser alcanzados. Estas metas son conocidas como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU son ocho metas establecidas por los 191 Estados miembros y que debían ser alcanzadas para el año 2015. Estos objetivos de avance en el desarrollo se enfocaron en la eliminación de la pobreza mundial, el hambre, las enfermedades y se enfocaron en impulsar la educación y la inequidad de género, así como también puso énfasis en el cuidado y protección del medio ambiente (OMS, a.f.).

Sumado a estos esfuerzos, la ONU se comprometió también con el cumplimiento de otros aspectos que potenciarían la ejecución de los Objetivos del Milenio. Es por esto que la organización tiene como misión el estimular la paz, la seguridad y el desarme; proteger los derechos humanos y la libertad política; erradicar la pobreza y alcanzar un crecimiento y desarrollo global; preservar la naturaleza y el medio ambiente; mermar las enfermedades; defender a las personas vulnerables; mejorar la situación de miseria de África; aminorar las asimetrías, los abusos, la violencia y el terrorismo; y por supuesto, fortificar la Organización de Naciones Unidas (CINU, s.f.).

1.2.2 Logros alcanzados hasta el 2015

En el Informe final de los ODM, se comunicaron los avances alcanzados dentro de este periodo de quince años, en cuanto al cumplimiento de los objetivos fijados en la Declaración del Milenio, subrayando los triunfos logrados a nivel mundial y estableciendo las asimetrías aún existentes. Estos años de lucha a favor de la erradicación de la pobreza mundial, marcaron un camino para que esta alianza mundial continúe su trabajo a favor del desarrollo y se logre un futuro sostenible para todos en todas partes del mundo (Informe ODM, 2015).

El Objetivo 1 de los ODM estableció como fin erradicar la pobreza extrema y el hambre. De acuerdo al Informe de 2015, para el transcurso de las pasadas dos décadas, en el periodo comprendido entre 1990 y 2015, la cifra de personas bajo situación de pobreza extrema en el mundo pasó de 1.926 millones a 836 millones; es así que la tasa de pobreza extrema mundial se ha

reducido de 36% en 1990, a un 12% para el año 2015. La porción de la población en países en desarrollo que vive con más de \$4 se triplicó, disminuyendo a menos de la mitad el número de personas en esta región que viven con menos de \$1.25 diariamente. De la misma manera, el porcentaje de desnutrición en regiones en vías de desarrollo pasó de un 23.3% a 12.9%, reduciendo a casi la mitad su cifra inicial de 1990 (Informe ODM, 2015).

El Objetivo 2 propuso lograr la enseñanza primaria universal. Los logros alcanzados incluyen una tasa de matriculación en la instrucción primaria que subió de 83% en el año 2000 a 91% en 2015. De esta manera, el número de niños en todo el mundo que no asistían a la escuela decayó de 100 millones a 57 millones en estos 15 años. África subsahariana es la región que mayores avances demostró, alcanzando un crecimiento de 20% en su índice de matriculación para el periodo 2000-2015. Así, el índice mundial de alfabetización de adolescentes de entre 15 y 24 años se elevó de 83% a 91% disminuyendo también la brecha entre hombres y mujeres (Informe ODM, 2015).

La promoción de igualdad de género y empoderamiento de la mujer constituyó el Objetivo 3 dentro de los ODM. Países en desarrollo han logrado reducir la brecha que existía en la escolaridad entre hombres y mujeres, y hoy, muchas más niñas reciben educación que hace 15 años. Un ejemplo de esto se observa en Asia meridional, en donde en el año 1990, apenas 74 niñas se enrolaban en la escuela a diferencia de 100 niños en el mismo año. Hoy en día 103 niñas se encuentran matriculadas en la escuela por cada 100 niños. Así también, se ha registrado un aumento en la inserción laboral de las mujeres en un 6% desde el año 1990, reduciéndose también el número de mujeres con empleos vulnerables en un 13%. Durante los últimos 20 años, el número de mujeres dentro del parlamento de 174 países de los que se tiene datos casi se ha duplicado. Sin embargo, aun representan apenas la quinta parte de los mismos (Informe ODM, 2015). Cabe recalcar que los resultados de este objetivo dentro del contexto ecuatoriano serán el foco de estudio del tercer capítulo del presente trabajo de grado.

Con el Objetivo 4 se pretendió reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años. Entre 1990 y 2015, esta cifra ha disminuido de 90 muertes en cada 1000 niños a solamente 43, es decir, casi la mitad. En

regiones en vías de desarrollo, esta relación se mantuvo a pesar del acelerado incremento en la población de estos países. Estas cifras se han visto influenciadas por medidas tales como la vacunación contra el sarampión, con una disminución de un 67% en casos reportados de esta enfermedad en el periodo de 2005 a 2013 (OMS, s.f.).

El Objetivo 5 de los ODM planteó mejorar la salud materna; es así que desde el año 2000, la tasa de mortalidad materna en todo el mundo ha disminuido en un 45%. Estas cifras son incluso mayores en Asia meridional y África subsahariana. Las diferentes medidas que impactaron directamente a reducir el índice de la mortalidad materna para el año 2015 son el incremento de atención por parte de personal capacitado durante el parto, el incremento de las visitas prenatales y un aumento en el uso de anticonceptivos por parte de mujeres casadas. (OMS, s.f.).

El Objetivo 6 tuvo la finalidad de combatir el SIDA, paludismo y otras enfermedades. El número de nuevos infectados con VIH cayó en un 40% entre el año 2000 y 2013, y la terapia antirretroviral (TAR) evitó que 7,6 millones de personas murieran debido al VIH entre 1995 y 2013, gracias al aumento en la cantidad de personas que recibían este tratamiento (de 800.000 personas en 2003 a 13,6 millones en 2014). Los datos sugieren que los casos de paludismo a nivel mundial han disminuido en un 37%, y la mortalidad mundial se redujo en 58%, en parte debido a que entre el año 2004 y 2014, 900 millones de mosquiteros rociados con insecticida fueron entregados en África subsahariana. De igual manera, la mortalidad causada por tuberculosis disminuyó 45% en todo el mundo entre los años 1990 y 2013, gracias a la prevención, diagnóstico y tratamiento de la misma (Informe ODM, 2015).

Con el Objetivo 7 se pretendió garantizar la sostenibilidad del medio ambiente. Los expertos esperan que la capa de ozono se recupere totalmente para el año 2050 aproximadamente, gracias a que desde 1990 las sustancias que la perjudican se han eliminado en un 98%. En América Latina y el Caribe el porcentaje de áreas protegidas aumentó de 8,8% a 23,4% entre los años 1990 y 2014. El 91% de la población en todo el mundo goza de agua proveniente de una fuente mejorada hoy en día a diferencia del 76% en 1990, de las cuales 1900 millones de personas lo hicieron por medio de cañerías. De esta manera,

77 países han logrado cumplir sus metas tanto de saneamiento como de agua potable, y la cantidad de personas que viven en zonas marginales en países en desarrollo cayó de 39,4% en el 2000 a 29,7% en 2014 (Informe ODM, 2015).

El Objetivo 8 tuvo como misión el fomento de una alianza mundial para el desarrollo. La asistencia que brindaron países desarrollados aumentó un 66% entre los años 2000 y 2014, periodo en el cual también se observó un aumento de 14 puntos porcentuales en las exportaciones libres de aranceles desde los países en desarrollo hacia los países desarrollados. A nivel mundial se evidenció que el 95% de las personas tuvo acceso a la telefonía móvil, con un aumento de individuos con este servicio de casi 10 veces en los últimos 15 años. La conexión a internet es un factor que ha evidenciado un incremento muy alto en el mismo periodo; de 6% en el año 2000 a 43 % en 2015 en todo el mundo (Informe ODM, 2015).

Sin embargo, estas metas propuestas por la comunidad internacional, fueron criticadas por no ser más que metas propuestas ya anteriormente por compromisos de desarrollo previos. Se alega así que los Objetivos de Desarrollo del Milenio encajaron exactamente con aquellos definidos y propuestos por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) en 1996. Es por este motivo, que uno de los reproches a los ODM es que no fueron consecuencia de un diálogo entre los países desarrollados y los países en vías de desarrollo, sino que fue tan solo una aprobación de los países pobres sobre lo determinado por los países ricos (Ovejero, 2008).

1.2.3 Objetivos de Desarrollo Sostenible: los nuevos ODM

En el Informe de 2015, Wo Hongbo, Secretario General de Asuntos Económicos y Sociales, afirmó que con la culminación del término de quince años propuesto por los ODM, la comunidad internacional tiene la ocasión para continuar con el trabajo realizado y seguir cosechando logros en materia de desarrollo tomando nuevas medidas que vayan de la mano con la visión del futuro más justo, equitativo y sostenible que se busca (Ávila, 2015). Es por este motivo, que a pesar de su relevancia, no serán estudiados a profundidad en la presente investigación, puesto que nuestra delimitación alcanza el año 2015 donde culminan los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se da paso a los ODS

que continuarán los esfuerzos por alcanzar una equidad entre los géneros en el Ecuador y todo el mundo.

Es por este motivo, que en junio de 2012 se llevó a cabo la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Rio de Janeiro, también conocido como Rio+20 que tuvo como producto un documento guía llamado “El futuro que queremos” el cual establece normas para alcanzar un desarrollo sostenible a nivel mundial. Los temas principales tratados en esta conferencia fueron el alcanzar una economía verde para crear un desarrollo sostenible y eliminar la pobreza, y aumentar la coordinación entre países para alcanzar el desarrollo sostenible (ONU, 2011).

Tras esta conferencia, los jefes de estado pactaron emprender el desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también llamados Objetivos Mundiales, como reemplazo a los ODM que fueron estipulados hasta el año 2015. Por esta razón, los miembros de la ONU se reunieron el 25 de septiembre de 2015, en la sede en Nueva York para instituir un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, con 169 metas coherentes e interrelacionadas a los ODM, para ser alcanzados hasta el año 2030. El fin principal de estos objetivos es la erradicación de la pobreza extrema en todo el mundo. De esta manera, este nuevo esfuerzo de la comunidad internacional tiene como misión concluir el trabajo empezado por los ODM sin que nadie quede excluido (PNUD, s.f.).

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son 17 y se centran en alcanzar diferentes propósitos entre los cuales están el Objetivo 1: alcanzar el hambre cero y la seguridad alimentaria, Objetivo 2: garantizar una vida sana y el bienestar, Objetivo 3: educación inclusiva, equitativa y de calidad, Objetivo 4: igualdad de género y empoderamiento de todas las mujeres y niñas, siendo el Objetivo 5: garantizar la disponibilidad de agua limpia y saneamiento, Objetivo 6: acceso a energía asequible y no contaminante, Objetivo 7: trabajo decente y crecimiento económico inclusivo, Objetivo 8: industria, innovación e infraestructura sostenible, el Objetivo 9: reducción de las desigualdades en y entre los países, Objetivo 10: ciudades y comunidades inclusivas y resilientes, Objetivo 11: producción y consumo responsables, el Objetivo 12: combatir el cambio climático, Objetivo 13: conservar los océanos y los recursos marinos, Objetivo 14: uso sostenible de ecosistemas terrestres, Objetivo 15: paz y

acceso a la justicia, Objetivo 16: y por último fortalecer la alianza mundial para lograr los objetivos, siendo el Objetivo 17 (PNUD, s.f.).

Dentro de este nuevo documento llamado, “Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible”, observamos la manera en la que las mujeres se ven relacionadas con todos los 17 ODS planteados, así como volverse esenciales para el cumplimiento de cada uno de estos objetivos y en varias de sus metas. El objetivo 5 tiene como misión justamente alcanzar una equidad de género y empoderamiento de la mujer impulsando cambios jurídicos y legislativos para garantizar los derechos de las mujeres en todo el mundo (ONU Mujeres, s.f.).

1.3 ODM #3: Promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer

En distintas ocasiones, se ha mencionado que la pobreza tiene rostro de mujer. Sin embargo, el hecho de decirlo no cambia las duras circunstancias por las que atraviesan muchas mujeres alrededor del mundo. Para lograr cambios significativos relacionados con este problema mundial, es necesario tomar acción inmediata, poniendo en marcha campañas y proyectos que conlleven al fortalecimiento de la legislación encargada de establecer y proteger los derechos de las mujeres alrededor del mundo, subrayando también la importancia de establecer límites de tiempo para el cumplimiento de cada uno de estos propósitos. La desigualdad de oportunidades para las mujeres se ve reflejada en el acceso mínimo a los diferentes recursos, las carentes oportunidades de este sector de la población, e inclusive la discriminación. Es por esta razón que la ONU impulsó el programa de los Objetivos del Milenio, cuyo tercer propósito esencial incluyó la equidad de género como elemento indispensable para la erradicación de la pobreza en el mundo, para que de esta manera, tanto la pobreza como la desigualdad sean observadas con “gafas de género”.

1.3.1 Propósito de su implementación

A pesar de contar con un marco jurídico internacional que ampara los derechos de las mujeres, la discriminación de género y la violencia en contra de este grupo poblacional es el principal problema que impide alcanzar una equidad entre hombres y mujeres. El propósito de reforzar los derechos

humanos de las mujeres necesita de mecanismos internacionales de igualdad de género para controlar el cumplimiento de las normas que nos lleven a alcanzar este objetivo por medio de prioridades para las mujeres (ONU, 2006).

Esta creciente conciencia sobre la discriminación de género ha tomado especial fuerza y a su vez ha llevado a la adopción de medidas en los campos jurídicos, social y político con el fin de mejorar la calidad de las condiciones de las mujeres. De esta manera, a los mecanismos de equidad de género se les otorga un espacio de debate y de generación tanto de aprendizaje como de acuerdos que lleven a una mayor igualdad entre hombres y mujeres. Así, los mecanismos de equidad a su vez van de la mano con acuerdos internacionales suscritos por los diferentes gobiernos y con el apoyo técnico y financiero de la comunidad internacional ya que éstos han sido parte importante en la creación, consolidación y estabilidad de estos mecanismos (Rico, 1996).

El ODM #3 de la Organización de Naciones Unidas busca promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer postulando como meta específica el eliminar la desigualdad entre los géneros en todos los niveles de la enseñanza hasta finales del año 2015. De acuerdo a la CEPAL, la igualdad de género es tanto un medio como un fin, es decir, es un objetivo que a su vez impulsa el progreso de otros objetivos encaminados en su conjunto a erradicar la pobreza y alcanzar el desarrollo. De esta manera, los avances en materia de equidad de género resultan en avances para la situación socioeconómica del mundo, y para las políticas públicas de las naciones (CEPAL, s.f.).

Existen dos motivos esenciales por los cuales la comunidad internacional da elevada importancia al cumplimiento del Objetivo 3 de los ODM. De un lado se encuentra el tema de la igualdad por medio del cual se pueden llegar a grados parejos de bienestar tanto para la población masculina como para la población femenina; como conocemos, ésta es la misión del objetivo como tal. Por otro lado, se encuentra el tema del interés estratégico donde se destinan recursos para la equidad de género y así lograr la consecución de los otros ODM. Dentro de este contexto, nos referimos a una correlación entre el cumplimiento de la equidad de género y el logro de los otros ODM; esto, puesto que el bienestar de las mujeres y la autonomía al tomar decisiones son una herramienta para llegar a un bienestar de los demás

individuos en el hogar, primordialmente de las condiciones de vida de los hijos (Banco Interamericano de Desarrollo, 2004).

Este Objetivo a su vez se subdivide en la Meta 3.A, la misma que postula *“Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes del fin del año 2015”* (ONU, s.f.). y busca encontrar la relación entre niñas y niños en la educación primaria, secundaria y superior, la proporción de mujeres entre los empleados remunerados en el sector no agrícola y la proporción de puestos ocupados por mujeres en el parlamento nacional (PNUD, s.f.).

1.3.2 Indicadores y Vinculación entre los ODM

Es fundamental señalar que los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio se encuentran vinculados entre sí en temas de equidad de género y bienestar de la población femenina. Estos objetivos fueron estudiados y propuestos por aproximadamente 300 expertos a nivel mundial, conjuntamente con instituciones como en aquel entonces, UNIFEM, para así incorporar aportes esenciales a los indicadores y que la posibilidad de cumplirlos se asegure aun cuando existieran asimetrías abismales entre las naciones (Faúndez, 2007).

En este sentido y como resultado preliminar del plan, la administración de cada Estado es la encargada de la compilación de las cifras de sus propios países, incluyendo al Estado ecuatoriano, de manera que las medidas correspondientes a la inserción de la mujer en sus cómputos también es responsabilidad de los mismos gobiernos. Así, los ODM son un instrumento que obliga a los Estados a inspeccionar su progreso y gestar preceptos oportunos para implantar el entorno sistemático y técnico para la recopilación, estudio, exposición y difusión de las cifras obtenidas, lo que comprende al objetivo 3 que busca una igualdad de oportunidades para las mujeres (Faúndez, 2007).

En el estudio del Objetivo de Desarrollo del Milenio 3, la CEPAL estima que la emancipación de las mujeres es necesario para alcanzar una igualdad de oportunidades y derechos; tanto en el ámbito privado como público. Dentro de este contexto, los cimientos de una equidad de género son la soberanía física, la soberanía económica, y la soberanía en la toma de decisiones; es

decir que la mujer posea dominio tanto de su cuerpo, como de sus ingresos y de sus resoluciones. En este sentido, la institución sugiere que para poder llegar a un análisis del avance hacia la emancipación e independencia de la mujer, es necesario estudiar la disparidad entre hombres y mujeres en vinculación a distintos objetivos, metas e indicadores de los ODM y no solo del Objetivo 3 (CEPAL, s.f.).

Asimismo, podemos decir que los Objetivos de Desarrollo del Milenio buscan en su conjunto alcanzar una ciudadanía paritaria en cuanto cada objetivo, conjuntamente con sus metas y apunta de una u otra manera a una igualdad de género. A modo de ejemplo, el ODM 1 señala que las mujeres afrontan mayor riesgo de vivir en la pobreza debido en parte a la falta de acceso a un trabajo remunerado; el ODM 2 por su parte señala que la brecha entre hombres y mujeres en alfabetización se ha reducido desde la creación de los Objetivos del Milenio; el ODM 4 postula que la reducción de la mortalidad de niños menores de 5 años está estrechamente ligada al acceso de la madre a la salud, el cual se estudia en el ODM5 (Informe ODM, 2015).

Es así que la CEPAL analiza la concordancia de distintos dominios estimados cruciales para el entendimiento de la condición de la mujer, que en distintas ocasiones no se encuentran comprendidos en los indicadores oficiales. De esta manera, se crea un grupo de indicadores llamados “oficiales” y “complementarios” y que tienen como fin plasmar las consecuencias de la asimetría de oportunidades entre hombres y mujeres en los diversos campos y está directamente relacionada a los objetivos de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en el año 1995, con especial énfasis en lo que corresponde a la elaboración de datos e indicadores. Entre los indicadores oficiales para el tercer ODM encontramos la relación entre niños y niñas en la enseñanza primaria, secundaria y superior, la proporción de mujeres en el empleo asalariado del sector no agrícola y la proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales; entre los indicadores complementarios están el índice de feminidad de la indigencia y la pobreza por área geográfica, coeficientes de la brecha de pobreza por sexo de la jefatura de hogar, condición de actividad según sexo y área geográfica, entre otros (CEPAL, s.f.).

Entre los indicadores del Objetivo del Milenio 3 encontramos que la educación es una ambición que requiere arduo trabajo para ser logrado en jóvenes de algunas regiones; la falta de recursos económicos es un obstáculo sustancial para el acceso a la educación; el número de hombres en trabajos remunerados es mayor al número de mujeres especialmente en naciones subdesarrolladas; por lo general; la población femenina es desplazada a trabajos más vulnerables como empleos informales sin acceso a asistencia como el sistema de seguridad social; los cargos jerárquicos son reservados para la población masculina; pero a pesar de todo esto observamos un progreso en la inclusión de la mujer en la esfera política debido a medidas impulsadas con el fin de alcanzar una ciudadanía paritaria (ONU, s.f.).

1.3.3 Avances en las áreas de trabajo, educación y salud

En 2015, al finalizar el tiempo límite para el cumplimiento de los ODM, el orden internacional festeja sus logros gracias al trabajo e impulso conjunto de la alianza mundial. En este periodo de quince años, la labor perseverante de los ODM ha salvado millones de vidas y ha aliviado las condiciones de los más vulnerables. Las cifras y el estudio exhibido en el Informe de 2015 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, evidencian que la mediación precisa, la logística oportuna, los medios apropiados y el interés político de los estados han aportado a que incluso las naciones más pobres obtengan un avance contundente en su crecimiento. De la misma manera, el Informe de 2015 de los ODM, toma en consideración los resultados asimétricos y las deficiencias aun persistentes en los distintos campos (Documento Informe de 2015).

De esta manera, aproximadamente dos terceras partes de las naciones en vías de desarrollo han alcanzado una simetría en términos de acceso a la educación primaria; alrededor del mundo casi tres cuartas partes de la población masculina en etapa de producir, es parte de la fuerza laboral en contraste con la mitad de la población femenina en la misma etapa; hoy en día, el sexo femenino compone el 41% de los funcionarios que reciben pago en ocupaciones no agrícolas, lo cual evidencia un incremento del 6% desde el año 1990; la cifra media de las mujeres en la vida política se ha doblado en las pasadas dos décadas, no obstante, apenas uno de cada cinco elementos del parlamento es mujer (PNUD, s.f.).

La educación de las mujeres acarrea consigo resultados beneficiosos y multiplicadores a la evolución del desarrollo en sus diversas esferas. Así, la asimetría entre hombres y mujeres que reciben educación primaria, secundaria y superior se ha estrechado consistentemente alcanzando para el 2015 un índice de igualdad de 0.98 en escuelas y colegios, y 1.01 en universidades. De la misma forma, estos avances en educación acarrearán consigo avances en otras esferas como la profesional y la laboral. Es así que en las tres últimas décadas, la cantidad de mujeres que han accedido al trabajo remunerado, fuera de actividades agrícolas, aumentó pasando de 35% a 41% en el periodo comprendido entre 1990 y 2015. Asimismo, la cantidad de la población femenina dedicada a trabajos vulnerables como ama de casa disminuyó en aproximadamente 13%, pasando de 59% en el año 1990 a 46% para 2015. (Informe ODM, 2015)

Gracias al trabajo realizado por los ODM en niveles tanto locales, regionales, nacionales e internacionales, la cantidad de niñas que reciben educación primaria hoy en día es considerablemente mayor comparada con las cifras del 2000 cuando se empezó con esta iniciativa. Actualmente, cinco de las nueve zonas en vías de desarrollo han llegado a una igualdad de género, de estos países un 64% manifestó alcanzar una igualdad tanto para hombres como para mujeres. A pesar de esto, la mayor simetría fue reportada en Asia meridional donde la equidad de género pasó de 0.74 a 1.03 en el periodo hasta el año 2015 (Informe ODM, 2015).

En cuanto a la educación secundaria, una simetría de género se alcanzó en el 36% de naciones en vías de desarrollo que proveyeron cifras para realizar este Informe. Las regiones con progresos más destacados fueron el Cáucaso y Asia Central, Asia sudoriental y Asia meridional. Así, observamos también que las mujeres se mantienen en posición inferior en las zonas de Oceanía, África subsahariana, y Asia occidental; mientras que los hombres se ven en posición inferior en la zona de América Latina y el Caribe (Informe ODM, 2015).

A pesar de esto, aun encontramos un desequilibrio importante tanto entre naciones, como entre regiones; así como también una asimetría entre hombres y mujeres que acceden a la educación superior, donde solamente Asia occidental logró llegar al objetivo esperado. Únicamente el 4% de las

naciones en vías de desarrollo con cifras disponibles, alcanzó el objetivo en cuanto a educación superior para el año 2012, encontrándonos así con las desigualdades más pronunciadas para las mujeres en África subsahariana y Asia meridional y para los hombres en América Latina y el Caribe (Informe ODM, 2015).

De la misma manera, en términos de salud, se logró reducir la tasa de mortalidad materna, pasando de 330 muertes por cada 100.000 nacidos a vivos en el año 2000, a 210 muertes por cada 100.000 nacidos vivos en el 2013; es así que desde 1990, este índice se ha reducido en un 45% a nivel mundial. Es así también que el uso de anticonceptivos en la población femenina mundial de entre 15 y 49 años pasó de un 55% a un 64% para el año 2015. Los aportes al sector de la salud han favorecido a la reducción de infecciones de VIH-SIDA a nivel mundial, pasando de 3.5 millones de personas contagiadas en 2000, a 2.1 millones en 2013 (Informe ODM, 2015).

Para John Stuart Mill y Harriet Taylor Mill, autores del feminismo liberal en el siglo XIX, la sumisión de las mujeres data de las sociedades primitivas en las que la fuerza era el fundamento esencial como medio de control, y las mujeres eran consideradas más débiles físicamente que los hombres. De acuerdo a los autores, el avance de la humanidad acarrea una nueva y elevada moralidad, lo que deja atrás la inequidad entre hombres y mujeres dando paso a una sociedad en la que los sentimientos morales son la nueva forma de control. En esencia, los Mill plantearon argumentos de carácter principalmente moral a favor del empoderamiento de la mujer, postulando que era absurdo e inadmisibles considerar a las mujeres como seres inferiores (World Socialist Movement, s.f.).

Es de esta manera que el propósito de reforzar los derechos humanos de las mujeres necesita de mecanismos internacionales de igualdad de género para controlar el cumplimiento de las normas que nos lleven a alcanzar este objetivo por medio de prioridades para las mujeres. A pesar de que la mayoría de países miembros de la Organización de Naciones Unidas tienen la intención de erradicar la discriminación de la mujer y apoyar la potenciación de la misma, su plan de acción falla en cuanto a la puesta en práctica de sus leyes y políticas a favor de la protección y empoderamiento de la mujer ya que la discriminación de género está latente todavía. Esta creciente conciencia sobre

la discriminación de género ha tomado especial fuerza y a su vez ha llevado a la adopción de medidas en los campos jurídicos, social y político con el fin de mejorar la calidad de las condiciones de las mujeres. De esta manera, la Organización de Naciones Unidas se encarga de crear y establecer, conjuntamente con los Estados, leyes que amparen los derechos de las mujeres en los diferentes ámbitos de la sociedad. Es así que se imparten entidades como ONU Mujeres que impulsan campañas de concienciación de la protección de la población femenina para designar recursos a campañas que impulsen la igualdad de género en el mundo. Es así mismo que la ONU es la precursora de programas como Los Objetivos de Desarrollo del Milenio encargados de mejorar la calidad de vida para los habitantes de todo el mundo, poniendo especial énfasis en sectores vulnerables como las mujeres. Por lo tanto, se da cumplimiento al primer objetivo particular de la presente investigación, mismo que propone analizar las medidas implantadas por la ONU para erradicar la inequidad de género e impulsar la potenciación de la mujer.

CAPITULO II POLITICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO IMPLEMENTADAS POR EL GOBIERNO DE RAFAEL CORREA EN ECUADOR

2.1 Educación

Para alcanzar una verdadera igualdad entre los sexos es inminente otorgar las mismas oportunidades en materia de educación a las mujeres. La equidad entre hombres y mujeres dentro del ámbito escolar se sustenta en un importante argumento que se basa en los derechos humanos y una vigorosa razón en cuanto a crecimiento económico y desarrollo de las naciones. Al otorgar educación a las niñas, ellas mejoran su calidad de vida, se fortalece la educación universal, y se fortalecen las obligaciones de los estados para con sus ciudadanos; es por esto que podemos decir que la equidad en términos de formación académica es una inversión factible que promueve beneficios considerables. Así el gobierno de Ecuador ha enfatizado sus esfuerzos en incluir a las mujeres dentro de la esfera educativa, promoviendo la disminución del analfabetismo y empujando a que las niñas y mujeres ecuatorianas accedan a la instrucción en sus diferentes niveles.

2.1.1 Reformas políticas públicas

La mujer ecuatoriana ha cumplido papeles históricos de importante relevancia que comienzan en el contexto previo a la independencia del país, con la intervención de ilustres mujeres indígenas y mestizas que son actualmente personajes simbólicos de nuestra cronología. Entre estas mujeres están Manuela Espejo, periodista, precursora de la enfermería en el Ecuador, feminista y revolucionaria que abogaba por un mejor trato a la mujer; Manuela Sáenz, destacada defensora de la autonomía de los países sudamericanos y defensora de los derechos de la mujer; y Manuela Cañizares, quien fue parte esencial de la independencia del 10 de agosto. Es así que en el siglo XX, Matilde Hidalgo de Procel impulsa la admisión de las mujeres en el sufragismo, siendo la primera mujer en votar para el año 1924, con la reserva de someter su caso a consulta ministerial y dejando un legado importante permitiendo que las mujeres en el Ecuador ejerzan su derecho al voto y formen parte de la vida política en el país (Ágora Democrática, 2012). Debido a la persistencia de Matilde Hidalgo de Procel, el Parlamento le permitió votar en el año 1924, y tres años después la Constitución Política de 1928-1929 adoptó esta resolución de

incorporar a la mujer en la vida política del país, insertando la reforma en el Artículo 13. Es así como el voto de la mujer fue facultativo hasta el año 1967 (El Telégrafo, 2012).

Desde la emancipación del Ecuador, la mujer ha sido parte sustancial de la historia en sus diversos campos políticos, económicos y sociales. No obstante, una de las características principales de la situación de la mujer ecuatoriana ha sido su invisibilidad en la esfera pública. A pesar de esto, dentro del contexto latinoamericano, Ecuador fue el pionero en otorgar el derecho al voto a la mujer en 1929, y esto, sin presión alguna por parte de grupos sociales feministas que abogaran por la inserción de las mujeres en la sociedad. Es decir, los primeros logros alcanzados en materia de equidad de género en el Ecuador surgieron gracias a que los gobiernos del país cedieron principalmente a la presión de la comunidad internacional por alcanzar una mayor inclusión de este grupo poblacional, ya que no es sino hasta la década de los 80s, donde nacen diversos grupos y organizaciones feministas que han apoyado a la generación de nuevas políticas públicas que favorezcan a las mujeres (FLACSO, s.f.).

En 1979 retorna la democracia al Ecuador y es a partir de este momento que la incorporación de las mujeres a los distintos ámbitos de la sociedad no ha cesado. Esto, con el objetivo final que sus derechos sean incluidos dentro de la Constitución de la República del Ecuador, priorizando la equidad de género en sus leyes y políticas públicas. Es así que en la década de 1990, el gobierno se enfoca en tomar medidas frente a los casos de violencia contra la mujer, a crear Comisarías de la Mujer, a emitir la Ley 103 en la que se protege la integridad física, psicológica y la libertad sexual de la mujer y los miembros de su familia, la Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia, y de esta manera la creación del Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU) donde parte de la batalla de las mujeres se ve respondida en 1997 (Instituto de Investigación y Debate sobre la Gobernanza, 2008).

En 2007, el proceso constituyente del país supone nuevos retos a las diversas organizaciones de mujeres en el Ecuador; con la posesión de Rafael Correa como Presidente de la República nuevas medidas se adoptaron en el país y se posicionaron a un gran número de mujeres en altos cargos. Así, varios decretos y nuevas organizaciones a favor de la equidad de género y el

empoderamiento de la mujer en el país surgieron; como por ejemplo el Decreto 620 que declara como política de Estado la erradicación de la violencia de género desde la niñez y el Pacto por los derechos de las mujeres, entre otros. Es así que la Constitución de la República del Ecuador del 2008 se basa en los derechos de equidad, libertad, paz y dignidad humana, mismos que se extienden en todo el texto gubernamental incluyendo a la población femenina como grupo marginado a lo largo de la historia, considerando asimismo las revueltas sociales que han buscado una simetría entre hombres y mujeres (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

De acuerdo al índice mundial de igualdad de género elaborado por el Foro Económico Mundial, Ecuador es el segundo país de la región, después de Nicaragua, en fomentar la potenciación de la mujer por medio de la elaboración de políticas públicas que garanticen el acceso de este grupo poblacional a la educación, salud, justicia, entre otros. Un claro ejemplo de estos cambios en la legislación que busca otorgar más derechos y mayor poder a la mujer ecuatoriana es la ley de paridad introducida en la ley electoral. Asimismo, el Código Orgánico Integral Penal sanciona los delitos tanto por razones de sexo, género y orientación sexual como por femicidio, término relativamente nuevo que hace alusión al homicidio de mujeres por razones estrictamente de género (Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, s.f.).

Los esfuerzos del gobierno en turno del Presidente Rafael Correa Delgado se ven reflejados en la creación de la Dirección de Equidad de Género que tuvo lugar el 19 de mayo de 2010 mediante Acuerdo 119 con el objetivo de alcanzar una integración del tema de género en las finanzas públicas del Ecuador. Así, la misión principal de esta Dirección consiste en proponer, coordinar y poner en marcha actividades indispensables para impulsar la igualdad de género en la gestión institucional del gobierno para de esta manera disminuir los índices de pobreza en el Ecuador (Presupuesto y Género en América Latina y El Caribe, 2010).

De la misma manera, la creación de estas diversas políticas por parte del gobierno nacional para impulsar la participación de la mujer ecuatoriana en el campo político fue premiada en marzo de 2015 por el Foro Global de Mujeres Parlamentarias (WIP) que para hacer tan importante reconocimiento al país tomó en cuenta las cifras de paridad parlamentaria en donde el 42% de los

miembros del gabinete de Gobierno ecuatoriano son mujeres. Así también, el país fue galardonado por este Foro que tomó en cuenta los esfuerzos realizados por eliminar la desigualdad de género en el Ecuador en términos de salud, seguridad social, educación y acceso al empleo (El Universo, 2015).

No obstante los esfuerzos realizados por el Estado ecuatoriano durante el periodo de la Revolución Ciudadana, la problemática en cuanto al tema de inequidad de género en el Ecuador persiste, ya que la mujer aún se encuentra en una posición desventajosa frente a aquella del hombre, donde la desigualdad de oportunidades en los diferentes campos de la sociedad se mantiene presente a pesar de las medidas implementadas a favor de la población femenina en el Ecuador.

2.1.2 Analfabetismo

El analfabetismo es un indicador que posibilita constatar la poca atención que se presta al saber y a la educación y a su vez nos faculta determinar las disparidades en la entrada, continuación y finalización del periodo formativo de los alumnos, basándose en el género, la edad, la etnicidad, las discapacidades o la migración. En las pasadas tres décadas se han constatado progresos relevantes en la eliminación del analfabetismo en el país; a pesar de esto, las brechas de inequidad de género perduran. Es así que en 1990 se crea en Ecuador uno de los proyectos más notables para el impulso del alfabetismo: la Campaña Nacional Monseñor Leonidas Proaño. Esta campaña favoreció la reducción del índice de analfabetismo que pasó de un 16.5% en el año de 1980, a 11.7% para el año de 1990 (Agenda nacional de las mujeres y la igualdad de género, 2014).

Para el comienzo del 2000, bajo el movimiento global Educación para Todos (EPT) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y dentro del Foro Mundial de Educación en Dakar, Senegal, Ecuador, conjuntamente con otros 164 Estados, se comprometieron con la comunidad internacional a lograr que sus habitantes tengan acceso a la educación básica hasta el 2015. Así, se establece el Plan Decenal de Educación para el ciclo 2006-2015, el cual comprende 6 metas dentro del campo académico, mismo que tuvo la aprobación por superioridad de votos de los ecuatorianos en el mes de noviembre del año 2006. Dentro de

este proyecto en beneficio de la educación del país se incluye la eliminación del analfabetismo y el afianzamiento de la educación continua para adultos, condensado en la cuarta política de este plan. Es así, que este objetivo busca incrementar la cantidad de personas alfabetizadas en un 50%, poniendo énfasis principalmente en las mujeres (UNESCO, s.f.).

Es así que estos acuerdos y disposiciones llevan a la ejecución del Programa de Educación Básica para Jóvenes y Adultos Manuela Sáenz (EBJA) en el año 2007; este proyecto tiene como característica esencial el reemplazo de campañas de alfabetización con recursos reducidos, por proyectos constantes y permanentes para alcanzar la educación primaria de adolescentes y adultos con atrasos en el ámbito de la educación. De esta manera, el objetivo inicial de este proyecto fue reducir el índice de analfabetismo a menos del 4% para que así Ecuador sea contemplado como Estado alfabetizado. El programa se divide en 5 segmentos para la inclusión de todos los grupos poblacionales del país: 1. Dolores Cacuangó, para los indígenas; 2. Voluntad, para los presos; 3. Capacidades Diversas, para discapacitados; 4. Cordón Fronterizo para quienes viven en las fronteras; y el antes mencionado EBJA. Todos estos programas, especialmente Manuela Sáenz y Dolores Cacuangó, incorporan elementos con perspectiva de género que se enfocan en los derechos (UNESCO, 2009).

Dentro de la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 347, se establece como uno de los objetivos esenciales del Estado “erradicar el analfabetismo puro, funcional y digital, y apoyar los procesos de post-alfabetización y educación permanente para personas adultas, y la superación del rezago educativo” (Constitución de la República del Ecuador, 2008). De acuerdo a cifras otorgadas por el INEC en el año 2013, el índice de analfabetismo separado por género evidencia que en la actualidad el 7.8% de personas que no saben ni leer ni escribir en el Ecuador son mujeres, y el 5.6% son hombres. Dentro de este marco, se constata también que las mujeres en áreas rurales son quienes forman parte de los índices más altos de analfabetismo, por lo que las medidas nacionales y las políticas públicas impulsadas por el Estado ecuatoriano deben estar enfocadas principalmente hacia la población femenina del país (Agenda nacional de las mujeres y la igualdad de género, 2014).

Es así que en Dhaka, Bangladesh, el Ecuador es condecorado con el galardón global de alfabetización “Rey Sejong” en el año 2014 por su programa de Educación Básica para Jóvenes y Adultos Manuela Sáenz, mismo que situó al analfabetismo como asunto de relevancia para el desarrollo social del país y alcanzó una disminución del 6.8%. El premio fue otorgado por la UNESCO, avalando la iniciativa “La educación ante todo” del Secretario General de la ONU, para resaltar los avances importantes alcanzados en la eliminación de este problema social en el Ecuador. De esta manera, el país alcanzó una disminución de aproximadamente el 3.5% pasando de 670 000 ecuatorianos analfabetos a 345 000 entre 2010 y 2013, lo que sobrepasa cuantiosamente a la meta inicial de reducción del 2.8% (El Ciudadano, 2014).

Asimismo, el país está comprometido desde hace varias décadas ya, con alcanzar el acceso universal a la educación primaria para los ciudadanos ecuatorianos de entre 5 y 14 años. De acuerdo a la Agenda Nacional de Mujeres, para el año 2006, el índice de matriculación de las mujeres fue de 91.7% y de los hombres 91.1%; seis años después, en el 2012, el índice de matriculación de mujeres llega a un 95.2% y el de los hombres a un 95.0% por lo que podemos aseverar que la discriminación de género en términos de educación ha sido erradicada en el país. A pesar de esto, las asimetrías de acceso a educación primaria, secundaria y terciaria persiste en las áreas rurales del Ecuador (Agenda nacional de las mujeres y la igualdad de género, 2014).

Sin embargo, las cifras mencionadas tan solo corresponden tanto a mujeres como hombres inscritos en el nivel de enseñanza al que pertenecen, sin tomar en cuenta la tasa de deserción escolar. De acuerdo al Ministerio de Educación, la tasa de abandono, o el número de alumnos que dejan de asistir a clases basa su cómputo al término de un año escolar determinado en comparación al número de alumnos matriculados para ese periodo. Es así que las cifras proporcionadas por el Ministerio de Educación muestran que para el año 2012, 5.4% de estudiantes de educación primaria abandonaron sus estudios previo a la culminación del año lectivo, mientras que para el bachillerato fue un 6.8% (Ministerio de Educación, 2013).

De acuerdo a las cifras proporcionadas por el II Informe Nacional de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en Ecuador, podemos advertir logros

significativos en la equiparación en cuanto a índices de matriculación de hombres como de mujeres por lo que el avance del ODM 3 es una realidad en el país. Sin embargo, como lo mencionamos anteriormente, estas cifras son inferiores en provincias especialmente en la Amazonia y en zonas rurales de la Costa y Sierra. Hay también que recordar que estos números no toman en cuenta la cantidad de estudiantes que desertaron previo a culminar el periodo escolar. Así, para la elaboración de este Informe, en el año 2007, el índice de alfabetización en mujeres era de 96.49% y de 96.38% en hombres (II Informe nacional de los ODM, 2007).

Según la Agenda Nacional de Mujeres e Igualdad de Género, este fenómeno es una respuesta a diversos elementos de segregación de género como el cuidado de familiares que pueden ser tanto hermanos menores como personas mayores pertenecientes al núcleo familiar. Es así que en numerosos casos, niñas de aproximadamente 10 años de edad abandonan la escuela para realizar tareas no remuneradas en el hogar. Por lo tanto, es necesario continuar la labor para que todos los niños, niñas y adolescentes matriculados culminen su periodo escolar y que de esta manera, las tasas de matriculación demuestren la realidad en cuanto a avances en materia de educación en el país (Agenda nacional de las mujeres y la igualdad de género, 2014).

2.1.3 Derecho a la educación

A partir del nacimiento de la Organización de Naciones Unidas, la comunidad internacional ha fomentado acuerdos donde los países miembros se comprometen a proteger a los niños, niñas y adolescentes, y a asegurar su acceso a la educación en los diferentes niveles. Entre estos convenios encontramos la Declaración de Ginebra en 1924, la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en 1967, entre otros. Es por este motivo, que Ecuador, al igual que la mayor parte de miembros de la ONU, basa diversas de sus políticas públicas en los pactos internacionales ratificados a lo largo de la historia (UNICEF, 2014).

Como lo plantea UNICEF, *“La educación es un derecho humano fundamental, y es inherente a todos los niños y niñas. Es crucial para nuestro desarrollo como individuos y de la sociedad, y contribuye a sentar los cimientos para un*

futuro fructífero y productivo. Velando por que los niños y niñas tengan acceso a una educación de calidad, basada en los derechos fundamentales y en la igualdad entre los géneros, estamos creando una onda expansiva de oportunidades que incidirá en las generaciones venideras” (UNICEF, s.f.).

El artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la educación es un derecho de los ciudadanos y que el gobierno está encargado de priorizarla en sus políticas públicas proveyendo acceso para todos sin excepción en los distintos niveles de enseñanza; de esta manera la misión es fomentar la equidad e inclusión social que lleven al anhelado buen vivir. De la misma manera el artículo 27 recalca que la educación será imperativa, participativa, incluyente e intercultural fomentando de esta forma la igualdad entre hombres y mujeres, cimentando así, el crecimiento de un Ecuador autónomo. Dentro de este marco, el artículo 28 recalca que la enseñanza pública en sus tres niveles será laica y universal, es decir, sin exclusión y separada de la religión. Por esta razón, el artículo 29 del texto constitucional señala que los padres de familia pueden optar por una enseñanza en consonancia con su cultura, ideología e idioma (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Es así que, avanzando con la Constitución de 2008, en el Título VII, el artículo 343 establece que la estructura estatal en términos de educación sostendrá como propósito el progreso de aptitudes y competencias tanto particulares como colectivas de la ciudadanía para fomentar el aprendizaje incorporando una perspectiva intercultural conforme al Ecuador pluriétnico en el que vivimos. El artículo 347 enlista una serie de obligaciones por parte del Estado ecuatoriano para con sus ciudadanos entre las que incluye el fortalecimiento del sistema educativo público y la enseñanza mixta; avalar que los centros escolares promuevan los derechos ciudadanos, sexuales y de protección al medio ambiente; respaldar la democracia en las instituciones educativas; y eliminar todo tipo de agresión en la plataforma educativa cuidando la integridad de las alumnas y los alumnos (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

En este sentido, podemos decir que la nueva Constitución de la República del Ecuador ha fomentado la inclusión de las mujeres en diferentes ámbitos, especialmente en el de la educación, el trabajo y la salud por medio

de sus políticas públicas condensadas en la Constitución de 2008. Esto se debió mayormente a que la Agenda de las Mujeres para la Nueva Constitución estableció varias peticiones para que sean tomadas en cuenta en las diferentes secciones del nuevo documento gubernamental, presentadas en la Asamblea de Montecristi. Dentro de estas solicitudes para la igualdad de oportunidades para las mujeres se incluyen principios como la emancipación laica tanto del país como de sus ciudadanos; libertad, autonomía y no segregación de este grupo poblacional; derechos tanto sexuales como reproductivos; y el derecho de la mujer a la enseñanza en sus diferentes niveles (Instituto de Investigación y Debate sobre la Gobernanza, 2008).

Dentro de este marco, la Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir forma parte de la Subsecretaría de Innovación para el Buen Vivir y se encuentra dentro del Ministerio de Educación. Tiene como objetivo primordial el de plantear medidas que impulsen y conlleven a una sociedad ecuatoriana democrática y del Buen Vivir con agentes esenciales para su avance como el Sistema Nacional de Educación. Es así que la enseñanza y el Buen Vivir se interrelacionan debido a que el derecho a la educación es un objetivo esencial del Buen Vivir, y a su vez, el Buen Vivir es un pilar básico en la enseñanza (Ministerio de Educación, s.f.).

2.2 Esfera Económica

De acuerdo a la CEPAL, para alcanzar un mayor desarrollo, es vital que las mujeres estén inmersas en el ámbito económico de un país y que puedan acceder a un sueldo o salario y al dominio de bienes y haberes. Para esto es indispensable una igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, proveyendo a este último grupo de actividades remuneradas que les permitan integrarse a esta esfera de la sociedad. Es solo de esta manera que la población femenina logrará obtener una libertad financiera ejerciendo el derecho económico instaurado en la Constitución de la República del Ecuador. Dentro del Plan del Buen Vivir, el trabajo es tanto un derecho como una obligación social, ya que para alcanzar una soberanía económica es inminente proveer a las mujeres de libertad para integrarse a los procesos productivos (Agenda nacional de las mujeres y la igualdad de género, 2014).

2.2.1 Pobreza y migración

De acuerdo al encargado de Desarrollo Social del PNUD, Fernando Pachano, el Ecuador es uno de los pioneros a nivel regional en términos de disminución de las brechas de inequidad con un índice medio de 1.7% anual durante el pasado decenio. En este mismo sentido, la CEPAL, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, destaca una descenso del 22% en las tasas de pobreza a partir del año 2003, generando un aumento de los ciudadanos pertenecientes a la clase media en todo el Ecuador y reduciendo la extrema pobreza también en un 8.6% (Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Suramérica, 2014).

Es así que la inclusión de las mujeres dentro del ámbito económico y financiero, evidencia un veloz aumento pasando del 30.5% en el año 2001 al 36.5% en el 2010. No podemos olvidar tampoco el progreso dado desde el año 1974 donde la participación de la mujer se encontraba en apenas el 15.8%, aumentando paulatinamente al 18.1% en 1982. Estos años reflejan los aumentos más considerables de inserción de la mujer al ámbito laboral debido a las vicisitudes financieras por las que atravesó el país y que exigió la penetración de la población femenina a las ocupaciones remuneradas. De acuerdo las cifras de la Encuesta de Empleo, Desempleo y Subempleo del INEC para el año 2013, el índice de participación de intervención del grupo femenino desde el 2007 al 2013 se encuentra aproximadamente entre el 42.5% y el 47.6%, entretanto el índice para el grupo masculino fluctúa entre el 65.1% y el 70.2% (Agenda nacional de las mujeres y la igualdad de género, 2014).

La integración de la mujer dentro del campo económico de la sociedad puede ser observada mediante índices e indicadores como el PEA o tasa de la población económicamente activa, el índice de mujeres en puestos de trabajos pagados, los ingresos percibidos por este grupo poblacional, entre otros. En la actualidad y durante los últimos años, el grupo femenino ha ingresado a la esfera laboral debido a las diversas oportunidades que se les ha otorgado con las nuevas políticas de igualdad de género como la entrada a la esfera escolar y educativa, la renovación de la economía, el desplazamiento humano tanto a nivel local, regional como internacional, crecimiento del área urbana, industrialización, y expansión de las principales ciudades (Agenda nacional de las mujeres y la igualdad de género, 2014).

Es también importante recalcar que el desplazamiento de las mujeres a otras naciones en las pasadas décadas ha sido cada vez mayor y es principalmente debido a la falta de acceso al ámbito laboral en el Ecuador, es por este motivo que el fenómeno se apodó feminización de la migración. Dado que la movilidad humana hacia otras naciones provee de nuevas oportunidades tanto políticas, como financieras y sociales las mujeres han decidido migrar para acceder a empleos y en muchas ocasiones para enviar remesas familiares al Ecuador. Podemos decir también que la feminización de la migración ha tenido lugar debido al incremento de trabajos exclusivos para migrantes en actividades habitualmente realizadas por las mujeres. Es así que encontramos el nexo entre migración y género, como producto de los diferentes sistemas tanto en las naciones de procedencia como en las de destino, bajo diversas oportunidades de trabajo que eliminan ciertos papeles tradicionales femeninos en algunas ocasiones, y en otros los fortalecen como en labores domésticas y de cuidado (Gaytán, s.f.).

Del mismo modo, en los últimos años y a partir de la década de los años 90, han ocurrido cambios de carácter sociodemográfico de la población femenina del Ecuador, convirtiéndose así en mujeres en su mayor parte urbanas. Del mismo modo, en el Ecuador, la mujer ha intensificado su desenvolvimiento en el área económica del país, llegando a representar hasta un tercio de la capacidad laboral debido principalmente a que su nivel de enseñanza es hoy en día notablemente mayor. A pesar de esto, el grupo poblacional femenino se enfrenta todavía a diversas necesidades fundamentalmente en las regiones rurales (FLACSO, s.f.).

En cuanto al ámbito laboral respecta, el II Informe Nacional de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en Ecuador, indica que la integración de la mujer ecuatoriana a ocupaciones remuneradas continua siendo difícil y complejo, y sus índices de desocupación llegan a doblar e incluso triplicar aquellos de la población masculina sin importar que las mujeres posean igual nivel de enseñanza. Es así que de acuerdo a este Informe Nacional, la mujer percibe entre 53 y 85 centavos por cada dólar percibido por el hombre; condición identificada como impedimento fundamental para la independencia y crecimiento de este grupo poblacional dificultando su empoderamiento (AECID, s.f.).

La realización de los Objetivos del Milenio y el avance en materia de desarrollo se han logrado gracias a las medidas adoptadas por la comunidad internacional y el impulso de ésta para el progreso de las naciones en diversos campos. Es de este modo que el gobierno de Rafael Correa Delgado ha aumentado el rubro para la inversión social y para las políticas nacionales con orientación humana. Así, durante el periodo 2007-2013 de la Revolución Ciudadana, los montos designados por el gobierno ecuatoriano para cada ciudadano en educación, salud y bienestar social aumentaron en \$319.33. Previo a que Rafael Correa subiera al poder, en el año 2006, el 37.6% de los residentes del Ecuador eran estimados pobres; para el año 2013 esta cifra cayó a 23.7%, reduciendo esta tasa en aproximadamente un 14% (Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Suramérica, 2014).

2.2.2 Discriminación laboral

Alrededor del mundo se encuentra un extenso número de libros y publicaciones que hablan sobre el cálculo de la marginación y discriminación laboral empleando como método de estudio el nivel de educación y la experiencia profesional de las mujeres. Sin embargo, en Ecuador las investigaciones dedicadas a la marginación en la esfera ocupacional y el contraste en cuanto a salarios para hombres y mujeres de un mismo nivel de enseñanza, son muy pocos. Las investigaciones dentro de este marco, se han enfocado principalmente en la evaluación de las diferencias en género, raza y desigualdades entre sectores y regiones internas de la nación (Rivera, 2013).

Dentro de este marco, Betty Friedan, autora relevante del feminismo liberal con su obra "La mística femenina", recibió comentarios positivos y hasta se lo considera el libro que encendió el fuego de los movimientos de mujeres. Muchas activistas consideran que la representación de la autora respecto a la población femenina no es la correcta ya que no incluye en ninguna parte de su obra a aquellas mujeres de los años 50 de posguerra que sufrían dificultades más allá de la domesticidad, como aquellas mujeres pobres que tenían trabajos donde eran explotadas con bajos salarios, jornadas laborales extremas e incluso racismo. Así, Rosemarie Tong y Bell Hooks, entre otras activistas, critican que Friedan no tomó en cuenta más que a la mujer blanca, culta de

clase media alta que no estaba de acuerdo con los trabajos domésticos (Boucher & Olivares, 2007).

Dentro de la esfera económica del Ecuador, la población femenina sobrelleva una marginación de altas proporciones en contraste con la población masculina de la nación. Es así que a pesar de que las mujeres ecuatorianas constituyen aproximadamente el 50% del número total de habitantes, este grupo tan solo representa el 40% de la población económicamente activa del país. Existe así un índice de desocupación femenina que llega a doblar el índice masculino. Conforme a datos provistos en el 2006 por la Encuesta Urbana de Empleo y Desempleo Urbano y Rural (ENEMDUR) construida por el Instituto Nacional de Estadística y Censos del Ecuador (INEC), la población femenina recibe una remuneración de entre un 18% y un 30% inferior al pago que recibe la población masculina con el mismo nivel de enseñanza. Es de esta manera que las estadísticas demuestran los problemas que impiden la independencia de la mujer y su empoderamiento (AECID, s.f.).

Históricamente, el progreso de la mujer ecuatoriana y la integración de ésta a las distintas esferas de la sociedad han tomado cada vez un mayor impulso. Es así que para eliminar la discriminación de género en el ámbito laboral se crea la Ley de Amparo Laboral en febrero del año 1997 con la proclamación de una cantidad mínima de dependientes laborales de género femenino. Es de este modo que las Cortes Provinciales se ven obligadas a incluir como base a un 20% de mujeres en los cargos de ministras y juezas; asimismo, una base de 20% de mujeres deben constituir las asociaciones de jueces, notarios y registradores. En este sentido, en el año 2006 se crea también el Plan de Igualdad de Oportunidades que fue determinado como política gubernamental del Ecuador; seguido de esta política a favor del empoderamiento de la mujer se crea en el año 2010, la política más actual en materia de género, el Anteproyecto de Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres y Personas de Diversa Condición Sexo Genérica, siendo la iniciativa legislativa que da paso a la creación del Consejo de Igualdad para asegurar que los preceptos constitucionales sean ejecutados (AECID, s.f.).

Dentro de la Constitución de la República del Ecuador, también se ampara la protección de la mujer en cuanto a discriminación de género en la esfera ocupacional. Es así que en el artículo 43 se establece que las mujeres

embarazadas estarán cubiertas por el Estado para que no sean discriminadas en el ámbito tanto de la educación, como del trabajo. De la misma forma, en el artículo 331, el Estado dispone respaldar a la población femenina ecuatoriana para que tengan acceso al trabajo, al pago igualitario, al ascenso profesional y a las labores independientes adoptando leyes que alcancen una erradicación de asimetrías y condenando cualquier clase de marginación y violencia que perjudique a las mujeres en su función (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Para entender mejor este fenómeno en el Ecuador, un estudio realizado por Analítica, revista de análisis estadístico, analiza las asimetrías salariales entre hombres y mujeres y la incidencia de variables que intervienen en la determinación de este último grupo en intervenir o no en la esfera laboral. Dentro de este marco, se presentan factores tales como el ser cabeza de familia, el tener niños de hasta diez años de edad, extensión de la familia nuclear y estado civil de la mujer. Así, de este análisis, se puede entender que el hecho de que la mujer sea el soporte económico tanto de ella como de sus hijos, influye en la decisión de insertarse al mercado laboral; sin embargo, la posibilidad de este grupo poblacional de acceder a ocupaciones remuneradas es inferior: en el 2012 los hombres cabezas de familia tuvieron un 18.9% de oportunidad de acceso a un trabajo remunerado, mientras que las mujeres tuvieron tan solo un 10.9% (Rivera, 2013).

En este contexto, el estudio revela que las mujeres con hijos de hasta diez años de edad, se abstienen de trabajar para encargarse de la crianza de los niños, siempre que el hombre se encargue de proveer económicamente para la familia. De la misma manera, el pertenecer a una familia nuclear extensa, detiene a la mujer a incorporarse en ocupaciones remuneradas, debido a que mientras más personas haya en la casa, mayor es el aporte económico. Es así que, el estado civil de las mujeres también interviene en el hecho de que una mujer trabaje, así pues una mujer soltera tiene el 66% de posibilidad de acceder a trabajos remunerados (Rivera, 2013).

Entonces, el trabajo para erradicar la marginación ocupacional es complejo, ya que debe enfocarse en diversos aspectos. Por lo mismo, se considera fundamental tanto la prevención como la formación de los ciudadanos en cuanto a la igualdad de trato que deben recibir las mujeres, esto

quizá tenga un efecto más práctico que el imponer penalidades al desacato de estas normas a favor de la inclusión de la mujer en trabajos remunerados. Sin embargo, estas penalidades también son inevitables cuando exista un incumplimiento de las políticas legislativas y se vaya en contra de los derechos de equidad de género, sancionando con causas procesales a quienes violen estas normas (Lanas, 2010).

2.2.3 Trabajo doméstico no remunerado

En el año 2007, la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo realizó un estudio utilizando como muestra a la población ecuatoriana, hombres y mujeres, de entre 15 años o más que toman parte en ocupaciones tanto remuneradas como domésticas sin pago alguno. La investigación tuvo como fin principal el de evaluar la carga de ocupaciones no pagadas que se llevan a cabo diariamente en el país, esto debido a que históricamente el trabajo no remunerado, realizado por la población femenina, era una cifra impalpable en la economía de una nación. Entre las labores que se tomaron en cuenta para este estudio están el cocinar y las diferentes tareas dentro de la cocina, asear la casa, lavar y planchar ropa, asistencia a hijos y a miembros enfermos del hogar, transporte de familiares, administración del núcleo familiar, diligencias y compras (CEPAL, s.f.).

Es así que las cifras que se obtuvieron de este análisis señalan que para el 2007 en Ecuador, los hombres dedican 48.1 horas semanales al trabajo remunerado y apenas 39.1 horas al trabajo doméstico no remunerado; en contraste, las mujeres dedican 40.3 horas semanales a las labores pagadas y 67.1 horas a las ocupaciones domésticas sin pago; significando que en total los hombres trabajan 87.2 horas semanales entre labores remuneradas y labores domésticas, y las mujeres trabajan 107.5 horas a la semana. Es así que las tendencias que se distinguen radican en que la población femenina tiene mayor carga horaria de trabajo que la población masculina, y asimismo que las mujeres consagran un mayor número de horas semanales a las labores no pagadas pertenecientes al hogar (CEPAL, s.f.).

Para el año 2010, un nuevo análisis es presentado por el Consejo Nacional para la Igualdad de Género y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Es así que estas dos entidades en esfuerzos conjuntos

exponen a la nación su análisis llamado Cuenta Satélite de Trabajo No Remunerado de los Hogares del Ecuador para el periodo 2007-2010. Este informe posee importante trascendencia debido a que proporciona un cómputo sobre las tareas domésticas no remuneradas a partir de un punto de vista económico, facultando así visibilizar estas labores efectuadas por innumerables mujeres y que aunque no son retribuidas con alguna compensación, aportan a la estructura económica del país (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014).

De la misma forma, esta encuesta es de esencial trascendencia puesto que al generar conciencia sobre la labor, tanto remunerada como no remunerada de las mujeres ecuatorianas, damos paso a nuevos mecanismos de estudio financiero para progresar hacia una sociedad de igualdad de oportunidades para las mujeres. De esta manera, este documento basa su sondeo en una asignación desigual del tiempo dedicado a las ocupaciones laborales apoyado en la división sexual del trabajo. Los datos provistos por esta encuesta demuestran que para el 2010, el tiempo semanal que la población femenina ecuatoriana designa a labores tanto pagadas como no pagadas es de 77.4 horas, mientras que la población masculina refleja un 59.6 horas, aun una cantidad considerablemente inferior al de las mujeres (INEC, 2013).

Gracias a estos mecanismos que demuestran la contribución de las mujeres a la esfera económica del país, es factible fortalecer las medidas legislativas gubernamentales con miras a un empoderamiento de la población femenina ecuatoriana y a la erradicación de las asimetrías en materia de género. Es así que por medio de la Agenda Nacional de Mujeres e Igualdad de Género, nuevos criterios y mandatos son planteados para alcanzar la equidad entre hombres y mujeres. Entre estos preceptos, el Eje de Reproducción y Sostenibilidad de la Vida el cual busca instaurar un Sistema Integral de Cuidados que respalde la igualdad de derechos, oportunidades y deberes para las mujeres y la protección en términos de seguridad social para aquellas quienes se encargan de las ocupaciones domesticas no remuneradas (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2014).

Dentro de este marco, una de las prioridades esenciales de la Constitución de la República del Ecuador de 2008, constituye el respeto y la valoración real del trabajo doméstico no pagado, la adhesión de la economía

del trabajo en tareas del hogar, la retribución a las mujeres por parte del gobierno y de la ciudadanía, el acceso al servicio de seguridad social y sus diversas asistencias tales como la pensión a jubilados y la renta básica (Instituto de Investigación y Debate sobre la Gobernanza, 2008).

Es así que en la Constitución de 2008, en el artículo 333 se considera como ocupación productiva las tareas no pagadas de mantenimiento y crianza de los hijos dentro del hogar. El gobierno será el encargado de fomentar un sistema laboral que actúe en equilibrio con los menesteres de la crianza de sus hijos, que posibilite el acceso a servicios, a infraestructura y a jornadas de trabajo apropiados para las mujeres, suministrando asistencia de cuidado tanto infantil como de personas discapacitadas para que de esta manera, las mujeres puedan desempeñar sus ocupaciones profesionales. Del mismo modo, el Estado será el encargado de fomentar la correlación entre hombres y mujeres dentro de la esfera doméstica y en las responsabilidades familiares. Es así que el sistema de seguridad social se ampliará paulatinamente y de acuerdo a las normas legislativas establecidas, hasta englobar a todos los ciudadanos que se dediquen de las ocupaciones del hogar y la familia sin compensación económica alguna (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

En 1792, Mary Wollstonecraft en su obra “Vindicación de los derechos de la mujer” detalló la manera en la que el cambio del sistema productivo que pasó de agrario, a comercial y posteriormente a industrial, se fue en contra de la mujer burguesa casada en el sentido que el ambiente doméstico deja de ser el espacio productivo (Jiménez, 2000). Este libro, que fue una de las primeras obras de la literatura y filosofía femenina, rechaza la educación que recibían las mujeres debido a que manipulaba sus valores con ideas erróneas sobre la excelencia femenina, haciéndolas a su vez débiles de personalidad. La autora apoya la igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres y adjudica al Estado la responsabilidad de la educación femenina (Wollstonecraft, s.f.).

2.3 Esfera Social

Las necesidades de las mujeres en términos de salud son diferentes a aquellas de los hombres, esto por un lado se encuentra relacionado a la

competencia reproductiva de este primer grupo; es así que en el campo de la salud sexual y reproductiva es donde visiblemente se pueden distinguir los efectos perjudiciales de las asimetrías entre hombres y mujeres. Sumado a esto, las circunstancias anímicas y afectivas de este grupo poblacional jamás son tomadas en cuenta incluso en la detección de enfermedades importantes como el cáncer cervical, el cáncer de mamas, el VIH-SIDA y el aborto ya que los servicios de salud tan solo se enfocan y se ocupan de la magnitud médica. Este fenómeno sucede también porque la sociedad no comprende que todos los eventos de la vida de una mujer se interponen con su salud; es decir, las circunstancias socio-culturales están en coyuntura con cualquier afección a la salud de las mujeres (Amador, 2005).

2.3.1 Vulnerabilidad de las mujeres

De la misma manera, cuestiones como la violencia a la mujer y la privación del dominio de decisión en cuanto a su salud sexual y reproductiva son temas que la sociedad no toma en cuenta. Para esto, diversos estudios sugieren que el grupo poblacional femenino tiende a contraer enfermedades en mayor medida que el grupo masculino, esto a pesar del adelanto y actualización de los sistemas médicos. Así, esto se evidencia con altas tasas de mortalidad femenina y porque las mujeres son más propensas a padecer afecciones graves que los hombres. Es así pues que la salud se ve directamente afectada por las asimetrías de género y las oportunidades brindadas a las mujeres para el acceso a la atención médica (Amador, 2005).

Una afección eludible que perjudica solamente a las mujeres y desencadena en mayores niveles de morbilidad materna son los agravamientos durante el periodo de gestación y el de alumbramiento, provocando así ser uno de los fundamentos esenciales para elevar las muertes en etapa reproductiva y plasmando el grave impacto de la discriminación de género (Gómez, 2002).

De esta forma, el gobierno ecuatoriano se ha encargado en las pasadas dos décadas de garantizar los derechos tanto sexuales como reproductivos de las mujeres en el país por medio de diversas normas legislativas y políticas estatales que permita a las mujeres decidir sobre su cuerpo y sobre el momento en que quieren ser madres. Dentro del periodo de la Revolución Ciudadana, el país ha progresado con un vasto marco legal instaurado en la

Constitución de la República del Ecuador del año 2008 donde se determinan los derechos de la población femenina en materia sexual y reproductiva; sin embargo de esto, la igualdad de oportunidades en acceso a salud es aún un asunto de carácter prioritario para el país y todavía hay cambios que hacer para lograr una simetría entre hombres y mujeres (Agenda nacional de las mujeres y la igualdad de género, 2014).

Es así que el Estado ecuatoriano incluye dentro de su legislación el derecho a que todas las mujeres del país tengan acceso universal gratuito a las diferentes prestaciones públicas de salud tanto sexual como reproductiva. Esto es posible gracias a que el gobierno tiene designado un monto del presupuesto general del Estado, sumado a los fondos designados por los diferentes municipios para atención de sectores especialmente vulnerables, así como el dinero otorgado por la Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia, e inclusive los recursos de la ayuda internacional para el Ecuador (Consejo Nacional de Salud, 2007).

Dentro de este marco, cuando hablamos de alcanzar una simetría de género en salud, no buscamos que los índices de morbilidad sean los mismos tanto para hombres como para mujeres, sino de cerciorarse de que el grupo femenino y el masculino tengan acceso en la misma medida a los servicios médicos que les permitan disfrutar de un buen estado de salud. Es así que la salud va más allá de los índices de expectativa de vida, donde las mujeres se ven privilegiadas con vivir más largo que los hombres; la salud implica también la calidad de vida de los dos grupos poblacionales. De este modo, a pesar de que el sexo femenino consigue vivir más años, este grupo se ve afligido por enfermedades graves y permanentes, disminuyendo su calidad de vida (Organización Panamericana de la Salud, s.f.).

Es de esta manera que los asuntos imperiosos en la esfera de salud, radican en la ignorancia de los derechos sexuales y reproductivos de la población femenina, la violación a estos por parte de la población masculina y la escasa cobertura para cuidar a los ciudadanos ecuatorianos. Las más afectadas por estas cuestiones son las mujeres, y especialmente aquellas que poseen escasos recursos económicos, las jóvenes, las discapacitadas, las madres solteras, las mujeres pertenecientes a grupos étnicos, las mujeres con VIH-SIDA, las mujeres de la comunidad LGBT y las trabajadoras sexuales. De

este modo, una de las principales razones para estos conflictos es la subsistencia de modelos socio-culturales tradicionales donde el machismo y la misoginia se traducen en violencia y segregación del sexo femenino, esa violencia que desestima las capacidades de las mujeres y tan solo toma en cuenta el valor de lo masculino (Agenda nacional de las mujeres y la igualdad de género, 2014).

Dentro de la Constitución de la República del Ecuador del 2008 se incluye entre sus prioridades el acceso a la equidad de oportunidades para las mujeres, se enfoca también en la sanción de crímenes vinculados con violencia en contra de la población femenina incluyendo la violencia intrafamiliar, se incluye un marco normativo y legislativo eficaz e íntegro que no permita exenciones, e incluso se toma en cuenta el amparo a mujeres violentadas y su compensación correspondiente (Instituto de Investigación y Debate sobre la Gobernanza, 2008).

2.3.2 Seguridad Social

La seguridad social es una estructura del gobierno que tiene como fin el proveer de atención médica y fondos económicos a los ciudadanos que se han visto imposibilitados por afecciones a su salud o por infortunios. Este sistema busca preservar el bienestar de los ciudadanos por medio de normas legislativas públicas y asistencia financiera y social para asistir a los ciudadanos con hijos. La seguridad social está compuesta por preceptos constitucionales que buscan amparar a los trabajadores y a sus familias cuando se encuentren atravesando arduas condiciones financieras y así proveerles de ayuda (Augusto Durán, 2015).

El vínculo del sistema de seguridad social con el grupo poblacional femenino reside en que las mujeres son las encargadas de cuidar a los hijos, y de esta manera es que la sociedad les reconoce la entrada a los servicios sociales y a la seguridad social. Es así que en el año 2004, Ecuador intenta implementar un cambio en su sistema de seguridad social, para pasar de un Sistema de Reparto y Beneficio Definido (SRBD), a uno de Capitalización Individual y Contribución Definida (CICD), sin embargo, esto no fue posible ya que ciertos grupos de la población ecuatoriana no estaban de acuerdo y se levantaron a las calles a protestar por esta nueva enmienda que se pretendía

aplicar; entre estos grupos se encontraban los jubilados. Inclusive, una medida con un sistema combinado entre SRBD y CICD, llamada Ley 2001-55, fue determinada inconstitucional por el mismo Tribunal Constitucional al ignorar los derechos sociales (Marco, 2007).

Para entender mejor lo expuesto, cabe aclarar la diferencia entre el Sistema de Reparto y Beneficio Definido (SRBD) y el de Capitalización Individual y Contribución Definida (CICD). Esencialmente la disimilitud entre estos dos modelos se basa en el modo de financiamiento de la pensión. Es así que en el SRBD, el aporte de cada individuo se lo paga entre el dependiente y el gobierno, y éste tributo se designa a un capital colectivo usado para pagar las prestaciones. En contraste, en el CICD, toda persona adherida al sistema tiene una cuenta donde se guardan los valores presupuestados que se acumulan y devengan renta de las inversiones que las Administradoras efectúan con el dinero del capital de estos individuos. Cuando los afiliados se jubilan al culminar su periodo de productividad, el dinero acumulado es reembolsado por medio de subsidios mensuales al adscrito o bien a sus usufructuarios (Superintendencia de Pensiones, s.f.).

De este modo, en el país perdura el sistema de seguridad social público de reparto mas no de cuenta personal. Es decir que las aportaciones que cumplen los adheridos según la situación económica de cada uno, son guardadas en una cuenta colectiva para proveer, de modo solidario, beneficios de amparo social, créditos quirografarios, retribuciones económicas a los jubilados, entre otros, a quienes lo necesitan y lo solicitan. De este modo, dentro del sistema de seguridad social ecuatoriana, las personas adheridas se encontrarían cubiertas ante situaciones económicas adversas, por medio de los beneficios otorgados por esta estructura de reparto (Méndez, 2010).

Dentro de este marco, el Ministerio de Inclusión Económica y Social conjuntamente con el Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud Pública y el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, tuvieron la iniciativa de implementar una transformación al sistema de seguridad social ecuatoriana para de esta manera incorporar a las mujeres que se dedican a los cuidados del hogar y no reciben remuneración alguna; se estima que hay aproximadamente 1,5 millones de mujeres bajo esta situación y que el Estado busca que se afilien paulatinamente al IESS. El planteamiento del gobierno

comenzó con la adhesión de 450.000 mujeres que se ven favorecidas por el Bono de Desarrollo Humano (BDH) para lo que se utilizará un presupuesto de 43 millones de dólares; la dinámica de esta propuesta radica en deducir 2 dólares del bono de 50 dólares a las mujeres, y el gobierno subsidiará el restante de 9,7 dólares. Es así, que el gobierno enfatiza su interés por el grupo poblacional femenino que destina su tiempo a los cuidados del hogar y su familia, sin embargo la adhesión no es de carácter obligatorio ni se aplicarán penalidades en caso de no afiliarse (Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Suramérica, 2015).

Es así que dentro de la Constitución de la República del Ecuador, en la sección octava, el artículo 34 establece que la seguridad social es un derecho irrenunciable de todos los ciudadanos ecuatorianos y que el Estado tiene el compromiso de priorizar su cumplimiento para el cuidado de las necesidades tanto de cada persona como de la sociedad en su conjunto. Por esta razón, el gobierno es el encargado de hacer cumplir el derecho a la seguridad social que abarca a todos los ciudadanos en trabajo independiente, en desempleo, campesinos y aquellos dedicados a las tareas no pagadas del hogar como las mujeres. Del mismo modo, el texto constitucional incluye en su artículo 367 que la seguridad social es de carácter público y universal con prohibición de privatización, el seguro se regirá a los reglamentos establecidos por el Estado en términos de inclusión e igualdad social (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

En este mismo sentido, la Constitución de 2008 también incorpora en su artículo 369 el hecho de que la seguridad social abarcará las casualidades en caso de embarazo, afectación a la salud, paternidad, accidentes en el trabajo, desempleo, ancianidad, discapacidad, fallecimiento, y las causas que estipule la ley. La asistencia a mujeres dedicadas al trabajo doméstico no pagado y al cuidado de sus familiares serán subvencionadas con los aportes del gobierno (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

De este modo, la administración instauró un cuadro de contribuciones dividido en cuatro diferentes categorías de acuerdo a las ganancias mensuales ofreciendo así una subvención de hasta el 90% para los ciudadanos con las mayores carencias económicas. Las mujeres dedicadas a las labores del hogar tendrán la opción de aportar cuotas adicionales para su pensión jubilar. De este

modo, en la primera categoría se encuentran quienes perciben el BDH y cuyo aporte mensual sería de 2 dólares con una subvención de 9.2 dólares por parte del gobierno; la segunda categoría integra a los ecuatorianos pertenecientes a un nivel medio-bajo que pagaran 14.10 dólares al mes donde el gobierno contribuirá con 9.4 dólares; en la tercera categoría se encuentran los ciudadanos de nivel medio-alto quienes pagaran 15.8 dólares al mes con una ayuda gubernamental de 19.4 dólares; y así la cuarta categoría corresponde a los ciudadanos con ganancias suficientes para pagar la cuota en su totalidad que es de 45 dólares al mes. Es así que el importe de la pensión será diferente de acuerdo a la categoría, mientras más alta la categoría, mayor el importe que recibe, esto va desde los 77 dólares a los 213 dólares (Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Suramérica, 2015).

2.3.3 Derechos Sexuales y Reproductivos

Los derechos sexuales disponen que los habitantes de todo el mundo tengan la capacidad de ejercer autónomamente su sexualidad sin que ninguna persona interfiera y sin que los ciudadanos sean víctimas de discriminación y marginación. Es así que los derechos sexuales se contemplan dentro de los derechos humanos internacionales fundamentados en la autonomía y en la equidad de oportunidades para todos los ciudadanos del mundo sin diferencia de edad, raza, estado civil o sexo. Mientras tanto, los derechos reproductivos hacen alusión a la autonomía de cada persona en decidir responsablemente en cuántos hijos tener, con quien hacerlo y en qué momento. Es de esta manera que la salud sexual y reproductiva se encuentran vinculados entre sí, y una característica esencial de esta conexión es que para alcanzar una autonomía de la sexualidad es indispensable el derecho a la no reproducción (Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos, 2014).

En este sentido, las niñas y las mujeres conjuntamente con diferentes grupos discriminados como aquellos de escasos recursos económicos y las minorías, viven peligros al intentar poner en práctica sus derechos sexuales y reproductivos. Según los derechos humanos y de acuerdo a la comunidad internacional, todas las naciones están en la obligación de asegurarse que la violencia y marginación sean eliminadas, dando paso al goce pleno de los derechos sexuales y reproductivos. Esto requiere que la legislación de cada país suprima la discriminación en sus preceptos, y que esto se aplique no

solamente en las entidades públicas y gubernamentales, sino incluso en las instituciones y organizaciones privadas (Amnistía Internacional, s.f.).

Entre los derechos sexuales y reproductivos se establece el Derecho a la Vida, porque ninguna mujer debería correr riesgos por estar embarazada; Derecho a la Libertad y Seguridad de la Persona, prohibiendo acciones forzadas como la esterilización; Derecho a la Privacidad, evitando la divulgación a terceros sobre la salud sexual y reproductiva de una persona; Derecho a la Información, sobre salud sexual y reproductiva y métodos anticonceptivos; Derecho a casarse o a no hacerlo; Derecho a tener hijos o a no hacerlo; Derecho a la Salud; Derecho a una vida libre de violencia y a no ser maltratadas por motivos relacionados a sexo, género y orientación sexual; Derecho a la libre asociación y reunión pacífica a favor de salud sexual y reproductiva (Centro Joven de Anticoncepción y Sexualidad, s.f.).

En el Ecuador, alcanzar un pleno goce de los derechos sexuales y reproductivos es un tema delicado al tratarse de una sociedad tradicionalmente religiosa y creyente, por lo que es necesario alcanzar un equilibrio social por medio de análisis y discusiones que propugnen posturas de común acuerdo con respecto al asunto. A lo largo de la historia, los temas de sexualidad y reproducción de los seres humanos han sido un difícil terreno de supremacía traducido en preceptos, organizaciones, estatutos, tradiciones y hábitos generalmente tendientes al dominio de la población femenina; resultando así en imparcialidad, desigualdades y atropellos hacia las mujeres perjudicando su autonomía, la plenitud individual y colectiva, y la condición de vida de todos los ciudadanos pero en especial de las mujeres (Efemérides, s.f.).

Un tema de mayor relevancia que destacó en la Constitución de la República del Ecuador del año 1998, fue justamente el incluir varios derechos, tanto sexuales como reproductivos, dejando huella en la restructuración de los derechos humanos y su efecto en los diferentes elementos sociales. Es importante recalcar que esta iniciativa nació en la Asamblea Constituyente del mismo 1998, cuando varias organizaciones femeninas que buscaban alcanzar un concepto renovado de ciudadanía que integre los anhelos y propuestas de las diversidades, decidieron presentar las propuestas y proyectos que venían desarrollando por algún tiempo y que finalmente fue presentada y tratada por los asambleístas (Rosero, 2002).

Después, la Constitución de la República del Ecuador del año 2008, retomó este tema y se estableció en su artículo 332 que el gobierno ecuatoriano será el encargado de hacer cumplir los derechos reproductivos de los ciudadanos con vida activa en lo laboral, lo cual incorpora la disminución y erradicación de los peligros en el ámbito laboral que perjudiquen la salud reproductiva de los trabajadores, la inserción y permanencia en el trabajo sin restricciones por gestación o cantidad de hijos, derechos de concepción, lactancia y paternidad. Se condena el despido de la población femenina en el ámbito laboral vinculado a su estado de embarazo o por ser madre, también se sanciona la segregación relacionada con los roles reproductivos (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

De acuerdo al índice mundial de igualdad de género elaborado por el Foro Económico Mundial, Ecuador es el segundo país de la región, después de Nicaragua, en fomentar la potenciación de la mujer por medio de la elaboración de políticas públicas que garanticen el acceso de este grupo poblacional a la educación, salud, justicia, entre otros. Un claro ejemplo de estos cambios en la legislación que busca otorgar más derechos y mayor poder a la mujer ecuatoriana es la ley de paridad introducida en la ley electoral. Asimismo, el Código Orgánico Integral Penal sanciona los delitos tanto por razones de sexo, género y orientación sexual como por femicidio, término relativamente nuevo que hace alusión al homicidio de mujeres por razones estrictamente de género (Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, s.f.). La creación de estas diversas políticas por parte del gobierno nacional para impulsar la participación de la mujer ecuatoriana en el campo político fue premiada en marzo de 2015 por el Foro Global de Mujeres Parlamentarias (WIP) que para hacer tan importante reconocimiento al país tomó en cuenta las cifras de paridad parlamentaria en donde el 42% de los miembros del gabinete de Gobierno ecuatoriano son mujeres. Así también, el país fue galardonado por este Foro que tomó en cuenta los esfuerzos realizados por eliminar la desigualdad de género en el Ecuador en términos de salud, seguridad social, educación y acceso al empleo (Abeba, 2015).

De esta manera, el Ecuador ha impulsado la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres basándose en las normas de la comunidad internacional, específicamente de la Organización de Naciones Unidas que

creó los Objetivos de Desarrollo del Milenio estipulados hasta el año 2015; específicamente el ODM 3 que se enfocó en la disminución de la inequidad de género. Es así que el segundo objetivo particular de esta investigación, que establecía que los cambios realizados en Ecuador por el Gobierno Presidencial de Rafael Correa en términos económicos, políticos y sociales para eliminar las brechas entre hombres y mujeres, se cumple.

CAPITULO III REALIDAD DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA EN CUÁNTO A GÉNERO

3.1 Acceso a la formación académica y aprendizaje

La educación de las niñas está íntimamente relacionada con la autodeterminación, la mejora de la salud, el nivel social y económico, y los resultados sanitarios positivos para las madres y sus hijos. Sin embargo, las niñas siguen representando un 55% de la población no escolarizada a nivel mundial (OMS, 2015).

En este sentido, la constante integración de la población femenina a la esfera académica, laboral y de salud, y con esta, su floreciente reposicionamiento social, conlleva a la mujer a un inevitable cambio en el entorno familiar y a sus condiciones sociales bajo un sistema patriarcal prescrito. Sin embargo, este grupo poblacional no se desempeña en las mismas actividades que los hombres y es por este motivo que sus derechos y sus circunstancias laborales no son los mismos tampoco.

3.1.1 Alfabetización

El analfabetismo ha sido un fin histórico a ser alcanzado por la comunidad internacional desde la creación de la ONU. Es así que a partir del año 1990 los mayores progresos en materia de disminución de los índices de personas que no saben ni leer ni escribir se han vivido a nivel mundial, reduciendo también las brechas entre la población femenina y la población masculina. Es así que de acuerdo al Informe de 2015 de Naciones Unidas, la tasa de alfabetización para los ciudadanos del mundo de entre 15 y 24 años de edad pasó de 83% en 1990, a 91% en 2015. Esto, debido a que los esfuerzos conjuntos de la comunidad internacional y los Estados miembros de la ONU lograron incrementar el número de adolescentes que asisten a la escuela y colegio en las diversas naciones. En este mismo Informe se establecen 90 puntos porcentuales para el grupo poblacional femenino alfabetizado, y 93 puntos porcentuales para el grupo poblacional masculino a nivel mundial (Informe ODM, 2015).

De esta manera, estudios demuestran que para el año 2013, Andorra y Finlandia ocupan los dos primeros lugares del ranking mundial de alfabetización, con un 100% respectivamente de su población alfabetizada; Cuba es el país latinoamericano con la posición más alta en la tabla mundial, ocupando así el décimo lugar con un 99.8% de alfabetización entre sus pobladores; Japón se encuentra en el puesto número veintiocho con un 99% de ciudadanos alfabetizados; y dentro del contexto sudamericano quien lidera la lista es Chile en el puesto número cincuenta y cinco del ranking internacional, con 98.6% de alfabetización en su territorio; seguido de este, en el contexto sudamericano, le sigue Uruguay que se ubica en la posición número cincuenta y nueve con 98.1% de ciudadanos alfabetizados; de esta manera, el país hermano de Colombia se sitúa en el puesto número ciento catorce con un porcentaje de 93.6 sobrepasando así por dos puntos porcentuales a Ecuador quien se sitúa en el puesto ciento veinte ocho a nivel mundial con un 91.6% en sus índices de alfabetización nacional (Indexmundi, s.f.).

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda del Ecuador del año 2010, el índice de analfabetismo nacional fue del 6.8 %, una disminución significativa que en el año de 1990 representaba al 11.7% de la población ecuatoriana y que en el año 2001 descendió en casi tres puntos pasando a 9%. En este sentido, para el año 2010 que se realizó el Censo, la población femenina representó el 7.7% de personas analfabetas en territorio nacional, mientras que la población masculina fue del 5.8%; siendo las áreas rurales del Ecuador las que presentaron las tasas más altas de analfabetismo con un 14.2% en mujeres y 10.3% en hombres; en contraste con las áreas urbanas donde las mujeres analfabetas constituyeron el 4.3% y los hombres el 3.1%. En el estudio de estos indicadores de educación, se corroboró que la población ecuatoriana que incidían con los porcentajes más altos de analfabetismo fueron las personas de más de 65 años, seguidas por quienes oscilaban entre los 40 y 64 años de edad y presentando así los índices más bajos en personas de entre 15 y 39 años de edad (Ferreira, García, Macías , Pérez, & Tomsich, s.f.).

Para el Gobierno de la Revolución Ciudadana del Presidente Rafael Correa Delgado, la prioridad desde el inicio de su periodo fue cambiar el sistema educativo en el país; esto debido a que de acuerdo a la opinión del mandante, para alcanzar la disminución y erradicación de la pobreza, es inminente que los ciudadanos ecuatorianos obtengan un nivel de educación

que les faculte enfrentar la vida por sí mismos separándose de las dependencias que los retiene ligados a esta condición social. Es por esto, que el Estado, con ayuda del Ministerio de Educación y Cultura, ha fomentado métodos que disminuyan y eliminen tanto la pobreza como la segregación en el Ecuador, por medio del plan conocido como Programa Nacional de Alfabetización iniciado en 2004. Este proyecto se planteó como meta disminuir hasta el año 2015 la tasa de analfabetismo del país que constaba de 803.608 ecuatorianos, de los cuales 57% eran pertenecientes a la población femenina, logrando así su objetivo dentro del límite de tiempo establecido (Presidencia del Ecuador, 2013).

Es así que de acuerdo a la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), para diciembre del año 2006, a nivel nacional se encontraban 8.4 millones de personas alfabetas de las cuales 6 millones pertenecían al área urbana del país y 2.4 millones al área rural, 4.2 millones eran hombres y 4.2 eran mujeres; de la misma manera para diciembre de 2006 existían en el país 797.816 personas analfabetas, de las cuales 282.929 pertenecían al área urbana y 514.886 al área rural, 319.004 eran hombres y 478.812 eran mujeres. A finales de 2015, estas cifras variaron significativamente, la población alfabeta del Ecuador se conformó por 10.8 millones de ciudadanos de los cuales, 7.7 millones pertenecían al área urbana y 3 millones al área rural, 5.3 millones eran hombres y 5.5 eran mujeres; para este mismo periodo, la cifra de ecuatorianos analfabetos ascendió a 631.980, de los cuales 256.487 correspondían a zonas urbanas y 375.492 a zonas rurales, 236.523 eran hombres y 395.456 eran mujeres (Ministerio de Educación, s.f.).

CUADRO 1
PERSONAS ALFABETAS POR ÁREA Y SEXO EN ECUADOR

| | | | AÑO | |
|-----------|------|--------|-------|-------|
| | | | 2006 | 2015 |
| ALFABETOS | ÁREA | URBANA | 6 M | 7,7 M |
| | | RURAL | 2,4 M | 3 M |
| | SEXO | HOMBRE | 4,2 M | 5,3 M |
| | | MUJER | 4,2 M | 5,5 M |

Fuente: Ministerio de Educación
Elaborado por: Kattan, Vanessa

CUADRO 2
PERSONAS ANALFABETAS POR ÁREA Y SEXO EN ECUADOR

| | | | AÑO | |
|-------------|------|--------|---------|---------|
| | | | 2006 | 2015 |
| ANALFABETOS | ÁREA | URBANA | 282.929 | 256.487 |
| | | RURAL | 514.886 | 375.492 |
| | SEXO | HOMBRE | 319.004 | 236.523 |
| | | MUJER | 478.812 | 395.456 |

Fuente: Ministerio de Educación
Elaborado por: Kattan, Vanessa

3.1.2 Educación primaria y educación secundaria

A partir del establecimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el año 2000, la educación y la erradicación de las brechas entre hombres y mujeres en la enseñanza primaria y secundaria tomaron un mayor impulso nivel mundial. Es así que para el año 2015, la tasa de matriculación de personas en enseñanza primaria en países en vías de desarrollo, subió aproximadamente 8 puntos porcentuales, pasando de 83% en el año de 1990 a 91% en 2015. De la misma manera las cifras de niños y niñas en todo el mundo en edad de recibir enseñanza primaria disminuyeron a casi la mitad, pasando de 100 millones en 2000 a 57 millones en 2015, sin embargo se estima que este número afecta principalmente a niñas que representan aproximadamente un 55% de estas cifras (Informe ODM, 2015).

De acuerdo a la Encuesta Nacional De Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) para diciembre del año 2006, el total nacional de personas entre 6 y 11 años de edad en la enseñanza primaria, fue de 1.6 millones de la población ecuatoriana; con un índice superior de personas matriculadas en el área urbana del territorio de 1 millón y en el área rural de 625.402, en cuanto a género 814.849 fueron niños y 811.348 fueron niñas las matriculadas. Dentro de este mismo marco, para diciembre del año 2015, el total nacional de personas entre 6 y 11 años matriculadas en la enseñanza primaria fue de 1.9 millones, dentro del cual 1.2 millones de personas provenían de áreas urbanas

del país, y 686.545 de áreas rurales, 944.287 eran niños y 921.746 eran niñas (INEC, 2016).

En este sentido, no todos los niños y niñas que son matriculados en escuelas primarias de las diferentes provincias del país, culminan el año lectivo. Es por esto, que incluir las tasas de asistencia primaria es necesario para comprender mejor el estudio de la realidad del Ecuador en esta esfera. De acuerdo a los datos provistos por el INEC, para diciembre del año 2006, aproximadamente 1.7 millones de ecuatorianos de entre 6 y 11 años asistieron a la escuela; de esta cifra, 1 millón pertenecían a áreas urbanas del Ecuador y 662.798 a áreas rurales, asimismo 855.789 fueron niños y 849.375 niñas. Para finales del año 2015, un total de casi 2 millones de ecuatorianos de entre 6 y 11 años de edad asistieron a la escuela primaria, 1.2 millones de estas personas provenían de zonas urbanas del territorio nacional, y 709.165 a áreas rurales del país, 977.299 fueron niños y 947.816 niñas (INEC, 2016).

De la misma forma, la tasa de matriculación nacional en secundaria, de jóvenes entre 12 a 17 años de edad, presentada para el mes de diciembre del año 2006 fue de 1.2 millones de ecuatorianos de los cuales 882.057 provenían de zonas urbanas del Ecuador y 343.979 de áreas rurales, 618.124 fueron hombres y 607.911 mujeres. En contraste con estas cifras, para diciembre del año 2015, la tasa nacional de matriculación en enseñanza secundaria de adolescentes de entre 12 y 17 años fue de un total de casi 1.7 millones de ecuatorianos, entre los cuales 1.1 millones son provenientes de las zonas urbanas del país y 550.310 de zonas rurales, 859.378 hombres y 822.025 mujeres (Ministerio de Educación, s.f.).

De la misma manera, la tasa de matriculación no refleja el número de estudiantes inscritos en la enseñanza secundaria que efectivamente se presentaron a clases. Así, el INEC provee del índice de asistencia de jóvenes entre 12 y 17 años de edad que asisten al colegio en las diferentes provincias del Ecuador. Para diciembre del año 2006, un total nacional de 1.2 millones de adolescentes matriculados asistieron con regularidad a clases, de estos, 872.173 provenían de zonas urbanas y 337.223 a áreas rurales, 609.491 hombres y 599.906 mujeres. Para diciembre de 2015, un total nacional de aproximadamente 1.7 millones de adolescentes de entre 12 y 17 años asistieron con regularidad al colegio, 1.1 millones provenientes de áreas

urbanas y 549.755 de zonas rurales, 857.916 hombres y 820.914 mujeres (INEC, 2016).

A pesar de los avances en materia de género y educación, la matriculación primaria universal no ha podido ser alcanzada para el año 2015 que requiere de al menos un 97% de niños y niñas inscritos en la escuela a nivel mundial. En este sentido, en el Informe de 2015 de las Naciones Unidas, se establece que las asimetrías entre las áreas urbanas y rurales se mantienen en los diferentes países, donde un 8% de la población urbana no inscribe a los niños en la enseñanza primaria en contraste con un 16% en las áreas rurales. De la misma manera, en los países en vías de desarrollo, un gran número de niños en edad de asistir a la escuela, no asisten, y otro número considerable de niños que asisten a la escuela no la completan (Informe ODM, 2015).

Es así que en la actualidad, podemos confirmar la eliminación de asimetrías entre hombres y mujeres en la esfera de la enseñanza primaria y secundaria, pero a pesar de esto es necesario que se tomen medidas para cerciorarse de que las niñas no solamente sean matriculadas a los diferentes niveles de educación, sino también para asegurar la permanencia de estas en la escuela y el colegio disminuyendo y erradicando los niveles de deserción (Calderón, s.f.).

3.1.3 Educación superior

Para el Gobierno en turno de Rafael Correa Delgado, es fundamental el cambio en el sistema de educación superior del país con énfasis especial en la ciencia, la tecnología y la innovación, puesto que es solo de esta manera que se alcanzará la construcción de un nuevo Ecuador dejando de lado la dependencia de las materias primas y pasando de un modelo primario exportador y secundario importador a la economía de los recursos infinitos basada en el conocimiento. De esta manera, la incorporación de los ciudadanos históricamente excluidos da paso a una democratización radical marcando en la educación terciaria un antes y un después de la Revolución Ciudadana en el país. Es así que el Gobierno llama al 2015 como el año de la innovación ya que se lograron cambios sustanciales en la enseñanza superior donde no solamente es necesario transferir el conocimiento, sino generarlo por medio del desarrollo tecnológico que es herramienta fundamental para el desarrollo de la nación (SENESCYT, 2016).

Nunca antes en la historia del país se destinaron tantos recursos a la enseñanza terciaria como en este periodo presidencial, es así que el Gobierno destinó 2160 millones de dólares en el año 2015, lo cual representa un 2% del PIB nacional; de esta manera, la inversión acumulada desde 2007 alcanza los 11400 millones de dólares. El presupuesto ejecutado por la Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) para la implementación de sus proyectos en 2015, fue de 245.8 millones de dólares. Es por estos esfuerzos que Ecuador se sitúa como el país que más invierte en educación superior con respecto al PIB dentro de Latinoamérica, seguido por Argentina con 1.2% de su PIB y por Colombia con un 1.1% (Universidad y Sociedad, 2015).

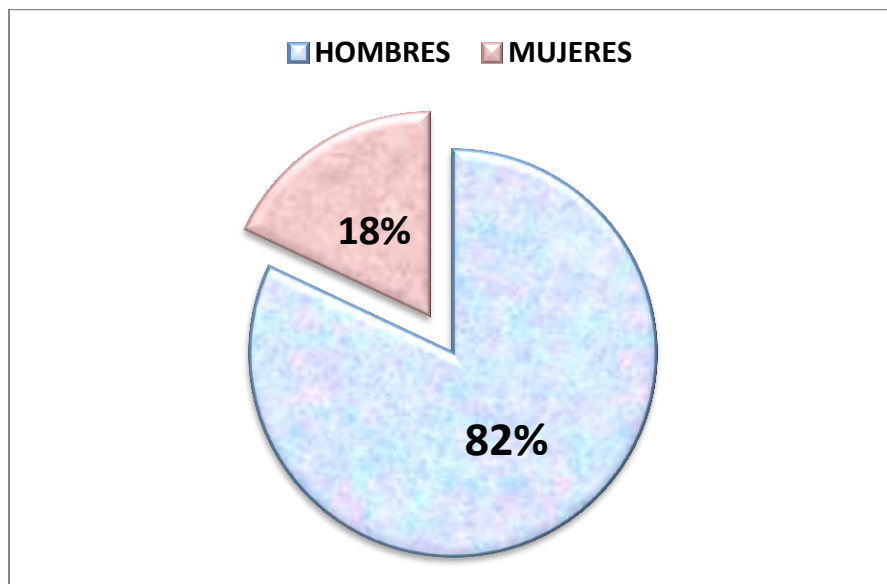
Como lo menciona el Plan Nacional del Buen Vivir, el crecimiento y desarrollo del Ecuador está íntimamente relacionado a la cobertura, calidad y pertinencia de la enseñanza terciaria y el rubro destinado a la ciencia, tecnología e innovación. En este sentido, no solo la calidad sino también la pertinencia, son objetivos esenciales de los esfuerzos del Estado para que así los estudios superiores correspondan a áreas de conocimiento que requiere el país en la actualidad y se abra paso a un desarrollo sustancial. De esta manera, la oferta pertinente supuso el 55,56% de los cupos de las universidades públicas en el año 2015; sin embargo es necesario aún trabajar en el acceso a la enseñanza superior, ya que este fenómeno tiene un efecto reproductor en la estructura de las clases sociales en el país, cuando su producto debe ser más bien transformador (Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano, s.f.).

De esta manera, la SENESCYT impulsó un programa virtual llamado “Construyendo igualdad en la Educación Superior” con el fin principal de preparar a las diferentes instituciones de educación terciaria del Ecuador para incorporar en su sistema de enseñanza mecanismos de inserción para grupos segregados como la población femenina, las comunidades étnicas y los discapacitados. De esta manera, este plan virtual suministra instrumentos para que las universidades aprendan a integrar a las mujeres al sistema de educación democratizado impulsado por el Gobierno del Presidente Rafael Correa y para que de esta manera, la población femenina no deserte de la

universidad ni de su preparación profesional (Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Suramérica, 2016).

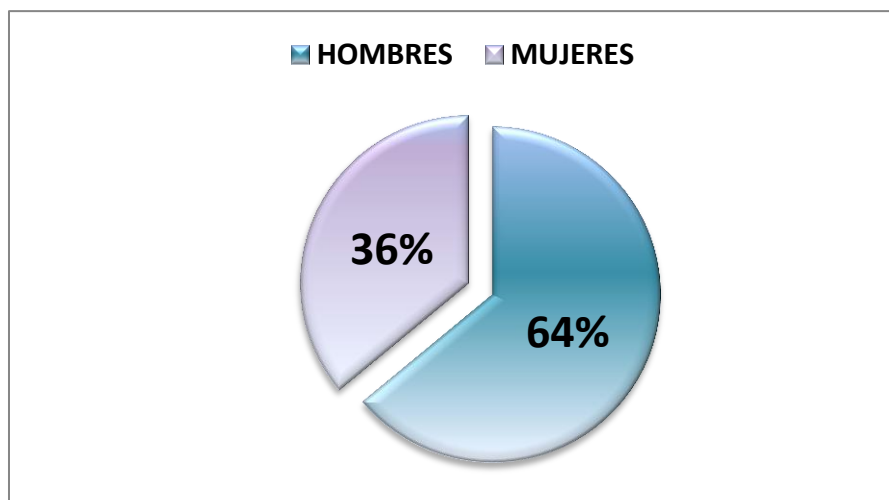
Dentro del nuevo sistema de educación superior, la búsqueda por la igualdad es una constante por lo cual se elaboró este plan que tiene como uno de sus ejes fundamentales la igualdad de género y que para el 2015 ha alcanzado ya varios logros a destacar en términos de paridad de género. Es así que para el año 2010 la tasa de asistencia a la educación superior fue de 52.8% en mujeres y 47.2% en hombres. De la misma manera, incluso en puestos directivos académicos la población femenina tuvo mayor presencia, en 2012 tan solo 2 de cada 10 mujeres formaban parte de esta esfera, y para 2015 aumentó el número llegando a 5 de cada 10 mujeres en puestos docentes, directivos y administrativos; aun la asimetría persiste, con un 18% de mujeres en rectorías y 36% en docencia, frente a un 82% de rectorías ocupadas por hombres y 64% en docencia (Herdoíza, 2015).

CUADRO 3
PORCENTAJE DE RECTORES POR GÉNERO EN ECUADOR



Fuente: SENESCYT
Elaborado por: Kattan, Vanessa

CUADRO 4
PORCENTAJE DE DOCENTES POR GÉNERO EN ECUADOR



Fuente: SENESCYT
Elaborado por: Kattan, Vanessa

En abril del 2015, se estableció dentro de las instalaciones de la FLACSO, la Red de Educación Superior y Género del Ecuador con la presencia de directivos de las diversas instituciones de enseñanza superior del país, así como representantes de la SENESCYT, SENPLADES, el Consejo Nacional para la Igualdad de Género, CEAACES, ONU Mujeres, FLACSO y el Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano. Esto, con el objetivo de fijar lineamientos para la eliminación de la segregación de las mujeres dentro del sistema de educación superior para de esta manera generar una simetría entre hombres y mujeres en términos de oportunidades y acceso a la educación terciaria. De esta manera, se busca no solo una integración de la población femenina en el entorno estudiantil, sino también en el espacio administrativo, pedagógico, directivo para que las mujeres aporten y sean parte de la generación del conocimiento (ONU Mujeres, 2015).

3.2 Acceso al empleo

Uno de los ámbitos donde mayormente podemos observar patrones de desigualdad de género es en la estructura ocupacional, es decir en el campo laboral, lo que directamente genera una imponente restricción a la inserción de la mujer en las actividades económicas de la sociedad. De esta manera, las mujeres se ven afectadas no solamente en cuanto al acceso a un empleo, sino también en cuanto a la posibilidad de ascender a un mejor puesto. Es así, que

en repetidas ocasiones, podemos notar que esta desigualdad de la mujer en el ámbito laboral afecta directamente a otros campos como el familiar, y esto se plasma en el trabajo doméstico no remunerado. El acceso al empleo ha supuesto para la mujer el reconocimiento de un derecho identificado en la Constitución y la posibilidad de independencia económica con el consiguiente refuerzo de su desarrollo personal.

3.2.1 Oportunidades laborales

Dentro del periodo de la Revolución Ciudadana, una misión esencial establecida por el Gobierno fue la paridad de oportunidades para la población femenina ecuatoriana en los diversos campos de la sociedad. Es así que el Estado, por medio del Ministerio del Trabajo y ONU Mujeres, ha elaborado políticas y ha llevado a cabo acciones en la esfera ocupacional que conlleven al acceso de las mujeres a empleos remunerados, impulsando así el empoderamiento de las mujeres ecuatorianas y la eliminación de barreras que impiden el desarrollo de este grupo. Entre los métodos puestos en práctica se incluye la concienciación de la sociedad y la capacitación de las mujeres en cuanto a sus derechos (Ministerio del Trabajo, s.f.).

Es así, que el país ha vivido cambios en términos de equidad de género demostrados en las cifras comparativas del año 2006 previo a la Revolución Ciudadana, y cifras de diciembre del 2015. En el país, aproximadamente el 69.6% de la población se encuentra actualmente en edad de trabajar (PET), y el 30.4% restante pertenece a personas menores de 15 años; de este porcentaje, el 68.6% de la ciudadanía se encuentra económicamente activa (PEA), para lo cual existe un 31.4% de personas económicamente inactivas (PEI); de las cifras de la PEA, el 94.3% son ecuatorianos con empleo incluyendo a asalariados e independientes y tan solo el 5.7% restante se encontraría desempleado en el país. Es así que para diciembre del 2015, 11.4 millones de ecuatorianos pertenecieron a la Población en Edad de Trabajar (PET); 7.5 millones de los cuales representaron a la Población Económicamente Activa (PEA); 7.1 millones fue parte de la población con empleo; casi 4 millones de ecuatorianos pertenecieron a la Población Económicamente Inactiva (PEI) y 357.892 ecuatorianas se encontraron en situación de desempleo (INEC, 2016).

A nivel urbano en Ecuador, el 71% se encuentra dentro de la Población en Edad de Trabajar (PET), el 29% restante son menores de 15 años por lo que no son considerados dentro de esta categoría; del porcentaje de la PET, 66.2% se encuentra económicamente activa (PEA) y el 33.8% restante pertenece a la Población Económicamente Inactiva (PEI); de la PEA 92.6% de ecuatorianos se encuentran empleados y el 7.4% restante en situación de desempleo. Es así que en el área urbana del Ecuador, para diciembre del 2015, 7.9 millones de personas pertenecieron a la PET, 5.1 millones a la PEA, 4.8 millones a la población con empleo, 2.8 millones a la PEI y 289.681 ecuatorianos en desempleo (INEC, 2016).

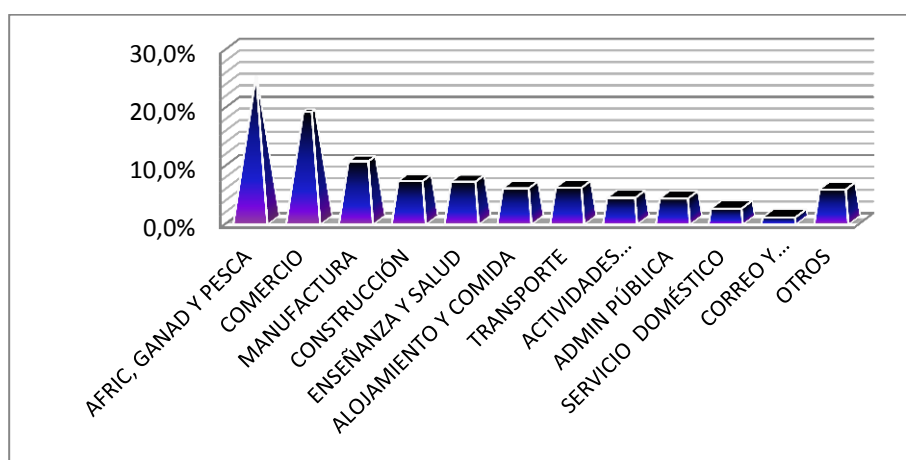
De la población rural del Ecuador, 66.7% pertenece a la Población en Edad de Trabajar (PET), el 33.3% son menores de 15 años; de esta cifra, el 73.9% pertenece a la Población Económicamente Activa (PEA) y el 26.1% a la PEI; y de la PEA, el 97.6% tienen empleo dejando un 2.4% en el desempleo. Es así que para diciembre de 2015, la PET está constituida por 3.4 millones de ecuatorianos, 2.4 millones de ciudadanos a la PEA, 2.3 millones a la población con empleo, 1.09 millón a la PEI y 68.212 ecuatorianos en desempleo (INEC, 2016).

Para diciembre de 2007, la población masculina con empleo representó el 96.2%, mientras que la población femenina el 93.3%; es así que la población con empleo, para diciembre de 2015, incluyendo a aquellos asalariados e independientes, comprende a 96.1% de hombres y 93.9% de las mujeres. La diferencia de tres puntos porcentuales en la tasa de empleo para la población femenina, sí es estadísticamente representativa ya que tanto hombres como mujeres deberían poseer las mismas oportunidades de acceder al campo laboral y alcanzar de esta manera cifras equitativas sin ninguna clase de brecha entre sí. De estas cifras, para diciembre del año 2007, las mujeres representaban el 32.4% del empleo adecuado o también conocido como empleo pleno y los hombres el 50.5%, cifra que cambia para diciembre de 2015, donde los hombres comprenden el 53.1% y las mujeres tan solo el 36.9%. Para diciembre del 2007, la tasa de subempleo para los hombres se situó en 18%, mientras que para las mujeres en 18.6%; para diciembre de 2015, la tasa de subempleo en hombres es del 14% y en mujeres 14.1%. Para diciembre del año 2007, el desempleo afectó a los hombres en un 3.8% y a las mujeres en un 6.7% (INEC, 2016).

De esta manera, el ingreso laboral promedio en diciembre de 2007 fue de \$348.79 mensuales para la población masculina del Ecuador, y de \$250.08 para la población femenina; estas cifras se ven modificadas para diciembre del año 2015, donde el promedio mensual de los ingresos laborales de los hombres asciende a \$549.72 y de las mujeres a \$425.93. Registrando así, para diciembre de 2007, 44.32 horas semanales de trabajo y para las mujeres un total de 37.46 horas en promedio a la semana. Para diciembre de 2015, el promedio de horas de trabajo para la población masculina alcanzó las 41.27 horas semanales y para la población femenina 35.12 horas (INEC, 2016).

De estos datos recopilados, para finales de 2015, el 25% de los ecuatorianos con empleo se dedicó a la agricultura, ganadería, caza y silvicultura y pesca; el 18.9% al comercio; el 10.6% a la manufactura (incluida refinación de petróleo); el 7.3% a la construcción; el 7.2% a la enseñanza y servicios sociales y de salud; el 6.1% al alojamiento y servicios de comida; el 6.2% al transporte; el 4.5% a las actividades profesionales, técnicas y administrativas; el 4.4% a la administración pública, defensa; planes de seguridad social obligatoria; el 2.7% al servicio doméstico; 1.2% a correo y comunicaciones; y el porcentaje restante a actividades como servicios financieros, petróleos y minas, suministros de electricidad y agua, etc (INEC, 2016).

CUADRO 5
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN ECUADOR PARA EL AÑO 2015



Fuente: INEC
Elaborado por: Kattan, Vanessa

Dentro de la esfera ocupacional es indiscutible que la población femenina todavía no llega a una igualdad de oportunidades en cuanto al acceso y participación. Es así que los índices de desocupación en las mujeres son considerablemente mayores a los de los hombres y en el caso de tener la oportunidad de insertarse al campo laboral, usualmente es en trabajos estimados inferiores tanto social como económicamente. De esta manera, la violencia y segregación femenina ocurre también en la remuneración percibida por este grupo poblacional, demostrando así que a pesar de contar con un mismo nivel de enseñanza que los hombres, el salario de éstas es inferior. Es así, que se observa que la independencia económica de la mujer no se encuentra en el mismo nivel que la autonomía financiera del hombre. A pesar de que políticas gubernamentales como las leyes de amparo laboral y leyes de cuotas han posibilitado la entrada de mujeres en puestos usualmente ocupados por hombres, es aun inminente vigorizar los instrumentos y métodos de ejecución de los reglamentos legales estipulados con el fin de erradicar las asimetrías de género en el país e impulsar la integración de la mujer en el campo laboral (Calderón, s.f.).

3.2.2 Parlamento y vida política

Dentro de la Constitución del Ecuador del 2008, se ampara la equidad de género en sus diversas esferas así como en el parlamento y la vida política de la nación. De esta manera, se instauran en los artículos 61 y 65, los derechos de igualdad de oportunidades para la población femenina ecuatoriana de participar en los padrones electorales y en el nombramiento o elección de los puestos públicos, así como también en los diversos partidos y asociaciones políticas del país. De esta manera, la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador fomenta la representación equitativa en puestos públicos y establece que en caso de haber un empate en la designación de cargos y hubiese una mujer se le adjudicará el puesto a ella (Social Watch, 2016).

En este sentido, con el fin de alcanzar una mayor paridad de género en puestos de elección popular y representación, el Estado creó en el año 2000 un conjunto de normas conocido como la Ley de Cuotas para disminuir y eventualmente erradicar las brechas existentes entre hombres y mujeres en el parlamento. Es así que este grupo de preceptos inmersos en esta Ley de

Elecciones instaure un cupo mínimo de mujeres dentro de los padrones electorales, y a su vez establece la posición turnada y secuencial para proveer de las mismas circunstancias favorables de acceso tanto para la población masculina como para la femenina. Para el año 2000, este cupo empezó con una base del 30% de mujeres inmersas en la vida política, para aumentar un 5% en cada uno de los consiguientes procesos electorales hasta alcanzar un 50% de paridad en el año 2008 (AECID, s.f.).

De esta manera, en el año 2006, el Estado ecuatoriano proclama el Plan de Igualdad de Oportunidades como política gubernamental como método tanto técnico como político para que el Ecuador se encargue de garantizar las necesidades e intereses de la población femenina del país para mejorar su calidad de vida e impulsar el empoderamiento de este grupo, que directa e indirectamente conlleva al crecimiento y desarrollo de todo el país en su conjunto. Este Plan fue propuesto en un inicio por el Consejo Nacional de Mujeres y finalmente acogido por el Estado ecuatoriano para su aplicación (Gamma Ecuador, 2005).

De la misma forma, para el año 2010, la intervención de la población femenina del Ecuador en las diversas entidades gubernamentales presentó índices altos. Así, en la función ejecutiva del Estado, el Gobierno Nacional, un 42.1% estuvo constituido por mujeres; en la función legislativa, la Asamblea Nacional, el 32.3% estuvo conformado por mujeres; en la función judicial, la Corte Suprema de Justicia, el 4.8% fueron mujeres; en el cuerpo electoral, Consejo Nacional Electoral, el 40% fueron mujeres; y en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el 57.1% lo conformó la población femenina (Social Watch, 2016).

Es importante recalcar que de acuerdo al INEC, la población femenina constituye la mitad de la población total ecuatoriana desde aproximadamente el año de 1950. Es decir que para el año 2015, la cifra de las mujeres en el Ecuador ascendió a 8'216.234 representando así el 50.4% de los habitantes en el país. A pesar de esto, cuando hablamos del campo laboral y del campo político, los porcentajes de presencia femenina y masculina no son simétricos. De acuerdo a datos de la SENPLADES, el 42% del cuerpo legislativo en la Asamblea Nacional pertenecen a la población femenina del país, un aumento de casi diez puntos porcentuales con respecto a 2010. Asimismo, cifras del

2015 demuestran que de 23 gobiernos provinciales del Ecuador, apenas 2 de ellos tienen a mujeres como sus líderes; de 221 gobiernos municipales, apenas 16 tienen a su mando una mujer; y de 785 juntas parroquiales, aproximadamente 160 mujeres han ocupado el cargo de presidentas (El Universo, 2015).

De esta manera, en el Ecuador, a partir del Gobierno de la Revolución Ciudadana, se han producido modificaciones en materia de equidad de género en la vida política, integrando de esta manera al grupo poblacional femenino ecuatoriano en padrones electorales, organizaciones políticas y puestos de decisión en la esfera pública. Es así que hoy en día, y gracias a las nuevas medidas adoptadas para la erradicación de asimetrías de género y empoderamiento de la mujer expresadas en políticas para la inserción de este grupo poblacional en el campo ocupacional y para la generación de ganancias económicas, las mujeres forman parte esencial de diversos puestos de poder donde incluso se ha marcado un avance histórico con tres ecuatorianas en cargos de liderazgo dentro de la Asamblea Nacional. Por este motivo, desde la pasada década, las mujeres ecuatorianas se han desempeñado en trabajos tradicionalmente ocupados por la población masculina; y han aumentado así su cifra dentro de la Población Económicamente Activa en aproximadamente un 80% (El Ciudadano, 2014).

3.2.3 Reformas trabajo doméstico no remunerado

Las personas dentro del trabajo no remunerado son aquellas dedicadas a las actividades domésticas y de cuidado de los miembros de sus familias sin obtener ninguna contribución económica a cambio. Estas labores las pueden realizar dentro del mismo hogar, para hogares externos y para la sociedad en forma de labor voluntaria. Sin embargo, estas funciones no están tomadas en cuenta dentro de los cálculos de la Contabilidad Nacional y su aporte al PIB nacional no se encuentra determinado. Dentro de la Constitución de la República del Ecuador del año 2008, en los artículos 325 y 333, se estipula que todo tipo de ocupación, incluyendo el trabajo no remunerado, es considerado actividad productiva. De la misma manera el Objetivo #2 del Plan Nacional del Buen Vivir tiene como meta garantizar la equidad, la cohesión, la inclusión, y la igualdad social y territorial (INEC, s.f.).

En este sentido, la Comisión Estadística Interinstitucional de Género propuso llevar a cabo la Encuesta del Uso del Tiempo para plasmar la participación del trabajo no remunerado y para hacer una estimación por medio de la Cuenta Satélite de Trabajo no Remunerado. Esta Cuenta Satélite sirve de herramienta para explicar pormenorizadamente el sistema y la conducta de las ocupaciones sin remuneración en los hogares; de esta manera, el Estado ecuatoriano puede conocer los macro indicadores que señalan la importancia de esta área de estudio dentro del sistema económico del país. Es necesario recalcar que la importancia de reconocer el Trabajo no Remunerado radica no solamente en reflejar la labor de los hogares como núcleo sustancial de la sociedad, sino también para ser capaces de comparar las funciones del hogar con las actividades tomadas en cuenta para el PIB (INEC, s.f.).

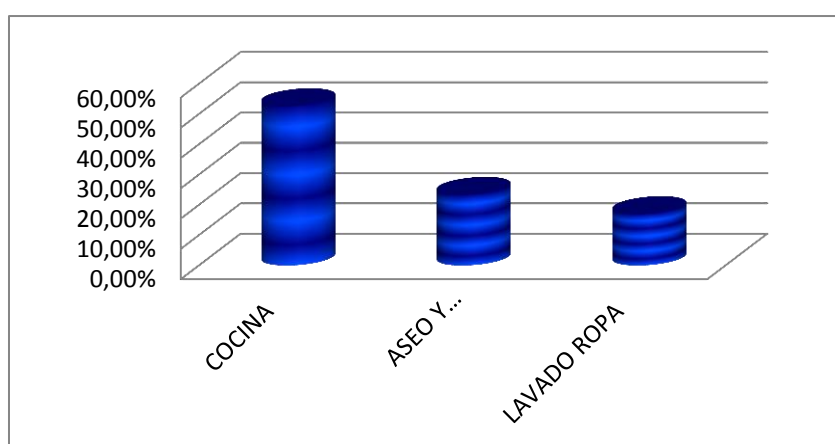
Según los datos provistos por la Cuenta Satélite de Trabajo no Remunerado a finales del año 2014, esta actividad compuso un 15.41% del Producto Interno Bruto del Ecuador, cifra considerablemente superior al 9.29% de la industria petrolera en el país. De este porcentaje, la población masculina tuvo una intervención del 3.40%, cifra notablemente inferior con más de ocho puntos porcentuales de diferencia al 12.01% de la población femenina que tuvo parte en estas ocupaciones. Las cifras demuestran que la mayor parte del tiempo dedicado a las actividades no remuneradas, se destina a las ocupaciones culinarias con un 38.14%, del cual los hombres dedican aproximadamente el 4.5% y las mujeres el 33.64% (INEC, 2014).

Asimismo de acuerdo a las cifras provistas por el INEC para el año 2013, el tiempo anual dedicado por los hombres ecuatorianos a las labores no remuneradas es del 21.66%, de esta cifra la población masculina dedicó un mayor porcentaje de su tiempo en actividades de construcción y reparaciones dentro del hogar, así como a gerencia y compras relacionadas a la familia. Mientras que el tiempo anual de trabajo no remunerado de la población femenina del Ecuador es de 78.34% (INEC, s.f.).

En este sentido, con el fin de organizar las actividades del Trabajo no Remunerado, estas labores se dividen en diversas industrias de Cuentas Nacionales. Las más importantes son las industrias de Hogares Privados y la industria de Servicios Sociales y Salud; para finales de 2014, la primera

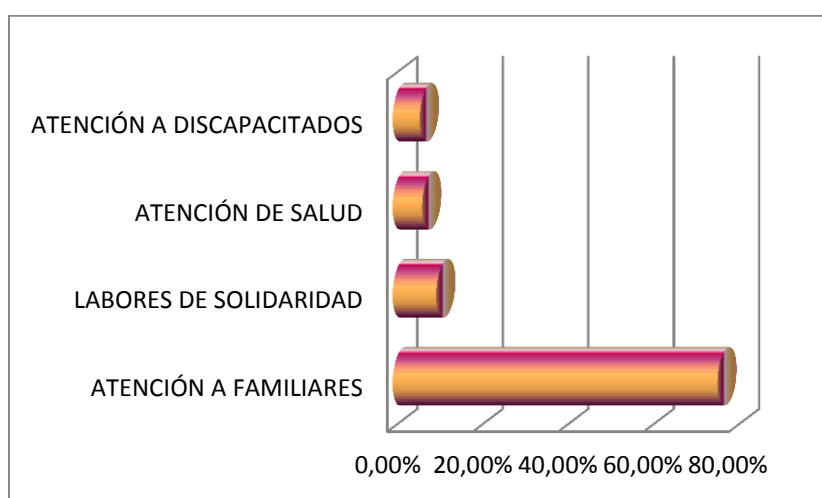
compuso el 71.45% del Trabajo no Remunerado y esta incluye ocupaciones como las tareas en la cocina donde se dedica un 52.58% del TNR, el aseo y mantenimiento del hogar con un 23.32% y el lavado de la ropa con un 16.95%. La segunda industria es la de Servicios Sociales y Salud que asimismo para finales de 2014 compuso el 13.89% del Trabajo no Remunerado y donde se incluyen tareas como la atención a los hijos y familiares con un 76% de este rubro, labores de solidaridad con un 10.19%, atención de salud con un 6.88% y la atención a discapacitados con un 6.32% (INEC, 2014).

CUADRO 6
PORCENTAJE EMPLEO HOGARES PRIVADOS



Fuente: INEC
Elaborado por: Kattan, Vanessa

CUADRO 7
PORCENTAJE EMPLEO SERVICIOS SOCIALES Y SALUD



Fuente: INEC
Elaborado por: Kattan, Vanessa

Sin embargo, hay más industrias con valores inferiores presentados en 2013 que vale la pena mencionar también; entre estas se encuentra la industria del entretenimiento con un 14.18% de las actividades del TNR, la industria de transporte y almacenamiento con 2.59%, la de actividades profesionales con 2.39%, la industria de servicios de enseñanza con 0.78%, la de construcción con 0.55%, servicios de reparación de vehículos con 0.51% y finalmente la industria de muebles con un 0.07% (INEC, s.f.).

Betty Friedan, escritora y activista norteamericana quien además es considerada la madre del feminismo liberal, publica en 1963 su obra “La mística femenina”, la autora analiza la situación de las mujeres estadounidenses después de la segunda guerra mundial y la describe como asfixiante ya que de acuerdo a la sociedad su único destino era el de ser amas de casa y madres. De acuerdo a la autora, la “mística femenina” hace alusión a la idea de que las mujeres pueden solamente alcanzar satisfacción con su tradicional rol de madres y amas de casa, por lo que menciona que el camino para alcanzar la igualdad de género es cambiando tanto la identidad como las expectativas que las mujeres tienen sobre ellas mismas y sus vidas (Jiménez, 2000). Es de esta manera, que la población femenina en el mundo ha cambiado ya la forma de verse a ellas mismas tan solo como amas de casa dedicadas a los quehaceres del hogar y al cuidado familiar, para hoy en día ser mujeres preparadas para desempeñarse en la esfera laboral de las diversas naciones. En el camino para la erradicación de las asimetrías de género, las mujeres son las protagonistas esenciales para generar este cambio, porque son ellas quienes pueden demostrar su capacidad para trabajar en ocupaciones tradicionalmente ocupados por hombres, y es justamente lo que hoy en día observamos, cada vez hay una cifra mayor de mujeres en puestos altos e incluso en el parlamento.

3.3 Acceso a la salud

Al hablar de equidad de género es utópico dejar de lado el tema de la salud e inminente proveer de las mismas oportunidades tanto a hombres como a mujeres para evitar enfermedades, discapacidades e incluso muertes prematuras por causas eludibles. De esta manera, las complicaciones en el embarazo y la mortalidad materna son consideradas por la Organización Panamericana de la Salud, como la muestra tangible de discriminación contra

la mujer al ser un daño que puede ser evitado por medio de la correspondiente atención médica (Gómez, 2002). Para disminuir la pobreza y alcanzar un desarrollo socio-económico en el Ecuador es necesaria la igualdad de género en materia de salud. Así, mediante políticas públicas, los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres es un tema de prioridad para el Estado ecuatoriano. Para el año 2002, el promedio de hijos de la mujer ecuatoriana alcanzaba el 3.05, y al año 2014 esta cifra disminuyó a 2.29. De acuerdo a la Agenda Nacional de Mujeres e Igualdad de Género, el 92.5% de la población femenina en Ecuador tiene conocimientos sobre algún método anticonceptivo como la píldora, la ligadura o el calendario; pero apenas 49.4% de estas mujeres utiliza alguno de los métodos (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2014).

3.3.1 Maternidad y lactancia

La Organización Internacional del Trabajo planteó la primera política mundial de licencia de maternidad en el año de 1919 con miras a defender y favorecer a las mujeres embarazadas que se encuentren dentro de la esfera ocupacional, mientras dura su periodo de gestación e incluso después del alumbramiento. Este acuerdo hoy en día dispone un permiso mínimo de doce semanas con la sugerencia de ampliarlo hasta catorce semanas. Es así que hoy en día, 119 naciones ejecutan este mandato entre las cuales se encuentra Ecuador, 62 de las cuales conceden catorce semanas de permiso e incluso más como es el caso de Venezuela y Cuba con 18 semanas de licencia, pero aún 31 países mantienen un permiso de maternidad y lactancia inferior a las doce semanas establecidas por la comunidad internacional como es el caso de Bolivia y Brasil con 60 días y 120 días de permiso respectivamente (Organización Internacional del Trabajo, 1998).

En la actualidad, el seguro provisto por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ofrece cuidados médicos y obstétricos por maternidad para la trabajadora adherida al IESS en el periodo de gestación, alumbramiento y posparto. De esta manera se encarga también de la asistencia dentro del periodo de reposo de la mujer en cinta desde las dos semanas previas al parto y las diez semanas consiguientes, provee también una ayuda económica a la trabajadora mientras dura la fase de reposo por maternidad y estipula un tiempo de dos horas para el amamantamiento del bebe durante los primeros

doce meses subsiguientes al parto. El IESS se encarga también de proporcionar protección médica del niño o niña hasta los dieciocho años de edad (IESS, s.f.).

Para que las mujeres ecuatorianas dentro del campo ocupacional puedan acceder a los beneficios del Seguro Social deben cumplir con requisitos establecidos por el IESS. Dentro de estas cláusulas se requiere que la trabajadora tenga un mínimo de doce aportes ininterrumpidos que hayan sido pagados antes del alumbramiento y que no se encuentren mora patronal; en este aspecto se incluye a las adheridas tanto al sistema de seguridad social obligatorio, a las mujeres adscritas al seguro voluntario, e incluso de quienes laboran a tiempo parcial (IESS, s.f.).

De la misma manera, dentro de la legislación ecuatoriana en el campo laboral se protege a las mujeres embarazadas por medio de leyes que sancionan el cese de actividades no voluntario de una mujer en estado de gestación, considerado como despido intempestivo. En este caso la dependiente podrá acercarse donde el Juez de Trabajo a presentar su denuncia en contra del patrono quien se puede ver obligado a la reincorporación de la trabajadora a sus funciones, al pago de sus sueldo y a ser indemnizada con el 10% de gravamen. En el caso de no efectuar la disposición del Juez, el empleador será sancionado. De la misma forma, en el caso de que la dependiente no desee volver a sus funciones, será indemnizada por el patrono con el pago de un año de trabajo tomando en cuenta el último sueldo percibido. Es fundamental subrayar que el Estado ecuatoriano garantiza no solo el periodo de gestación de una trabajadora, sino también el periodo de lactancia que se extiende hasta las 48 semanas de edad del bebé (Andrade, 2015).

En cuanto a los hombres, actualmente el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social cuenta también con una licencia de paternidad en el cual el padre se beneficia de un permiso de quince días pagados por el empleador, con motivo del nacimiento de su hijo o hija cuando este sea por alumbramiento normal, y de quince días de permiso si el alumbramiento es múltiple o por cesárea. En el caso que de existir un alumbramiento prematuro con complicaciones, el permiso para el padre se extiende por ocho días asimismo pagados por el empleador. De la misma manera, esta licencia se extiende por

veinticinco días más para el padre cuyo hijo o hija nazca con padecimientos degenerativos o discapacidades graves; e incluso en caso de muerte de la madre en el parto o mientras se encuentra con permiso de maternidad, el cónyuge se beneficiará del tiempo de licencia que recibiría la madre en caso de no haber muerto (Ecuador Legal Online, 2015).

3.3.2 Inclusión amas de casa al sistema de seguridad social

Entre las transformaciones principales realizadas al sistema ocupacional ecuatoriano, se encuentra el reconocimiento de la labor productiva de las tareas no remuneradas del hogar con la incorporación de las amas de casa ecuatorianas al Sistema de Seguridad Social del país. Es así que estas nuevas medidas comprendidas en la Ley Orgánica de Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo no Remunerado, estipulan que la persona encargada de las actividades del hogar que no se beneficien de un pago económico por la realización de las mismas, estará resguardada de eventualidades como senilidad, fallecimiento e incluso minusvalía que incida en su invalidez permanente. De esta forma, las personas dedicadas a la atención del hogar sin remuneración podrán realizar aportaciones voluntarias para estar cubiertas en caso de cesantía (Asamblea Constituyente, 2015).

Es a partir de septiembre del año 2015 que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, pone en vigor los instrumentos que conceden la oportunidad de ser adheridas al seguro social a todas las mujeres dedicadas a las ocupaciones no remuneradas del hogar. De acuerdo a datos del INEC, para finales de 2015, el país se encontraba comprendido por 2'403.521 mujeres dedicadas exclusivamente a las tareas del hogar, quienes por medio del sitio web del IESS pueden inscribirse para su incorporación al seguro social ecuatoriano, tomando en cuenta inclusive a quienes se benefician del bono de desarrollo humano. El Ministerio de Inclusión Económica y Social recalcó que entre los requerimientos esenciales para ser adheridas al IESS, la mujer debe ocuparse únicamente de la atención del hogar y no debe recibir ganancias económicas por sus labores (El Diario, 2015).

Es así que la base de las cuotas para quienes se encargan del trabajo no remunerado del hogar adquiere cuatro diversos niveles establecidos por la Ley de Justicia Laboral. El primer nivel ocurre en caso de que la unidad

económica familiar perciba ganancias inferiores al 50% del salario mínimo establecido por el Estado ecuatoriano, la aportación será del 25% del salario básico unificado, lo que se traduce en ganancias de hasta 177 dólares mensuales con un aporte estatal de 9.70 dólares y un aporte del ama de casa de 2 dólares. El segundo nivel establece que en caso de que la unidad económica familiar perciba ganancias de igual monto o superiores al 50% pero a su vez menores al 100% del salario básico unificado, la cuota será del 50% del SBU; lo que igualmente se traduce en ganancias de hasta 354 dólares mensuales con un aporte estatal de 14 dólares y un aporte del ama de casa de 9.40 dólares. El tercer nivel estipula que en caso de que la unidad económica familiar perciba ganancias de igual o superior valor al 100% pero a su vez inferior al 150% del SBU, la cuota de aportación será del 75% del salario básico unificado; es decir que tendrá ganancias de hasta 531 dólares mensuales y se beneficiará del aporte estatal de 15.80 dólares y el ama de casa realizará el pago de 19.40 dólares. Y el cuarto nivel que se establece para casos donde la unidad económica familiar perciba ganancias económicas de igual o superior valor al 150% del SBU, la cuota del aporte será del 100% o más del salario básico unificado; es decir, tendrá ganancias de 531 dólares o más al mes y no recibirá aporte estatal alguno, ascendiendo así el aporte del ama de casa a 46.90 dólares mensuales (Asamblea Constituyente, 2015).

Es de esta manera que la Ley de Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo no Remunerado dispone que las amas de casa podrán acceder a los beneficios económicos de la pensión jubilar una vez que éstas tengan como mínimo 65 años de edad y hayan efectuado al menos 240 aportes mensuales; el aporte mínimo en caso de senilidad será de 79 dólares mensuales. De la misma manera, el IESS provee de una ayuda económica a las amas de casa filiadas que se vean afectadas por incapacidad permanente que deberá ser respectivamente calificada por la Red Pública Integral de Salud y donde se podrá acceder a una pensión de incapacidad mínima de 70 dólares mensuales o a la pensión por incapacidad absoluta de 79 dólares mensuales. En este mismo sentido, los beneficiarios de esta ley podrán también acceder a la ayuda en caso de funerales cuando las personas de entre 15 y 25 años de edad hayan realizado al menos 6 aportes mensuales, las personas de entre 26 y 45 años de edad hayan cubierto como mínimo 36 aportes, y para aquellas de 46 años en adelante, 60 aportes (Asamblea Constituyente, 2015).

Es así que este nuevo sistema de seguridad social enfocado en quienes realizan tareas no remuneradas del hogar ha integrado ya a 234.000 amas de casa desde que empezó el proceso de adhesión; y tiene como objetivo adherir a más de 1'500.000 mujeres en los próximos meses, incluyendo a las 450.000 ecuatorianas que acceden al Bono de Desarrollo Humano. Para el Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, este avance en materia social busca retribuir la labor realizada por este grupo de personas que significa aproximadamente el 15% del Producto Interno Bruto del Ecuador. Es así que la afiliación al IESS de quienes se encargan de las funciones dentro del hogar, representa un progreso en el marco de los derechos sociales, sin embargo es el Gobierno quien debe prestar atención a la solvencia del sistema para no perjudicar a la articulación de este proyecto (Ministerio de Inclusión Económica y Social, s.f.).

3.3.3 Salud sexual y reproductiva

A lo largo de la historia, se han realizado varios estudios en el campo de salud del Ecuador. En el año 1979, se presentó la Encuesta Nacional de Fecundidad (ENF) realizada por el INEC; en 1982 Encuesta de Salud y Variables Demográficas realizada por el MSP; en 1987 Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDESA) llevada a cabo por la CEPAR; en 1989, 1994, 1999 y 2004 la CEPAR llevó a cabo la Encuesta Demográfica y de Salud Materna e Infantil (ENDEMAIN); para en 2012 se realizó la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) llevada a cabo gracias al MSP y al INEC, esta última que proveyó de los datos estadísticos con los que contamos en la actualidad (INEC, 2015).

El Ministerio de Salud Pública conjuntamente con el INEC impulsó el proyecto llamado Encuesta Nacional de Salud, Salud Reproductiva y Nutrición (ENSANUT), una investigación enfocada específicamente en el campo de salud del Ecuador. Dentro de este análisis, se abordan temas en lo que respecta a demografía, salud materna e infantil y salud sexual y reproductiva, con indicadores como el bienestar de la madre y el bebe, trastornos y enfermedades graves que no son transmisibles, condiciones de nutrición, hábitos alimenticios, ejercicio e incluso se establecen cifras en cuanto a los rubros designados por los ecuatorianos a este sector. Para realizar esta investigación se tomó como muestra a las personas de entre 0 y 59 años de edad de 19.965 familias en las áreas tanto urbanas como rurales dentro de toda

la superficie del país. En total, el rubro destinado a la ejecución de este proyecto alcanza el monto de 2.4 millones de dólares, financiados entre las dos entidades precursoras (INEC, 2015).

Para el año 2003, los índices de embarazo en adolescentes fueron considerablemente altos, con un 8.7% de embarazos en jóvenes de entre 15 y 19 años, es decir, un 16% del número total de embarazadas en este año fueron mujeres adolescentes; estas cifras incidieron principalmente tanto zonas rurales como en mujeres con niveles de educación inferiores. Es por este motivo que el acceso a los sistemas de salud sexual y reproductiva son necesarios, así como proveer a los grupos vulnerables de anticonceptivos para evitar embarazos no deseados. Para el año 2004, el 72.7% de la población femenina de entre 15 y 49 años de edad, en matrimonio o en unión libre, emplearon anticonceptivos, entre los que se toma en cuenta a la esterilización con un porcentaje mayor de 24 puntos, las pastillas anticonceptivas con un 13%, y el dispositivo intrauterino con un 10%. Es así también que de acuerdo a datos provistos por el Ministerio de Sanidad, en el Ecuador aproximadamente 95.00 mujeres decidieron abortar, siendo este índice un poco más complejo de analizar debido a la naturaleza ilegal del aborto en el país (Ministerio de Salud Pública, s.f.).

La comunidad internacional, en trabajo conjunto con los Estados autónomos ha fomentado el respeto por los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres alrededor del mundo. Es así que tomando en cuenta los preceptos instaurados en la Constitución de la República del Ecuador del año 2008, se genera la iniciativa de crear un plan de importante relevancia dentro del país que garantice el cumplimiento de estos derechos previamente mencionados. De esta manera, con la Estrategia Nacional Intersectorial de Planificación Familiar y Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENIPLA), el país busca alcanzar una erradicación de los obstáculos que impiden a las mujeres acceder a la respectiva información y asesoría para reforzar los servicios en materia sexual y reproductiva (Ministerio de Salud Pública, s.f.).

De esta manera, mediante el Acuerdo 2490 se enfatizó la importancia de los servicios de salud sexual y reproductiva en el Ecuador, proveyendo acceso a la población tanto femenina como masculina a la consulta de información necesaria y a la asistencia medica requerida para prácticas de

control de reproducción por medio de anticonceptivos. Es por esto, que gracias a los esfuerzos realizados por ENIPLA, dentro del lapso 2011-2012, en el país aumentó la cifra de adolescentes que acudieron a asesoramiento médico para evitar embarazos no deseados alcanzado un 16.18% de jóvenes en consulta y un 9.53% de parejas que acudió a asesoramiento en cuanto a planificación familiar. Es así que 2.091 dispensadores de preservativos para hombres y mujeres totalmente gratuitos, se instalaron en 1.570 diferentes entidades del Ministerio de Salud Pública; inclusive se creó una línea telefónica asimismo gratuita (1800 44 55 66) donde se receptó un 34% de llamados telefónicos de adolescentes que recibieron ayuda e información en el campo de la salud sexual. Estas cifras también se plasmaron en la formación de 22.014 expertos capacitados tanto en salud sexual como en salud reproductiva para prestar atención de planificación familiar y proporcionar anticonceptivos (Ministerio de Salud Pública, s.f.).

Al hablar de equidad de género es utópico dejar de lado el tema de la salud e inminente proveer de las mismas oportunidades tanto a hombres como a mujeres para evitar enfermedades, discapacidades e incluso muertes prematuras por causas eludibles. De esta manera, las complicaciones en el embarazo y la mortalidad materna son consideradas por la Organización Panamericana de la Salud, como la muestra tangible de discriminación contra la mujer al ser un daño que puede ser evitado por medio de la correspondiente atención médica (Gómez, 2002). En este sentido, la constante integración de la población femenina a la esfera académica, laboral y de salud, y con esta, su floreciente reposicionamiento social, conlleva a la mujer a un inevitable cambio en el entorno familiar y a sus condiciones sociales bajo un sistema patriarcal prescrito. Sin embargo, este grupo poblacional no se desempeña en las mismas actividades que los hombres y es por este motivo que sus derechos y sus circunstancias de salud no son las mismas tampoco. Es pues así que el objetivo particular número 3 que se estableció en el trabajo de investigación, el cual postula identificar el estado actual del proceso de socialización de género de la sociedad ecuatoriana en cuanto al campo ocupacional, de educación y salud, se cumple.

VI. ANÁLISIS

La presente disertación tuvo como objetivo general exponer el trabajo ejecutado por parte de la Organización de Naciones Unidas y la Revolución Ciudadana del Presidente Rafael Correa en Ecuador para disminuir y eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres en los diferentes aspectos de la sociedad, fomentando de esta manera, el empoderamiento de la población femenina y proveyendo a las mujeres la posibilidad de acceder a los diferentes niveles de enseñanza, al mercado laboral y a un sistema de salud que garantice su bienestar.

La presente disertación de grado tomó como corriente teórica al feminismo liberal ya que esta teoría tiene como meta alcanzar una igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, haciendo un especial énfasis en términos de educación, acceso a empleo y al parlamento y vida política. Se pudo estudiar la situación actual de los derechos de las mujeres en Ecuador y el progreso que ha habido en esta área en el país durante el periodo presidencial del gobierno de Rafael Correa.

Durante los últimos años, el mundo ha experimentado transformaciones en la condición de vida de las mujeres, quienes se han visto favorecidas por un incremento de derechos en la constitución que amparan sus oportunidades. De esta misma manera, este grupo poblacional hoy en día goza de una mayor inclusión en los diferentes campos de la sociedad donde mayormente estaban presentes los hombres. Así, una cultura sexista queda atrás poco a poco, con el apoyo de la ONU por medio de la creación de organismos enfocados en los derechos de las mujeres y el impulso de preceptos que las respalde, para dar paso a un fenómeno social de igualdad entre ambos sexos.

El estudio demuestra que la discriminación en función del sexo afecta no solo a mujeres ya que los hombres pueden también ser víctimas de este problema de segregación aunque es mucho menos común. De esta manera, a pesar de que las mujeres han dejado en claro y han demostrado que poseen las capacidades para realizar con éxito las mismas actividades que los hombres, sean estas académicas, laborales, deportivas, políticas, sociales y culturales; la discriminación de género tiene un historial importante y

transcendente no solo en nuestro país sino en todo el mundo; y sus efectos y repercusiones en la sociedad aún están presentes.

Entonces, lo que se busca con esta teoría es encontrar las razones por las cuales no existe una igualdad entre hombres y mujeres y a su vez entender las propuestas del feminismo liberal para que la mujer pueda estar al mismo nivel que el hombre en los diferentes aspectos de la sociedad. En la actualidad hemos podido observar que la condición de la mujer no es de explotación sino más bien una marginación que con el paso del tiempo disminuye dando paso a una sociedad más inclusiva para la mujer. A pesar de estos avances falta mucho camino por recorrer para el completo empoderamiento de la mujer.

En el primer capítulo se presentó la inequidad de género dentro de la esfera internacional con la ONU como actor fundamental de los cambios forjados en el mundo dentro de este marco. En este sentido, el planteamiento de crear indicadores de género nace a partir de la primera conferencia mundial sobre la mujer en 1975, celebrada por Naciones Unidas. Es en este periodo donde nacen los primeros pactos y leyes a favor de la equidad de género y la igualdad de oportunidades para las mujeres a nivel mundial. Y es en el año de 1995, en la Conferencia de la ONU en Beijing, donde este tema se profundiza y donde se crean compromisos que demuestren el avance de los países en cuanto a equidad de género por medio de sistemas de indicadores que demuestren su desempeño.

La Organización de Naciones Unidas es el principal organismo internacional de estados soberanos que tiene como misión posibilitar la cooperación en términos de derecho internacional, desarrollo socio-económico de las naciones, derechos humanos, paz y seguridad internacional. De los acuerdos y resoluciones de las diversas conferencias mundiales organizadas por la ONU en el último decenio nacen los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas. Este proyecto, conocido también como los ODM, son ocho propósitos que los estados miembros acordaron tratar de lograr para el año 2015 y centran la labor de la comunidad internacional en la inserción de avances medibles para reducir la pobreza y mejorar la vida de las personas con escasos recursos.

El ODM #3 de la Organización de Naciones Unidas buscaba promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer; asimismo tiene como meta específica el eliminar la desigualdad entre los géneros en todos los niveles de la enseñanza para finales del año 2015. De acuerdo a la CEPAL, la igualdad de género es tanto un medio como un fin, es decir, es un objetivo que a su vez impulsa el progreso de otros objetivos en especial el de erradicar la pobreza. Así los avances en materia de equidad de género resultan en avances de la situación socioeconómica del mundo, y de las políticas públicas de las naciones (CEPAL, s.f.).

De esta manera, los mecanismos de equidad de género incorporan distintas medidas de equidad en las políticas con miras a alcanzar acuerdos internacionales de protección de las mujeres y toman distintas formas como la de Secretarías de la Mujer, Consejos de la Mujer, Institutos e incluso Organizaciones No Gubernamentales. Los mecanismos de género intervienen en instancias de mediación entre la ciudadanía y el Estado, además de mantenerse en diálogo constante y permanente con instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales que buscan alcanzar mayores oportunidades para las mujeres.

No obstante de contar con un marco jurídico internacional que ampara los derechos de las mujeres, la discriminación de género y la violencia en contra de este grupo poblacional es el principal problema que impide alcanzar una equidad entre hombres y mujeres. El propósito de reforzar los derechos humanos de las mujeres necesita de mecanismos internacionales de igualdad de género para controlar el cumplimiento de las normas que nos lleven a alcanzar este objetivo por medio de prioridades para las mujeres.

Esta creciente conciencia sobre la discriminación de género ha tomado especial fuerza y a su vez ha llevado a la adopción de medidas en los campos jurídicos, social y político con el fin de mejorar la calidad de las condiciones de las mujeres. De esta manera, a los mecanismos de equidad de género se les otorga un espacio de debate y generación tanto de aprendizaje como de acuerdos que lleven a una mayor igualdad entre hombres y mujeres. Es por esta razón que los mecanismos de equidad a su vez van de la mano de acuerdos internacionales suscritos por los diferentes gobiernos y del apoyo

técnico y financiero de la comunidad internacional ya que estos han sido parte importante de la creación, consolidación y estabilidad de estos mecanismos.

En el segundo capítulo, se enfatizó los esfuerzos realizados por el Gobierno del Presidente Rafael Correa Delgado. Es así que en 2007, el proceso constituyente del país evidencia nuevos retos para las diversas organizaciones de mujeres en el Ecuador; con la posesión de Rafael Correa como Presidente de la República nuevas medidas se adoptaron en el país y se posicionaron a un gran número de mujeres en altos cargos. Así, varios decretos y nuevas organizaciones a favor de la equidad de género y el empoderamiento de la mujer en el país surgieron, tales como el Plan Nacional del Buen Vivir, la Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género, la nueva Constitución de la República del Ecuador del 2008, el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer, la Agenda de Políticas con enfoque de Género, entre otras. De acuerdo al índice mundial de igualdad de género elaborado por el Foro Económico Mundial, Ecuador es el segundo país de la región en fomentar la potenciación de la mujer por medio de la elaboración de políticas públicas que garanticen el acceso de este grupo poblacional a la educación, trabajo, salud, entre otros.

La creación de diversas políticas por parte del gobierno nacional para impulsar la participación de la mujer ecuatoriana en el campo político fue premiada en marzo de 2015 por el Foro Global de Mujeres Parlamentarias (WIP) que para hacer tan importante reconocimiento al país tomó en cuenta las cifras de paridad parlamentaria en donde el 42% de los miembros del gabinete de Gobierno ecuatoriano son mujeres. Así también, el país fue galardonado por este Foro que tomó en cuenta los esfuerzos realizados por eliminar la desigualdad de género en el Ecuador en términos de salud, seguridad social, educación y acceso al empleo (Abeba, 2015).

No obstante los esfuerzos realizados por el Estado ecuatoriano durante el periodo de la Revolución Ciudadana, la problemática en cuanto al tema de inequidad de género en el Ecuador persiste, ya que la mujer aún se encuentra en una posición desventajosa frente a aquella del hombre, donde la desigualdad de oportunidades en los diferentes campos de la sociedad se mantiene presente a pesar de las medidas implementadas a favor de la población femenina en Ecuador.

De esta manera, desde la independencia del país, en el Ecuador la mujer ha sido parte de la historia en sus diversos campos económicos, políticos y sociales. No obstante, la característica principal de la situación de la mujer ecuatoriana ha sido su invisibilidad en la esfera pública. A pesar de esto, dentro del contexto latinoamericano, Ecuador fue el pionero en otorgar el derecho al voto a la mujer en 1929. Hasta la década de los 80, los gobiernos del país cedieron principalmente a la presión de la comunidad internacional por alcanzar una mayor inclusión de la mujer, ya que a partir de esta época donde nacen diversos grupos y organizaciones feministas que han apoyado a la generación de nuevas políticas públicas que favorezcan a este sector de la población.

Con la aprobación de la nueva Constitución del 2008, en el Gobierno del Presidente electo Rafael Correa Delgado, la inclusión de la mujer se reforzó por medio de la creación de nuevos lineamientos en la política pública del Ecuador. De esta manera, las normativas para alcanzar una igualdad de género en el país incluyeron mayores oportunidades incluso dentro del ámbito político donde además de la participación por medio del voto, la mujer posee el derecho a estar presente en igualdad de condiciones en los diversos cargos de elección.

De esta misma manera, dentro del gobierno de la Revolución Ciudadana, las ecuatorianas han tenido la oportunidad de conseguir empleos en la esfera pública por medio de una selección transparente e incluyente que se basa en las capacidades y méritos profesionales de los postulantes. Así también, en el Código de la Democracia se establece que las candidaturas y las organizaciones políticas deben ser paritarias, lo que se traduce en un igual número de hombres y mujeres, conllevando a la disminución de discriminación y alcanzando una igualdad de género aun mayor para el país.

A pesar de todos los esfuerzos y directrices empleadas por el gobierno ecuatoriano para disminuir la inequidad de género en el país, los logros en cuanto a potenciación de la mujer aún no son suficientes. La presencia femenina en los diversos campos de la sociedad como el laboral, político y económico han aumentado pero aún son bastante recientes y los porcentajes bajos. El actual mandato ha hecho cambios en la legislación para romper con el paradigma androcentrista del Ecuador, tomando decisiones que visibilicen la capacidad de las mujeres y esto es ya un camino para el cambio en la

potenciación de las ecuatorianas. Es así que nuevos estatutos con perspectiva de género fueron instaurados en la nueva Constitución de 2008, se crearon también normas como la Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia para precautelar el bienestar de las madres ecuatorianas, la Ley Reformatoria a la Ley de Elecciones para incluir a la mujer ecuatoriana dentro del parlamento y la vida política, así como leyes de educación manejadas tanto por la SENESCYT, como por el Consejo de Educación Superior

En el tercer capítulo de esta investigación, se expuso la realidad actual de este fenómeno de inequidad entre hombres y mujeres dentro del Ecuador. Uno de los ámbitos donde mayormente podemos observar patrones de desigualdad de género es en la estructura ocupacional, es decir en el campo laboral, lo que directamente genera una imponente restricción a la inserción de la mujer en las actividades económicas de la sociedad. De esta manera, las mujeres se ven afectadas no solamente en cuanto al acceso a un empleo, sino también en cuanto a la posibilidad de ascender a un mejor puesto. Es así, que en repetidas ocasiones, podemos notar que esta desigualdad de la mujer en el ámbito laboral afecta directamente a otros campos como el familiar, y esto se plasma en el trabajo doméstico.

La educación de las niñas está íntimamente relacionada con la autodeterminación, la mejora de la salud, el nivel social y económico, y los resultados sanitarios positivos para las madres y sus hijos. Sin embargo, las niñas siguen representando un 55% de la población no escolarizada. El acceso al empleo remunerado ha supuesto para la mujer el reconocimiento de un derecho identificado en la Constitución y la posibilidad de independencia económica con el consiguiente refuerzo de su desarrollo personal. Esta situación se agudiza aún más en regiones y países subdesarrollados donde la mujer no tiene ningún acceso a la esfera laboral remunerada y en donde para sobrevivir requiere de trabajar en el campo o dedicarse a las labores del hogar.

En este sentido, la constante integración de la población femenina a la esfera académica, laboral y de salud, y con esta, su floreciente reposicionamiento social, conlleva a la mujer a un inevitable cambio en el entorno familiar y a sus condiciones sociales bajo un sistema patriarcal prescrito. Sin embargo, este grupo poblacional no se desempeña en las

mismas actividades que los hombres y es por este motivo que sus derechos y sus circunstancias laborales no son los mismos tampoco.

Dentro de este marco, en la actualidad podemos reconocer la existencia de violencia a la mujer en el acceso a la educación, la discriminación laboral, la admisión a ciertas posiciones de trabajo especialmente altos cargos, el acceso a la propiedad privada, entre otras. Esta conducta hacia la mujer ha sido transmitida de generación en generación, pero hoy en día, el pensamiento de que la población femenina posee capacidades inferiores a los hombres, ha sido refutado por diversas teorías que han demostrado que el sexo no es un factor determinante en el desempeño de una persona en los diferentes campos de la sociedad. Una de las principales autoras del feminismo liberal, Simone de Beauvoir, expone que muchas mujeres viviendo dentro de una sociedad patriarcal son las mismas culpables y por tanto cómplices de su opresión por los aparentes beneficios que esto les puede brindar.

En este sentido, dos autores destacados del feminismo liberal, John Stuart Mill y Harriet Taylor con su teoría de la liberación femenina, se centraron en los derechos de las mujeres, entre estos el derecho a votar, a poseer propiedades, a la educación y al trabajo en igual magnitud que los hombres. De esta manera, Mill y Taylor manifestaban que lo más importante para la mujer es la educación por ser su único medio para ganar libertad.

En Ecuador, y de acuerdo a la Agenda Nacional de Mujeres e Igualdad de Género, para el año 2012 la población femenina de entre 5 y 14 años de edad alcanzó un 95.2% de matriculación en educación básica, evidenciándose así una equiparación de hombres y mujeres en el sistema educativo primario. Así mismo, la disparidad se redujo también en la tasa de matriculación en bachillerato de mujeres de entre 15 y 17 años de edad, alcanzando un 64.66% para junio del 2013. De esta manera, la representación política de la mujer es actualmente más fuerte pero la igualdad sigue siendo un objetivo lejano. De acuerdo a Diego Zorrilla, coordinador residente de la ONU en Ecuador, el país ha logrado un avance en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo del Milenio #3 por medio de la creación de leyes que respalden los derechos de las mujeres y organizaciones que expresen sus necesidades, lo que ha llevado a la reducción de las desigualdades entre los géneros en términos de educación.

Al hablar de equidad de género es importante incluir el tema de la salud e inminente proveer de las mismas oportunidades tanto a hombres como a mujeres para evitar enfermedades, discapacidades e incluso muertes prematuras por causas evitables. De esta manera, las complicaciones en el embarazo y la mortalidad materna son consideradas por la Organización Panamericana de la Salud como la muestra tangible de discriminación contra la mujer al ser un daño que puede ser evitado por medio de la correspondiente atención médica.

Para disminuir la pobreza y alcanzar un desarrollo socio-económico en el Ecuador es necesaria la igualdad de género en materia de salud. Así, los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres es un tema de prioridad para el Estado ecuatoriano. Para el año 2002, el promedio de hijos de la mujer ecuatoriana alcanzaba el 3.05, y al año 2014 esta cifra disminuyó a 2.29. De acuerdo a la Agenda Nacional de Mujeres e Igualdad de Género, el 92.5% de la población femenina en Ecuador tiene conocimientos sobre algún método anticonceptivo como la píldora, la ligadura o el calendario; pero apenas 49.4% de estas mujeres utiliza alguno de los métodos.

VII. CONCLUSIONES

La hipótesis planteada al inicio de la investigación fue: la política pública del Gobierno de Rafael Correa en materia de equidad de género e igualdad de oportunidades respondería a las medidas en favor del empoderamiento de la mujer impulsadas por la Organización de Naciones Unidas lo que insertaría favorablemente a este grupo poblacional en el campo socio-económico y político de la sociedad ecuatoriana. Se ha podido concluir que la hipótesis planteada se cumple parcialmente debido a los siguientes enunciados:

- La ONU instaure leyes, instrumentos y acuerdos internacionales y regionales que incluyen compromisos y responsabilidades de los Estados miembros que han logrado avances trascendentales en el progreso de equidad de género. Esta trascendental entidad continúa en la lucha para que las voces de las mujeres y niñas a nivel mundial sean escuchadas, situando al empoderamiento de la población femenina como asunto esencial para el desarrollo de las naciones. Es así que entre los proyectos de esta entidad, se encuentra el

ODM3 que tiene como finalidad lograr una equidad entre hombres y mujeres y alcanzar el empoderamiento de la mujer.

- La igualdad entre hombres y mujeres es, además de un derecho humano elemental, un paso para el desarrollo socioeconómico de las naciones puesto que el reforzar a la población femenina impulsa las economías nacientes, el rendimiento y la productividad, y estos a su vez al crecimiento de su país.
- La ONU crea los Objetivos de Desarrollo del Milenio que buscaron ser concretados para el año 2015. Estos objetivos de avance en el desarrollo se enfocaron en la eliminación de la pobreza mundial, el hambre, las enfermedades, en impulsar la educación, la eliminación de la inequidad de género y el cuidado y protección del medio ambiente. Para el 2015, el índice de pobreza extrema mundial se vio reducido de un 36% a un 12%; la tasa de matriculación en la instrucción primaria aumentó de 83% a 91%; la tasa de mortalidad materna también se redujo en un 45% e incluso el medio ambiente tuvo resultados positivos con un porcentaje mayor de áreas protegidas que pasó de 8.8% a 23.4%.
- La labor perseverante de la ONU con los ODM, ha salvado millones de vidas y ha aliviado las condiciones de los más vulnerables. Las cifras y el estudio exhibido en el Informe de 2015 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio evidencian que la mediación precisa, la logística oportuna, los medios apropiados y el interés político de los estados han aportado a que incluso las naciones en vías de desarrollo más pobres obtengan un avance contundente en su crecimiento.
- El avance del ODM 3 es una realidad en el país, con el objetivo final que los derechos de las mujeres sean incluidos dentro de la Constitución de la República del Ecuador, Desde la emancipación del país, la mujer ha sido parte sustancial de la historia en los campos político, económico y social. En Ecuador, podemos advertir logros significativos en la equiparación en cuanto a índices de matriculación primaria, secundaria y universitaria, tanto de hombres como de mujeres.
- Con la posesión de Rafael Correa como Presidente de la República, nuevas medidas se adoptaron en el país y la Constitución de la República del Ecuador de 2008 ha fomentado la inclusión de las mujeres en diferentes ámbitos, especialmente en el de la educación, el trabajo y la salud por medio de sus políticas públicas condensadas en la Agenda de las Mujeres para la Nueva Constitución.

- Las mujeres ecuatorianas han ingresado a la esfera laboral debido a las diversas oportunidades que se les ha otorgado con las nuevas políticas de igualdad de género como la entrada a la esfera escolar y educativa, la renovación de la economía, el desplazamiento humano tanto a nivel local, regional como internacional.
- Una de las prioridades esenciales de la Constitución de la República del Ecuador de 2008 constituye el respeto y la valoración real del trabajo doméstico no remunerado y el acceso al servicio de seguridad social y sus diversas asistencias tales como la pensión a jubilados y la renta básica. Es así que el Estado ecuatoriano creó la iniciativa de adherir a las amas de casa al Seguro Social y empezó con la inclusión de 450.000 mujeres que recibían el Bono de Desarrollo Humano y que buscara incluir en este sistema a las aproximadamente 1,5 millones de amas de casa del país.
- Desde el inicio de su periodo, la prioridad del Gobierno de la Revolución Ciudadana fue cambiar el sistema educativo en el país; esto debido a que para alcanzar la disminución y erradicación de la pobreza, es necesario que los ciudadanos ecuatorianos obtengan un nivel de educación que les faculte enfrentar la vida por sí mismos separándose de las dependencias que los retienen ligados a esta condición social; por este motivo es indispensable integrar a la población femenina al campo de la educación.
- El Gobierno del Presidente Rafael Correa Delgado ha tomado como fundamental el cambio en el sistema de educación superior del país poniendo énfasis especial en la ciencia, la tecnología y la innovación, para alcanzar así la construcción de un nuevo Ecuador dejando de lado la dependencia en las materias primas y pasando de un modelo primario exportador y secundario importador a la economía de los recursos infinitos basada en el conocimiento. Es así que la tasa de asistencia a la educación superior aumentó alcanzando un 52.8% en mujeres y 47.2% en hombres.
- Una misión esencial establecida por el Gobierno fue la paridad de oportunidades para la población femenina ecuatoriana en los diversos campos de la sociedad, impulsando así el empoderamiento de las mujeres ecuatorianas y la eliminación de barreras que impiden el desarrollo de este grupo. Se observó que el ingreso laboral promedio para mujeres aumentó para diciembre de 2015, donde el promedio mensual para los hombres llegó a \$549.72 y de las mujeres a \$425.93; es decir la curva de crecimiento de los ingresos por género creció favoreciendo a la población femenina creando una disparidad inferior a la presentada en previos años.

- Dentro de la Constitución del Ecuador del 2008, se ampara la equidad de género en sus diversas esferas así como en el parlamento y la vida política de la nación instaurando derechos de igualdad de oportunidades para la población femenina ecuatoriana de participar en los padrones electorales y en el nombramiento o elección de los puestos públicos, así como también en los diversos partidos y asociaciones políticas del país. De esta manera, hoy en día un 42.1% de mujeres forman parte del Gobierno Nacional del Ecuador, un 32.3% la Asamblea y un 57.1% el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

VIII. RECOMENDACIONES

- Crear una cultura de equidad por medio de diversas campañas que promuevan la igualdad de género. Estas pueden ser talleres de participación tanto en escuelas como en colegios y universidades que abarquen resoluciones cruciales presentadas en la Declaración de Beijing y en la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW). Instruir sobre el propósito de creación de ONU Mujeres, que busca alcanzar la disminución de asimetrías de género en el mundo por medio de un mecanismo de financiamiento dedicado al empoderamiento económico de la mujer llamado Fondo para la Igualdad de Género.
- Otorgar un espacio de debate y generación tanto de aprendizaje como de acuerdos donde se discuta sobre una mayor igualdad entre hombres y mujeres puesto que la igualdad de género es tanto un medio como un fin, es decir, es un objetivo que a su vez impulsa el progreso de otros objetivos encaminados en su conjunto a erradicar la pobreza y alcanzar un desarrollo.
- Promover el apoyo técnico y financiero de la comunidad internacional para la creación, consolidación y estabilidad de los mecanismos de igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, postulando como meta específica el eliminar la desigualdad entre los géneros en todos los niveles de la enseñanza. De la misma manera, impulsar la conmemoración y celebración del Día Internacional contra la Violencia de Género, estipulado para el 25 de noviembre de cada año.
- Impulsar campañas de concienciación donde se demuestre que la educación de las mujeres acarrea consigo resultados beneficiosos y multiplicadores para la evolución del desarrollo en sus diversas esferas. Promover la participación de las mujeres en procesos académicos tradicionalmente ocupados por los

hombres para que así, la asimetría entre géneros dentro de la educación primaria, secundaria y superior se estreche con la concienciación de las nuevas generaciones que darán paso a una cultura más homogénea.

- Ceder a los preceptos de la comunidad internacional por alcanzar una mayor inclusión de las mujeres, e impulsar la creación de diversos grupos y organizaciones feministas que contribuyan a la generación de nuevas políticas públicas que favorezcan a las mujeres. Promover la participación pública de mujeres en los diversos campos de la sociedad e incluirlas en los diversos encuentros nacionales donde aporten con ideas que sean tratadas en las mesas de trabajo.
- Priorizar la equidad de género en las leyes y políticas públicas del Ecuador, estableciendo Planes y Programas de Educación con metas dentro del campo académico, para la eliminación del analfabetismo y el afianzamiento de la educación continua para adultos. Para lograr esto, es necesario empezar de cero, partiendo por garantizar los derechos fundamentales de las mujeres para de esta manera, impulsar la participación universal de la mujer dentro de la sociedad.
- Crear medidas de ocupación de las mujeres dentro del campo laboral, instaurando una perspectiva de género dentro de los trabajos que pongan atención a las características de la población femenina, y de esta manera, posicionar a un mayor número de mujeres en altos cargos e impulsar el surgimiento de diversos decretos y organizaciones a favor de la equidad de género y el empoderamiento de la mujer en el país y asimismo proveer a las mujeres la oportunidad de ser incluidas en actividades remuneradas que les permitan integrarse a esta esfera de la sociedad.
- Plantear medidas que impulsen y conlleven a una sociedad ecuatoriana más equitativa con la población femenina por medio de agentes esenciales para su avance como el Sistema Nacional de Educación. De la misma manera ampliar paulatinamente el sistema de seguridad social y de acuerdo a las normas legislativas establecidas, hasta englobar a todos los ciudadanos que se dediquen de las ocupaciones del hogar y la familia sin compensación económica alguna.
- Fomentar métodos que disminuyan y eliminen tanto la pobreza como la segregación en el Ecuador, por medio de planes y campañas con el fin último de disminuir la tasa de analfabetismo y deserción de las mujeres en la etapa estudiantil; de la misma manera, impulsar y fortalecer mecanismos de

exigibilidad para el ejercicio de derechos de igualdad de oportunidades para las mujeres.

- Lograr cambios sustanciales en la enseñanza superior donde no solamente sea necesario transferir el conocimiento, sino generarlo por medio del desarrollo tecnológico que es herramienta fundamental para el desarrollo de la nación, de la misma manera impulsar la inclusión de la población femenina en actividades tradicionalmente ocupadas por la población masculina, para que de esta manera los dos sexos puedan compaginar la esfera profesional y la esfera familiar de una manera más óptima reduciendo la violencia en contra de la mujer. Esto puede lograrse por medio del desarrollo de las competencias de las mujeres desde temprana edad y garantizando su acceso a todos los campos de la educación.
- Incentivar la formación de la población femenina en carreras técnicas y esferas más innovadoras que tienen actualmente mayor acogida profesional y donde las mujeres aún tienen poca presencia. Elaborar políticas y llevar a cabo acciones en la esfera ocupacional que conlleven al acceso de las mujeres a empleos remunerados, concienciar a la sociedad y capacitar a las mujeres en cuanto a sus derechos. De la misma manera, crear reformas legales y mecanismos que sancionen y eliminen la discriminación de género en los sectores profesionales donde como requisito se incluya pertenecer al género masculino y donde no se dé la oportunidad a mujeres de demostrar su capacidad para desempeñarse exitosamente.
- Fomentar la representación equitativa de hombres y mujeres en puestos públicos impulsando normas y cuotas que eliminen las asimetrías en el parlamento y en las entidades públicas. Para alcanzar una mayor paridad entre hombres y mujeres es necesario exigir al gobierno que se cree y se transmita en medios de comunicación, un espacio obligatorio donde se eduque a la población sobre los derechos de las mujeres y la igualdad de oportunidades que éstas poseen en la sociedad.

LISTA DE REFERENCIAS

- II Informe nacional de los ODM. (2007). *Sistema de las Naciones Unidas en el Ecuador*. Ecuador: Sistema de las Naciones Unidas en el Ecuador.
- Abeba, A. (24 de Marzo de 2015). Premio a Ecuador por políticas para igualdad de género. *El Universo*.
- AECID. (s.f.). *Plan de acción de género en desarrollo de la cooperación española en Ecuador 2011-2014*. AECID.
- Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Suramérica. (28 de Julio de 2014). *Ecuador avanza en el cumplimiento de los objetivos del milenio planteados por la ONU*. Recuperado el 06 de Mayo de 2016, de <http://www.andes.info.ec/es/noticias/ecuador-avanza-cumplimiento-objetivos-milenio-planteados-onu.html>
- Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Suramérica. (23 de Febrero de 2015). *Lo que debe saber sobre el proyecto de seguridad social para amas de casa en Ecuador*. Recuperado el 08 de Mayo de 2016, de <http://www.andes.info.ec/es/noticias/debe-saber-sobre-proyecto-seguridad-social-amas-casa-ecuador.html>
- Agencia Pública de Noticias del Ecuador y Suramérica. (21 de Marzo de 2016). *Ecuador apunta a la igualdad en la educación superior con una plataforma de capacitación*. Recuperado el 12 de Mayo de 2016, de <http://www.andes.info.ec/es/noticias/ecuador-apunta-igualdad-educacion-superior-plataforma-capacitacion.html>
- Agenda nacional de las mujeres y la igualdad de género. (2014). *Comisión de Transición para la definición de la Institucionalidad Pública que Garantice la Igualdad entre Hombres y Mujeres*. Quito : Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.
- Ágora Democrática. (2012). *Equidad política: mujeres en el ejercicio del poder*. *Ágora Política*.
- Amador, M. (2005). *La mujer y las inequidades de género en salud*. Honduras: Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
- Amnistía Internacional. (s.f.). *Mi cuerpo, mis derechos*. Recuperado el 08 de Mayo de 2016, de <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/campanas/micuerpomisderechos/>
- Andrade, P. (2015). *Reformas laborales. Escenario para el empleador*. Ecuador: Ekosnegocios.
- Asamblea Constituyente. (20 de Abril de 2015). *Ley Orgánica para la justicia laboral y reconocimiento del trabajo en el hogar*. Quito: Asamblea Constituyente.
- Augusto Durán. (25 de Mayo de 2015). *Seguridad social y seguro social*. Recuperado el 08 de Mayo de 2016, de <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derechosocial/2015/05/25/seguridad-social-y-seguro-social->
- Ávila, G. (24 de Septiembre de 2015). *Las deudas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Recuperado el 24 de Abril de 2016, de <http://www.granma.cu/mundo/2015-09-24/las-deudas-de-los-objetivos-de-desarrollo-del-milenio>
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2004). *Los objetivos de desarrollo del milenio en América Latina y el Caribe*. Washington D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Bodelón, E. (1998). *La igualdad y el movimiento de mujeres: propuestas y metodología para el estudio del género*. Recuperado el 28 de Enero de 2016, de http://www.icps.cat/archivos/WorkingPapers/WP_I_148.pdf?noga=1
- Boucher, J., & Olivares, C. (2007). Betty Friedan y el pasado radical del feminismo liberal. *Debate Feminista*, 277-294.

- Calderón, A. (s.f.). *Mujer y educación en Ecuador*. Ecuador.
- Centro Joven de Anticoncepción y Sexualidad. (s.f.). Recuperado el 08 de Mayo de 2016, de <http://www.centrojoven.org/derechos.htm>
- CEPAL. (s.f.). *Descripción del ODM 3*. Recuperado el 24 de Abril de 2016, de <http://www.cepal.org/mdg/go03/>
- CEPAL. (s.f.). *Tiempo total de trabajo (remunerado y no remunerado)*. Recuperado el 06 de Mayo de 2016, de <http://www.cepal.org/oig/noticias/paginas/3/38403/tiempototaltrabajo.pdf>
- CINU. (s.f.). *¿Qué es la ONU?* Recuperado el 22 de Abril de 2016, de <http://www.cinu.mx/onu/onu/>
- CINU. (s.f.). *Asamblea y cumbre del milenio*. Recuperado el 25 de Abril de 2016, de <http://www.cinu.org.mx/ninos/html/odm.htm>
- CINU. (s.f.). *Consejo de seguridad*. Recuperado el 23 de Abril de 2016, de <http://www.cinu.org.mx/onu/estructura/cs.htm>
- CINU. (s.f.). *Consejo económico y social*. Recuperado el 23 de Abril de 2016, de <http://www.cinu.org.mx/onu/estructura/ecosoc.htm>
- CINU. (s.f.). *Corte internacional de justicia*. Recuperado el 23 de Abril de 2016, de <http://www.cinu.org.mx/onu/estructura/cij.htm>
- CINU. (s.f.). *Mujeres*. Recuperado el 15 de Junio de 2016, de <http://www.cinu.mx/temas/mujeres/>
- CINU. (s.f.). *Secretaría*. Recuperado el 23 de Abril de 2016, de <http://www.cinu.org.mx/onu/estructura/secretaria.htm>
- Consejo Nacional de Salud. (Agosto de 2007). Recuperado el 22 de Junio de 2016, de https://www.healthresearchweb.org/files/Políticas_Nacionales_Salud-Ecuador_2007.pdf
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (29 de Octubre de 2014). *Cuenta satélite de trabajo no remunerado*. Recuperado el 06 de Mayo de 2016, de http://www.igualdadgenero.gob.ec/noticias/243-cuenta_satelita_no_remunerado.html
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Constitución 2008*. Montecristi: Asamblea Constituyente.
- de Miguel, A. (s.f.). *Neofeminismo: los años sesenta y setenta*. Recuperado el 21 de Enero de 2016, de <http://www.mujeresenred.net/historia-feminismo3.html>
- Ecuador Legal Online. (11 de Enero de 2015). *Licencia o permiso por paternidad*. Recuperado el 16 de Mayo de 2016, de <http://www.ecuadorlegalonline.com/laboral/permiso-paternidad/>
- Efemérides. (s.f.). *Derechos sexuales y reproductivos*. Recuperado el 08 de Mayo de 2016, de <http://www.efemerides.ec/1/sep/a11.htm>
- El Ciudadano. (08 de Marzo de 2014). *Mujeres alcanzan mayor participación política y económica en Ecuador*. Recuperado el 14 de Mayo de 2016, de <http://www.elciudadano.gob.ec/mujeres-alcanzan-mayor-participacion-politica-y-economica-en-ecuador/>
- El Ciudadano. (27 de Septiembre de 2014). *Programa de alfabetización de Ecuador es reconocido por la Unesco*. Recuperado el 05 de Mayo de 2016, de <http://www.elciudadano.gob.ec/programa-de-alfabetizacion-de-ecuador-es-reconocido-por-la-unesco-video/>
- El Diario. (07 de Octubre de 2015). *Amas de casa no conocen mucho sobre afiliación*. Recuperado el 16 de Mayo de 2016, de <http://www.eldiario.ec/noticias-manabi-ecuador/369787-amas-de-casa-no-conocen-mucho-sobre-afiliacion/>
- El Telégrafo. (05 de Julio de 2012). *El voto femenino y su importancia*. Recuperado el 17 de Junio de 2016, de <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/columnistas/1/el-voto-femenino-y-su-importancia>
- El Universo. (15 de Noviembre de 2015). *Hay menos oportunidades para las mujeres en Ecuador*. Recuperado el 13 de Mayo de 2016, de

- <http://www.eluniverso.com/noticias/2015/11/15/nota/5239644/hay-menos-oportunidades-mujeres-ecuador>
- El Universo. (24 de Marzo de 2015). *Premio a Ecuador por políticas para igualdad de género*. Recuperado el 06 de Mayo de 2016, de <http://www.eluniverso.com/noticias/2015/03/24/nota/4685426/premio-ecuador-politicas-igualdad-genero>
- Faúndez, A. (2007). *Los indicadores de género, mitos y leyendas*. Santiago de Chile: Inclusión y Equidad Consultora.
- Ferreira, C., García, K., Macías, L., Pérez, A., & Tomsich, C. (s.f.). *Mujeres y hombres del Ecuador en cifras III*. Ecuador: Editorial Ecuador.
- FLACSO. (s.f.). *Mujeres en Ecuador*. Recuperado el 05 de Mayo de 2016, de <http://www.eurosur.org/FLACSO/mujeres/ecuador/m-pais.htm>
- Gamma Ecuador. (04 de Octubre de 2005). *Plan para la igualdad de oportunidades*. Recuperado el 13 de Mayo de 2016, de <http://www.gammaecuador.org/article/plan-para-la-igualdad-de-oportunidades/>
- Gaytán, A. (s.f.). *Mujeres cruzando fronteras: La feminización de las migraciones y la incorporación de la teoría de género a las teorías migratorias*. Recuperado el 06 de Mayo de 2016, de https://www.academia.edu/191764/Mujeres_Cruzando_Fronteras_La_Feminizaci%C3%B3n_de_las_Migraciones_y_la_Incorporaci%C3%B3n_de_la_Teor%C3%ADa_de_G%C3%A9nero_a_las_Teor%C3%ADas_Migratorias
- Gobierno de España. (s.f.). *Estructura de las Naciones Unidas*. Recuperado el 23 de Abril de 2016, de <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/NacionesUnidas/Paginas/EstructurasDeLasNacionesUnidas.aspx>
- Gómez, E. (2002). Equidad, género y salud: retos para la acción. *Revista Panamericana de Salud Pública*.
- Herdoíza, M. (2015). *Construyendo igualdad en la educación superior*. Quito: Senescyt/Unesco.
- IESS. (s.f.). *Servicio de maternidad*. Recuperado el 15 de Mayo de 2016, de https://www.iess.gob.ec/es/web/afiliacion-voluntaria/noticias?p_p_id=101_INSTANCE_1ryZ&p_p_lifecycle=0&_101_INSTANCE_1ryZ_struts_action=%2Fasset_publisher%2Fview_content&_101_INSTANCE_1ryZ_assetEntryId=2295318&_101_INSTANCE_1ryZ_type=content&_101_INSTANCE
- Indexmundi. (s.f.). *Comparación de países: tasa de alfabetización*. Recuperado el 10 de Mayo de 2016, de <http://www.indexmundi.com/g/r.aspx?c=ec&v=39&l=es>
- INEC. (27 de Noviembre de 2013). *El trabajo doméstico sigue siendo tarea de las mujeres*. Recuperado el 07 de Mayo de 2016, de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/el-trabajo-domestico-sigue-siendo-tarea-de-las-mujeres/>
- INEC. (29 de Octubre de 2014). *El trabajo no remunerado representa el 15,41% del PIB*. Recuperado el 16 de Mayo de 2016, de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/el-trabajo-no-remunerado-representa-el-1541-del-pib/>
- INEC. (2015). *Encuesta nacional de salud y nutrición*. Recuperado el 2016 de Mayo de 2016, de http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/ENSANUT/SaludSexual_y_Reproductiva/141016.En_sanut_salud_sexual_reproductiva.pdf
- INEC. (Marzo de 2016). *Encuesta Nacional de empleo, desempleo y subempleo*. Ecuador: INEC.
- INEC. (s.f.). *Resumen ejecutivo. Cuentas satélite del trabajo no remunerado de los hogares de Ecuador*. Ecuador: INEC.
- Informe ODM. (2015). *Objetivos de desarrollo del milenio*. Nueva York: ONU.

- Instituto de Investigación y Debate sobre la Gobernanza. (Marzo de 2008). *Los derechos de las mujeres en la nueva Constitución*. Recuperado el 06 de Mayo de 2016, de <http://www.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-452.html>
- Internet Encyclopedia of Philosophy. (s.f.). "*Simone de Beauvoir (1908—1986)*". Recuperado el 09 de Marzo de 2016, de <http://www.iep.utm.edu/beauvoir/>
- Jiménez, M. (Enero de 2000). *Género y educación. Las aportaciones del feminismo liberal*. Recuperado el 22 de Enero de 2016, de https://www.researchgate.net/publication/256419761_Genero_y_educacion_Las_aportaciones_del_feminismo_liberal
- Jiménez, M. (Enero de 2000). *Género y educación. Las aportaciones del feminismo liberal*. Recuperado el 22 de Enero de 2016, de https://www.researchgate.net/publication/256419761_Genero_y_educacion_Las_aportaciones_del_feminismo_liberal
- Johnson, J. (16 de Diciembre de 2015). *Liberal Feminism*. Recuperado el 26 de Enero de 2016, de <http://womenshistory.about.com/od/glossary/a/Liberal-Feminism.htm>
- La Realidad de la Ayuda. (s.f.). *Estados frágiles*. Recuperado el 23 de Abril de 2016, de <http://realidadayuda.org/glossary/estados-fragiles>
- Lanas, E. (2010). La prueba en demandas laborales por discriminación. *FORO*.
- Marco, F. (2007). *El cuidado de la niñez en Bolivia y Ecuador: derecho de algunos, obligación de todas*. Santiago de Chile: ONU.
- Méndez, M. (27 de Octubre de 2010). *El sistema de Seguridad Social ecuatoriano, la relación entre los requerimientos de un sistema de reparto y los resultados del manejo de sus inversiones*. Recuperado el 08 de Mayo de 2016, de <http://www.marielamendezprado.com/2010/10/el-sistema-de-seguridad-social.html>
- Ministerio Coordinador de Conocimiento y Talento Humano. (s.f.). *Cobertura, calidad y pertinencia de la educación superior*. Recuperado el 12 de Mayo de 2016, de <http://www.conocimiento.gob.ec/cobertura-calidad-y-pertinencia-de-la-educacion-superior/>
- Ministerio de Educación. (2013). *Indicadores Educativos 2011-2012*. Quito: Ministerio de Educación.
- Ministerio de Educación. (s.f.). *¿Qué es el Buen Vivir?* Recuperado el 06 de Mayo de 2016, de <http://educacion.gob.ec/que-es-el-buen-vivir/>
- Ministerio de Educación. (s.f.). *Indicadores Educativos*. Recuperado el 11 de Mayo de 2016, de <http://educacion.gob.ec/indicadores/>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (s.f.). *Amas de casa ingresan a la seguridad social*. Recuperado el 16 de Mayo de 2016, de <http://www.inclusion.gob.ec/amas-de-casa-ingresan-a-la-seguridad-social/>
- Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. (s.f.). *Ecuador ocupa el segundo puesto en la región por sus políticas de equidad de género*. Recuperado el 06 de Mayo de 2016, de <http://www.justicia.gob.ec/ecuador-ocupa-el-segundo-puesto-en-la-region-por-sus-politicas-de-equidad-de-genero/>
- Ministerio de Salud Pública. (s.f.). *Ecuador: Estrategia Intersectorial trabaja en salud sexual y reproductiva de adolescentes*. Recuperado el 2016 de Mayo de 2016, de <http://www.salud.gob.ec/ecuador-estrategia-intersectorial-trabaja-en-salud-sexual-y-reproductiva-de-adolescentes/>
- Ministerio del Trabajo. (s.f.). *Políticas públicas con enfoque de género en áreas de trabajo y empleo*. Recuperado el 12 de Mayo de 2016, de <http://www.trabajo.gob.ec/politicas-publicas-con-enfoque-de-genero-en-areas-de-trabajo-y-empleo/>
- National Organization for Women Foundation. (s.f.). *Foundation Mission Statement*. Recuperado el 09 de Marzo de 2016, de <http://now.org/now-foundation/about-now-foundation/mission-statement/>

- Observatorio del Trabajo. (s.f.). *Pobreza cero*. Recuperado el 24 de Abril de 2016, de <http://www.observatoriodeltrabajo.org/nueva/web/index.asp?pagina=423&idioma=1>
- Oficina de Derechos Humanos. (s.f.). Recuperado el 22 de Junio de 2016, de <http://www.ohchr.org/SP/HRBodies/HRC/Pages/HRCIndex.aspx>
- OMS. (a.f.). *Objetivos de desarrollo del milenio*. Recuperado el 24 de Abril de 2016, de http://www.who.int/topics/millennium_development_goals/es/
- OMS. (s.f.). *Objetivo de Desarrollo del Milenio 5: Mejorar la salud materna*. Recuperado el 17 de Junio de 2016, de http://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/maternal/mdg/es/
- OMS. (s.f.). *ODM4: reducir la mortalidad infantil*. Recuperado el 17 de Junio de 2016, de http://www.who.int/topics/millennium_development_goals/child_mortality/es/
- ONU. (Septiembre de 2000). *Cumbre milenio 2000: declaración del milenio de las Naciones Unidas*. Recuperado el 24 de Abril de 2016, de http://www.un.org/es/events/pastevents/millennium_summit/
- ONU. (2006). *Poner fin a la violencia contra la mujer*. Nueva York: ONU.
- ONU. (2011). *Río+20*. Nueva York: ONU.
- ONU. (27 de Diciembre de 2012). *Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General*. Recuperado el 23 de Abril de 2016, de <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/67/224/Add.1>
- ONU. (26 de Junio de 2015). *Recursos aprobados para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015*. Recuperado el 23 de Abril de 2016, de <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/C.5/69/24>
- ONU Mujeres. (7 de Abril de 2015). *Una red para conseguir igualdad de género en educación superior*. Recuperado el 12 de Mayo de 2016, de <http://ecuador.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2015/4/una-red-para-conseguir-igualdad-de-genero-en-educacion-superior>
- ONU Mujeres. (s.f.). *Acerca de ONU Mujeres*. Recuperado el 23 de Abril de 2016, de <http://ecuador.unwomen.org/es/conozcanos/acerca-de-onu-mujeres>
- ONU Mujeres. (s.f.). *ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*. Recuperado el 24 de Abril de 2016, de <http://www.unwomen.org/es/news/in-focus/women-and-the-sdgs/sdg-5-gender-equality>
- ONU Mujeres. (s.f.). *Principales leyes, instrumentos y acuerdos internacionales y regionales*. Recuperado el 22 de Abril de 2016, de <http://www.endvawnow.org/es/articles/1125-principales-leyes-instrumentos-y-acuerdos-internacionales-y-regionales.html>
- ONU Mujeres. (s.f.). *Un poco de historia*. Recuperado el 23 de Abril de 2016, de <http://www.unwomen.org/es/csw/brief-history>
- ONU. (s.f.). *Background resources*. Recuperado el 22 de Abril de 2016, de <http://www.un.org/en/ga/fifth/pkofinancing.shtml>
- ONU. (s.f.). *Cómo funcionan las Naciones Unidas*. Recuperado el 23 de Abril de 2016, de <http://www.un.org/es/aboutun/uninbrief/ga.shtml>
- ONU. (s.f.). *Financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz*. Recuperado el 23 de Abril de 2016, de <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/financing.shtml#gadocs>
- ONU. (s.f.). *Fund for Gender Equality*. Recuperado el 23 de Abril de 2016, de <http://www.unwomen.org/en/trust-funds/fund-for-gender-equality>
- ONU. (s.f.). *Historia de las Naciones Unidas*. Recuperado el 22 de Abril de 2016, de <http://www.un.org/es/aboutun/history/1941-1950.shtml>
- ONU. (s.f.). *Mujer*. Recuperado el 23 de Abril de 2016, de <http://www.un.org/es/globalissues/women/>

- ONU. (s.f.). *Objetivo 3: promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer*. Recuperado el 24 de Abril de 2016, de <http://www.un.org/es/millenniumgoals/gender.shtml>
- ONU. (s.f.). *United Nations Development Fund for Women (UNIFEM)*. Recuperado el 23 de Abril de 2016, de <http://www.un.org/popin/programmes/unifem.html>
- Organización Internacional del Trabajo. (16 de Febrero de 1998). *Más de 120 países conceden licencias de maternidad pagadas a las trabajadoras*. Recuperado el 16 de Mayo de 2016, de http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_008946/lang--es/index.htm
- Organización Panamericana de la Salud. (s.f.). *Equidad de género en salud*. Recuperado el 06 de Mayo de 2016, de <http://www.generamosigualdad.org/wp-content/uploads/GenderEquityinHealthsp.pdf>
- Ovejero, A. (2008). Desigualdad, subdesarrollo y pobreza en la actual globalización ultraliberal. *Eikasía: revista de filosofía*(18), 107-177.
- PNUD. (s.f.). *Agenda 2030 para el desarrollo sostenible*. Recuperado el 24 de Abril de 2016, de <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sdoverview/post-2015-development-agenda.html>
- PNUD. (s.f.). *Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer*. Recuperado el 25 de Abril de 2016, de http://www.undp.org/content/undp/es/home/mdgoverview/mdg_goals/mdg3.html
- Presidencia del Ecuador. (14 de Agosto de 2013). *Ecuador registra avances en el programa de alfabetización*. Recuperado el 11 de Mayo de 2016, de <http://www.presidencia.gob.ec/ecuador-registra-avances-en-el-programa-de-alfabetizacion/>
- Presupuesto y Género en América Latina y El Caribe. (06 de Junio de 2010). *Ecuador avanza hacia la igualdad de género en finanzas públicas*. Recuperado el 06 de Mayo de 2016, de http://www.presupuestoygenero.net/index.php?option=com_content&view=article&id=657:ecuador-avanza-hacia-la-igualdad-de-genero-en-finanzas-publicas&catid=166:ecuador&Itemid=400008
- Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos. (2014). *Derechos sexuales*. Recuperado el 08 de Mayo de 2016, de <http://www.ddeser.org/index.php/temas/derechos-sexuales>
- Rico, N. (1996). *Violencia de género: un problema de derechos humanos*.
- Rivera, J. (2013). *Teoría y práctica de la discriminación en el mercado laboral ecuatoriano (2007-2012)*. Chile: INEC.
- Rodríguez, I., & Teijo, C. (2009). *Ayuda al desarrollo: piezas para un puzle*. Madrid: Los libros de la catarata.
- Rosero, R. (2002). *Diseño de políticas públicas para la protección integral de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en el Ecuador (Licenciatura)*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (Abril de 2014). *Agenda nacional de las mujeres y la igualdad de género*. Recuperado el 19 de Abril de 2016, de <http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/Agenda-Nacional-de-Mujeres-y-Igualdad-de-Genero.pdf>
- SENESCYT. (31 de Marzo de 2016). Rendición de cuentas 2015. Ecuador.
- Social Watch. (31 de Agosto de 2016). *Participación política de las mujeres en el Ecuador, avances hacia la paridad*. Recuperado el 13 de Mayo de 2016, de <http://www.socialwatch.org/node/12911>
- Superintendencia de Pensiones. (s.f.). *¿Cuál es la diferencia entre el Sistema de Capitalización Individual y el Sistema de Reparto?* Recuperado el 08 de Mayo de 2016, de <http://www.spensiones.cl/portal/orientacion/580/w3-article-2818.html>
- UNESCO. (2009). *La alfabetización en el Ecuador*. Quito: UNESCO.

- UNESCO. (s.f.). *La educación para todos (EPT)*. Recuperado el 05 de Mayo de 2016, de <http://www.unesco.org/new/es/our-priorities/education-for-all/>
- UNICEF. (2014). *Panorama de la situación de la niñez y adolescencia indígena en América Latina*. Panamá: UNICEF.
- UNICEF. (s.f.). *El derecho a la educación y un buen comienzo en la escuela*. Recuperado el 06 de Mayo de 2016, de http://www.unicef.org/ecuador/education_child_development.html
- Universidad y Sociedad. (3 de Julio de 2015). *Evolución de la educación superior en el Ecuador. La revolución educativa de la universidad ecuatoriana*. Recuperado el 11 de Mayo de 2016, de <https://universidadsociedadec.wordpress.com/2015/07/03/evolucion-de-la-educacion-superior-en-el-ecuador-la-revolucion-educativa-de-la-universidad-ecuatoriana-fuente-pacarina-del-sur-httpwww-pacarinadelsur-comhomeamautas-y-horizontes1128-evolucio/>
- Wolstonecraft, M. (s.f.). *Vindicación de los derechos de la mujer*. Recuperado el 16 de Febrero de 2016, de http://mural.uv.es/juasajua/Vindicacion_Mary%20Wolstonecraft.htm
- Wolstonecraft, M. (s.f.). *Vindicación de los derechos de la mujer*. Recuperado el 22 de Febrero de 2016, de http://mural.uv.es/juasajua/Vindicacion_Mary%20Wolstonecraft.htm
- World Socialist Movement. (s.f.). *"¿En qué está equivocada la teoría feminista?"*. Recuperado el 06 de Marzo de 2016, de World Socialist Movement: <http://www.worldsocialism.org/spanish/cap%C3%ADtulo-2-%C2%BFen-qu%C3%A9-est%C3%A1-equivocada-la-teor%C3%AD-feminista-0>
- World Socialist Movement. (s.f.). *"¿En qué está equivocada la teoría feminista?"*. Recuperado el 06 de Marzo de 2016, de World Socialist Movement: <http://www.worldsocialism.org/spanish/cap%C3%ADtulo-2-%C2%BFen-qu%C3%A9-est%C3%A1-equivocada-la-teor%C3%AD-feminista-0>